



JUEVES 8 DE JUNIO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCII - N° 106  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

Juez 16º Nom. CyC Sec Única. En autos "DEGRAVE O DE GRAVE ESTHER DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 4929985 - Cpo.Subasta N° 11805844), Mart. Piancatelli Gabriela MP 01-0719. Dom. Rufino Cuervo 1211, Bº Bajo Palermo, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, INMUEBLE en Bº Grl. BUSTOS, SARAVIA N°743, inscripto a nombre de Esther Dominga Degrave (100%). mat. 72255 (11). Desocupado. Mas info: ver Portal de subasta. CONDICIONES: Base \$1.240.700, POSTURA MINIMAS \$50.000. Dinero cdo., mejor postor, comprador abona en el acto de la subasta 20% mas comisión Mart. (3%) Con más el 4% imp. de Violencia Familiar y demás comisiones e impuestos a su cargo. Saldo al aprobarse la subasta. Exhibición: Tres días antes del comienzo de la subasta, con turno previo a la Martillera. No se admite compra en comisión. La subasta durará 5 días hábiles, iniciando el día 08/06/2023, 11:00hs y finaliza el día 15/06/2023 a las 11hs. Los pedidos suspensión o cancelación hasta 24hs antes de la finalización bajo pena de inadmisibilidad. La presente se rige por AcRegl 155 B del 22/04/2018. Info: Tel 351-2447970, [subastas@justiciacordoba.gob.ar](mailto:subastas@justiciacordoba.gob.ar) Fdo. CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar. (sec).Of. 02/06/23

3 días - N° 458935 - \$ 6141,60 - 08/06/2023 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

SENTENCIA NUMERO: 54. RIO TERCERO, 02/06/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados MAB S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 10105677-SENTENCIA NUMERO: 54. RIO TERCERO, 31/05/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados MAB S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10105677-traídos a despacho a los fines de dictar resolución.— Y CONSIDERANDO: I) Que habiendo vencido el periodo de exclusividad la concursada no ha acompañado al expediente las conformidades a la propuesta de acuerdo preventivo oportunamente presentada en los términos exigidos por el art. 45 de la LCQ, conforme

lo certifica la acturia con fechas 29/03/2022 y 07/04/2022.- II) Que así las cosas y en virtud de lo dispuesto por los arts. 46 y 77 inc. 1º) de la Ley N°24.522, corresponde -sin más- la declaración de la quiebra 'indirecta' por fracaso del concurso preventivo de la sociedad deudora.- III) Que corresponde señalar que en el proceso falencial que aquí se determina deberá proseguir en sus funciones la Sindicatura ya actuante en el concurso preventivo Cr. HÉCTOR RUBÉN VEITES (MP 10-14256-3 CPCE), en virtud de lo dispuesto por el art. 253, inc. 7º, de la ley concursal.- IV) Que tratándose de uno de los supuestos de Quiebra Indirecta no corresponde fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (31/05/2021) requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (arts. 202, primera parte, 280 y cc de la LCQ); mientras que los créditos del concurso preventivo deberán ser recalculados por la sindicatura desde la fecha de presentación concursal hasta la de declaración de esta falencia -según art. 202, última parte, LCQ.- Por lo expuesto, normas legales citadas y concordantes de la Ley N°24.522, SE RESUELVE: I) Declarar en estado de quiebra a la sociedad denominada "MAB SA" CUIT 30-70870788-7, con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 422 de esta ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba; en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ; calificando al presente proceso como Categoría "B" en los términos del art. 253, inc. 5º, LCQ.- II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. HÉCTOR RUBÉN VEITES, con domicilio procesal en Alberdi 394 esta ciudad -tel. 0351-153708583, domicilio electrónico: [estudioveites@hotmail.com](mailto:estudioveites@hotmail.com)-, todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 253, inc. 7º, primera parte, de la Ley N°24.522.- III) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público (antecedente del concurso preventivo en el Protocolo de Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares bajo MATRÍCULA 5890-E, del 03/06/2021), debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la 'inhabilitación' de la sociedad deudora en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la LCQ; y de los

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 32
Sentencias .....	Pág. 32
Usucapiones .....	Pág. 34

representantes legales de la misma Sres. Héctor Emilio MOYANO, DNI 16.910.693, y Juan Carlos NOVARESE, DNI 13.074.555, en el carácter de presidente y director suplente respectivamente, de la razón social "MAB SA" CUIT 30-70870788-7, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273, inc. 8º, id.- IV) Ordenar la inscripción de la "Inhibición general" de la persona jurídica fallida y la anotación de la 'Indisponibilidad' de los bienes registrables de aquella, medidas que no se hallan sujetas a caducidad alguna y que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra; a cuyo fin, oficiase al Registro General de la Provincia y a uno de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor de Río Tercero -a elección de la funcionaria sindical- (Resolución DNRPA N°515 E/2016 del 20/12/2016), debiendo informar -este último- sobre la existencia o no de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre de la deudora (conforme arts. 12, 13, 14 y 15 del Capítulo XIV, Sección 1º, Parte Tercera del Digesto de Normas Registrales) y producir, en su caso, un Informe Nominal y Nominal Histórico de dominios, con la prevención del art. 273, inc. 8º, de la LCQ.- V) Ordenar la incautación de los bienes y papeles de la sociedad fallida (arts. 107 y 177 LCQ), a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Oficial de Justicia, debiendo la Sindicatura -dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación de bienes de la fallida- informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, debiendo atenerse dicho funcionario a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la Ley N°24.522. VI) Designar a la Sindicatura para que realice el inventario que prescribe el art. 88, inc. 10º, LCQ y diferir el nombramiento de enajenador (art. 88, inc. 9º, LCQ) para la oportunidad posterior a que se materialice la incautación y haya el órgano sindical opinado sobre la mejor forma de realización de los bienes.-

VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de estos a la sindicatura, bajo apercibimiento.- VIII) Intimar a la sociedad deudora para que, en el término de 24 horas, entregue al órgano sindical los libros de comercio y demás relacionados con la contabilidad, también sociales y fiscales (art. 88, inc. 4°, ib.).- IX) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la LCQ).- X) Librar exhortos a los fines previstos por el art. 132 de la LCQ (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N°26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos) a los fines de su remisión a este tribunal concursal; informando -asimismo- sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso quebratorio (Cuenta Judicial N°374/4077109 CBU 0200374851000004077192).- XI) Librar oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que tome razón de la prohibición de ausentarse del país -sin autorización judicial- respecto de los representantes legales de la concursada Sres. Héctor Emilio MOYANO, DNI 16.910.693, y Juan Carlos NOVARESE, DNI 13.074.555, en los términos del art. 103 LCQ; medida que no se halla sujeta a plazo de caducidad alguno y que no podrá ser levantada sin orden expresa de este Tribunal.- XII) Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la deudora.- XIII) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de la fallida -"MAB SA" (30-70870788-7)- y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas a la Cuenta Judicial N°374/4077109 -CBU 0200374851000004077192-, abierta en el Banco Provincia de Córdoba (Sucursal Tribunales) para estos autos y a la orden de este tribunal. A tal fin, líbrese oficio electrónico -vía SACM- al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto, estando a cargo de la Sindicatura la remisión -vía internet- a través del sitio web del BCRA [www.bcr.gov.ar](http://www.bcr.gov.ar) -El BCRA y Vos - Oficios judiciales, en el formulario electrónico dispuesto en dicho sitio para ello; debiendo acreditarlo en el plazo de cinco días de notificada la presente resolución.- XIII) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida; a cuyo fin líbrese los oficios

pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal, para su posterior entrega a la Sindicatura (art. 114 LCQ).- XIV) Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (31/05/2021) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 LCQ), en los términos del art. 202 de la LCQ.- XV) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General -actualizado- (art. 39 LCQ), el día quince de agosto de dos mil veintitrés (15/08/2023); debiendo la funcionaria en dicha oportunidad proceder en los términos del art. 202, in fine, de la LCQ (recálculo de créditos pre-concursales).- XVI) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N°24.522.- XVII) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba presente resolución (art. 40, inc. 10°, CTP).- Protocolícese y hágase saber. Fdo. Romina Sanchez Torassa- Juez- Alejandra López-Secretaria

5 días - N° 459427 - \$ 61075 - 15/06/2023 - BOE

Juzg. 1º Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "PILARES S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, expte. número 11165398, Sentencia N° 36 del 22/05/23, declara la quiebra de " PILARES S.R.L" (CUIT 30-71137283-7), constituida el 06 de mayo de 2010, inscripta con fecha 25 de junio de 2010 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 13.086 B, con sede social en calle Maestro Vidal N° 1035, B° Alto Alberdi, de esta ciudad. Emplazar a la sociedad deudora y a sus administradores para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intimar a la sociedad deudora para que en el plazo de cinco días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ (que a su vez, remite al art. 11, ley 24522). Intimar a los terceros que posean bienes de la fallida para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 08/08/2023. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto

del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Sindicatura: Cra. Fedra M.G Misino (Mat.10-11597-2) Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad. Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. (TE: 4237960) (CEL: 3512412646) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Fdo. Lucas Dracich-Juez. Juzgado 1º Inst. y 13º Nom. Civil y Com.

5 días - N° 458283 - \$ 10271,75 - 09/06/2023 - BOE

Aceptación de cargo Síndico. Se hace saber que en autos "MOLYAGRO S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 11748500", que tramitan ante el Juzg. en lo Civ., Com. y Fam. de 3º Nom., Secretaría 6, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Cba., el Cr. Javier Alberto Caballero, DNI 26.862.506, MP 10.12781-8, aceptó el cargo de Síndico y constituyó domicilio en calle 12 de Octubre N° 60, de la ciudad de Río Tercero; Tel. 4238620-4257542/0353-4531398/cel. 3534849560; correo electrónico: [cr\\_caballero@live.com.ar](mailto:cr_caballero@live.com.ar); horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17hs. Río Tercero, 29/05/2023.

5 días - N° 457871 - \$ 1982 - 08/06/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ y Com. Fam. Sec N° 6 de la Ciudad de San Francisco, en autos: "RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10848592", se resolvió: "SAN FRANCISCO, 24/05/2023.(...) concédase la prórroga peticionada del período de exclusividad, por el plazo de veinte días hábiles judiciales contados a partir del día 22 de mayo de 2023 (fecha de vencimiento del período de exclusividad fijada en decreto de fecha 06.10.2022), venciendo el período de exclusividad con fecha 22 de junio de 2023. Designar como fecha para la audiencia informativa el día 14 de junio del 2023 a las 10:00 hs., en la sede del Tribunal. Fdo: Viramonte Carlos Ignacio-Juez., González Alejandro Gabriel -Secretario.

1 día - N° 459018 - \$ 548,65 - 08/06/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C. FAM. 1º - Sec 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "CORNEJO, EDGARDO MAXIMILIANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11367907", por Sentencia N° 32 de fecha 21/03/2023 y Auto N° 108 de fecha 29/05/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. EDGARDO MAXIMILIANO CORNEJO, DNI 35.870.912, con domicilio en Leandro Alem N°

1636, Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Juan Carlos Ledesma con domicilio en Sáenz Peña 150, Cruz del Eje, (TEL 0351-4216589) (Mail: jc.ledesma@estudio-ledesma.com), el día 30 de junio de dos mil veintitrés (30/06/2023). Fdo: Zeller Ana Rosa Juez.

5 días - N° 459019 - \$ 2764,25 - 14/06/2023 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes GOROSITO, MARÍA ELENA - GALÁN, JUAN FEDERICO en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11829520 - GOROSITO, MARÍA ELENA - GALÁN, JUAN FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 23 de mayo de 2023. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2023.05.23 Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado Fecha: 2023.05.23

1 día - N° 457374 - \$ 483,55 - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST. CIVIL y COM., y 38A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NORA BEATRIZ VAZQUEZ, DNI.: 24.286.250, por edicto, publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Notifíquese. FDO.: BRITOS Cristina, PROSECRETARIO/A LETRADO - WALTER NADIA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 457792 - \$ 448,90 - 08/06/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARABOTTO, CLODOMIRO MI 2.913.515 Y GIRAUDO, ÁNGELA MARÍA O ÁNGELA D.N.I. 1.580.505, en autos caratulados " MARABOTTO, CLODOMIRO-GIRAUDO ÁNGELA MARÍA O ÁNGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.N°10419076" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). JUEZA de 1ra. Instancia, Dra. SÁNCHEZ TORASSA, Romina Soledad – Secretario/a, Dra. LÓPEZ, Alejandra María.

1 día - N° 458586 - \$ 1145,20 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez 1A INST CIV COM 37A NOM- CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROQUE DEL TRANSITO DIAZ, en autos: "DIAZ, ROQUE DEL TRANSITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 11733098," para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación por edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: PERONA Claudio. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.29.

5 días - N° 457865 - \$ 1682,75 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. El Juez de 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil. Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VALVERDE CECILIA ALCIRA, D.N.I. 11.249.333, en autos caratulados: VALVERDE, CECILIA ALCIRA – Declaratoria de Herederos – Expte 11863354 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/05/2023. Fdo: Pala Ana María, Secretaria.

5 días - N° 458094 - \$ 1567,25 - 09/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 16º Nom. en autos: " CARACCILOLO, Juan Carlos-Declaratoria de Herederos -Expte N° 11122026"-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.-Fdo: Daniel, Julieta Vanesa-Prosecretaria Letrada

1 día - N° 458410 - \$ 272,50 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1A Instancia 42A Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ZELAYA, CARLOS ANTONIO - EMBRICI, ESTER ELVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11828676" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. ZELAYA, CARLOS ANTONIO,

DNI 7.190.617; EMBRICCI, ESTER ELVIA, DNI 5.628.934, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 24/05/2023. FDO Sueldo Juan Manuel - JUEZ DE 1ª INSTANCIA - Carmo-na María Carolina – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458445 - \$ 2937,50 - 12/06/2023 - BOE

La Sra Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 3º Nom. de Río Cuarto, en los autos: "11306316 - OLIVARES, MARIA ELENA - CARBAJAL, EPIFANIO DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS," cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Don CARBAJAL EPIFANIO DEL CARMEN, DNI N° 6.748.962. para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo: Selenne Carolina Ivana Lopez-Juez- Gisela Anahi Bergia -Secretaria.-

1 día - N° 458513 - \$ 401,65 - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza MONTES, Ana Eloísa tit. Juzg. Civ. Com. 1º Nom y 49 Nom de Córdoba, en expte digital SAC: 11751037 - MIRANDA, HECTOR JOSE - BUSCEME, GRACIELA SUSANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS decreta: Cba. 16/05/2023...Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres Héctor José Miranda DNI 8.401.707 y Graciela Susana del Valle Busceme DNI. 11.188.442. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN ). Fdo. Sartori Stefania Lourdes Prosecretaria letrada.

1 día - N° 458549 - \$ 563,35 - 08/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Instancia y Única Nom. en lo Civil, Com, Conc., Flia., Control, Niñez, Adolesc, Penal Juvenil, Violencia Fliar. y de Género y de Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CALLACI, BEATRIZ ELENA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho y tomar participación en los autos "CASINGHINO, VÍCTOR HUGO – CALLACI, BEATRIZ ELENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N°10254193) bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Corral de Bustos, 24/05/2023. Fdo: Dr. Fernando Sebastián Del Grego: Secretario - Dr. Claudio Daniel Gómez: Juez

1 día - N° 458961 - \$ 650,50 - 08/06/2023 - BOE

Cosquín, El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 2 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante JOSE MANUEL CRAVERO, D.N.I. 8.106.693 en el "Exp. 11852224 - CRAVERO JOSE MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI María Pía- ProSecretaria Letrada.

1 día - N° 458706 - \$ 379,60 - 08/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES, 29/05/2023.— El Sr. Juez de 1º Inst. CCC y Flia. 2º Nom., Sec. N° 4 de Villa Dolores, Cba. en autos "EXPEDIENTE SAC: 11326560 - SOSA, ROQUE SIMON Y OTRO C/ SUCESORES DE SIMON ROQUIS ROMERO, Y OTROS - ACCIONES DE FILIACIÓN", cita y emplaza a los Sucesores de Simón Roquis Romero (D.N.I. 11.281.358), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.29.

1 día - N° 458760 - \$ 339,70 - 08/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo C.C. 8º Nom. De Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "EXPEDIENTE SAC: 11040793 - PIÑEIRO BAUDINO, HORACIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 02 de mayo de 2023. BONALDI Hugo; Secretario.-

1 día - N° 458874 - \$ 228,40 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "CIFRE ABELARDO OMAR - TORRES ANA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 5017271 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Ana Felisa Torres para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y acrediten su pretensión bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba. 31/05/2023. Fdo. Diaz Villasuso Mariano Andrés - Juez - Carlen Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 458771 - \$ 415,30 - 08/06/2023 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1ºInst.3ª Nom.Sec.5, en los autos caratulados "TONELLO RODOLFO BARTOLOME-Declaratoria de Herederos", Expte.11940126 cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante TONELLO RODOLFO BARTOLOME (DNI N° 6627204) para que en el término de treinta días contados desde esta publicación, comparezca/h a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. OF, 31/05/2023.-

1 día - N° 458873 - \$ 292,45 - 08/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1er instancia 7ma nom. secretaría 14, a cargo de SABER Luciana Maria en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Doña LEONOR ADELA HEREDIA, DNI 7.777.461 en autos caratulados "HEREDIA, LEONOR ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N 11898958)" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO 29 de mayo de 2023. Fdo. digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA y SABER Luciana María, SECRETARIA JUZGADO PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 458881 - \$ 486,70 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FELIX ANTONIO DRAPPERI, D.N.I. 6.595.256 e IRENE VILMA AGUIRRE, D.N.I. 3.730.669, en estos autos caratulados "DRAPPERI, FELIX ANTONIO – AGUIRRE, IRENE VILMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 11788409" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 –

Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 25/04/2023.- Juez/a de 1ra. Instancia: Dr. Bruera, Eduardo Benito - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia: Dra. Origlia, Paola Natalia.-

1 día - N° 458999 - \$ 763,90 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1er. Inst. y 34º Nominación Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. María Elena ROMERO L.C. 7.315.388 y Ventura del Tránsito CARRIZO, DNI N° 6.464.920, en autos caratulados "ROMERO, MARIA ELENA - CARRIZO, VENTURA DEL TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. 7560458" para que, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 30/05/2023. Fdo.: CORVALAN Juan Orlando – Prosecretario.

1 día - N° 458923 - \$ 390,10 - 08/06/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 7º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 13, Dra. Ivana Inés Colazo, en estos autos caratulados "MENEGHINI OSVALDO DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10298971, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sr. MENEGHINI OSVALDO DANIEL, DNI N° 6.647.671, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 18 de Mayo de Dos mil veintitrés. Fdo. Dra. Santiago Buitrago – Juez – ante mí: Dra. Ivana Inés Colazo, Secretaria.-

1 día - N° 458946 - \$ 518,20 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante LLORET, RUBEN RAFAEL en autos caratulados LLORET, RUBEN RAFAEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11730723 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/04/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec: Bergero Carlos José.

1 día - N° 458958 - \$ 350,20 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez CIV. COM. CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3 – de la Localidad de Cosquín, en los autos "AGÜERO, VICENTE PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11816409), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Vicente Pablo Agüero, DNI N° 12.266.462, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/05/2023.- Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 458963 - \$ 386,95 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial, ; en los autos caratulados - BAQUER, RICARDO FRANCISCO - VAZQUEZ DE NOVOA, MARIA DE LOS ANGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 11923250, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BAQUER, RICARDO FRANCISCO DNI 6.870.686 y VAZQUEZ DE NOVOA, MARIA DE LOS ANGELES DNI 2.332.246, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo. MOYANO Valeria Cecilia. Juez. MOYANO Valeria Cecilia. Secretaria.

1 día - N° 458976 - \$ 425,80 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "LUIS DOMINGO CIUTTO", en los autos caratulados "CIUTTO, LUIS DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11950481) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial) Fdo. digitalmente: TONELLI, José María - Juez de 1º Inst.; GUTIERREZ BUSTAMANTE María José - Secretaria letrada. Marcos Juárez, 01 de junio de 2023.-

1 día - N° 458987 - \$ 558,10 - 08/06/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2º NOM S.3 – COSQUIN- EXPEDIENTE SAC: 11741998 - OLIVA, ESTER ELBIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. COSQUIN, 29/05/2023. Agréguese oficio diligenciado al R.J.U. Hágase saber que el mismo se encuentra en el archivo adjunto de la operación de fecha 17/05/2023 (número de operación 104819672). En su mérito y proviendo al escrito inicial : Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado (apoderado de KARINA EUGENIA FIGUEROA DNI 23.217.871 )

y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLIVA ESTER ELBIA, DNI 7.947.572 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340CCyC). Cumplíméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) . Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE Paola Elizabeth- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 458992 - \$ 970,75 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ISOLA ANA MARIA por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "ISOLA ANA MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE N°: 11352624 - JUZGADO 1º INST. Civil, Comercial, Conc. y Flia. N° 1 - Secretaría N° 2 .Fdo ... MACHADO Carlos JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 459000 - \$ 427,90 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CON.FAM.1A - SEC.1 – LA CARLOTA, en autos "GARBOCCI, HUGO JESÚS- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 11919951", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante; HUGO JESÚS GARBOCCI D.N.I. 6125345, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 30/05/2023. Fdo: MUÑOZ, Ruben Alberto, Juez. NOLTER, Carlos Enrique, Prosecretario.

1 día - N° 459005 - \$ 305,05 - 08/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11794255 - GALUCCI, ROSA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. LA CARLOTA, 01/06/2023. Téngase los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de ROSA GLORIA GALUCCI. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CCCN., sin perjuicio las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. NOTIFIQUESE. — MUÑOZ Ruben Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SEGOVIA Marcela Carmen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459059 - \$ 836,35 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ELENA PEREZ, DNI 0.616.477, en autos PEREZ, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11730729, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24/05/2023. Fdo. MARTINA, Pablo G., Juez; PEÑA, María S., Prosecretaria.-

1 día - N° 458971 - \$ 302,95 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Familia de 2A Nom.- Sec.3 – Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELIAS, LAURA NERI, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 6946611 - CAROLLO, MARSINO O MARSINO EMILIO - ELIAS, LAURA NERI - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente: VILLAR Julieta Patricia – Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 459010 - \$ 349,15 - 08/06/2023 - BOE

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN LUIS LUPO, D.N.I 10.250.415, en autos caratulados: "LUPO JUAN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11924176", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 31/05/2023. Juez: Pablo G. Martina – Anahí T. Beretta, Secretaria.-

1 día - N° 459020 - \$ 385,90 - 08/06/2023 - BOE

El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FARIAS, MARÍA CRISTINA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9646988, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo. Dr. Flores, Francisco Martín- Juez, Dra. Gorrieri, Valentina-Prosecretaria.-  
1 día - N° 459021 - \$ 889,50 - 08/06/2023 - BOE

El Juez de primera instancia y 6 Nominación Civil y Com. De ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPTE 11791379 - ORTIZ, CARLOS ANTONIO - BRITO, AMELIA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Notifíquese. Fdo Dra. Nota Paula (Secretaria).  
1 día - N° 459026 - \$ 377,50 - 08/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante Dra. María Carolina Altamirano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ALFREDO ESTRADA en los autos caratulados "ESTRADA, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.: 11945629), para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.— OFICINA, 02/06/2023.-  
1 día - N° 459032 - \$ 371,20 - 08/06/2023 - BOE

El señor juez del UZGADO 1A INST CIV COM 30A NOM de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LEMOS, LUIS ALBERTO, en autos caratulados - LEMOS, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 11857028, para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Cordoba, 04/05/2023. Fdo PRINI Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459081 - \$ 259,90 - 08/06/2023 - BOE

RIO TERCERO. La señora Juez de 1° Inst., 2° Nom., Civil, Com. y Flia., de la ciudad de Río Tercero (Cba), Sec. n° 4, cita y emplaza a acreedo-

res, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO VICTOR o ARMANDO VÍCTOR, ARAMBURU o ARAMBURÚ, D.N.I. N° 6.574.637, para que dentro del término de treinta (30) días acrediten su condición en los autos caratulados: "ARAMBURU o ARAMBURÚ, ARMANDO VICTOR o ARMANDO VÍCTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11923041", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.05.31; BORGHI PONS Jesica Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.05.31.-  
1 día - N° 459155 - \$ 564,40 - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Civ., Com. Flia, Tercera Nom., Sec. 5, Villa Maria, en los autos caratulados "BARBERO, HECTOR MIGUEL ELADIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (11935501)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BARBERO, HECTOR MIGUEL ELADIO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra-Jueza de 1ra. Instancia- ALVAREZ BENGEOA, Melisa Victoria-Prosecretaria.  
1 día - N° 459041 - \$ 352,30 - 08/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. C.C.CONC.FAM.CTRL. MEN.FAL cita y emplaza a heredero, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causantes "BACCILLIERE NESTOR RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 11863264", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito 24/05/2023 . Fdo Dr. Martínez Demo Gonzalo Juez - Dr. Valsagna Juan Pablo Prosecretario.  
1 día - N° 459045 - \$ 296,65 - 08/06/2023 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. En lo civil y comercial, Secretaria N° 13 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. YOLANDA PURA GAUNA DE VICTORINO, DNI N° 3.246.075, en autos caratulados: "GAUNA DE VICTORINO, YOLANDA PURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N°11904271)", para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 18

de mayo de Dos Mil veintitrés.- Fdo. digitalmente por Dres. Santiago Buitrago (Juez de 1ra. Instancia) e Ivana Inés Colazo (Secretaria Letrada).-  
1 día - N° 459052 - \$ 500,35 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. De Córdoba, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARTA DEL CARMEN CABIDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11932927 - CABIDO, MARTA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. OFICINA: Villa Dolores, Cba, 30 de mayo de 2023.  
1 día - N° 459073 - \$ 355,45 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Benjamín José GONZÁLEZ, D.N.I. N° 6.397.627 y Mercedes María SCHIAVI, D.N.I. N° 8.943.514 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley en los autos: "GONZÁLEZ, BENJAMÍN JOSÉ - SCHIAVI, MERCEDES MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 11911334" Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. (SECRETARIA) - GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ)  
1 día - N° 459083 - \$ 411,10 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 24º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9355527 - ATIENZA, JOSÉ MARÍA - ATIENZA GUTIERREZ, LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUCIA ATIENZA GUTIERREZ DNI 48.669.439, para que en el término de treinta días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de marzo de 2023. Fdo: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi Juez/a De 1ra. Instancia - ARDINI Gisella Paola PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 459089 - \$ 463,60 - 08/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst y 2° Nom. C.,C., C. y Flia. de Cosquín, Sec. 4 en los autos caratulados "FERNÁNDEZ, HORACIO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 11836476";

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante – Sr. FERNANDEZ Horacio Osvaldo, DNI 4.381.863 – para que dentro del término de treinta días a partir de la última notificación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. COSQUIN, 01/06/2023. Juez: MARTOS Francisco Gustavo. Prosecretaría: CARRASCO Alicia Susana.

1 día - N° 459099 - \$ 372,25 - 08/06/2023 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELITA MARIA MOLLO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MOLLO, ANGELITA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte N° 595915, por el término de treinta días corridos y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 25 de noviembre de 2022.- Dra. PARUCCIA, Juez; Dra. ANGELI, Silvana, Secretaria.

1 día - N° 459105 - \$ 302,95 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. ANTONIO EUGENIO ANDRES, DNI. N° 6.646.785 en los autos caratulados: "ANDRÉS, ANTONIO EUGENIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11381491, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 459113 - \$ 311,35 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Instancia 49ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SIRI, JULIO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11781434); Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. SIRI JULIO ARGENTINO DNI 6.597.624, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 05/06/2023. FDO AGNOLON Elena Verónica – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459119 - \$ 455,20 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO, en autos caratulados "OCHOA,

CLETO MARCELINO - JAIME, ERNESTA ANGELICA O ANGELICA ERNESTA O ANGELICA ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 11861333, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JAIME, ERNESTA ANGELICA O ANGELICA ERNESTA O ANGELICA ERNESTINA, D.N.I. 7.781.272, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto 22/05/2023. Fdo. BUITRAGO Santiago (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); y COLAZO Ivana Ines (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 459123 - \$ 479,35 - 08/06/2023 - BOE

Córdoba, el Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE IGNACIO CARRANZA, DNI: 6.696.371, en autos caratulados "CARRANZA, ROQUE IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11852086) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/06/2023. Fdo. digitalmente: CASTAGNO, Silvana Alejandra -Juez- FADDA, Maria Florencia- prosecretaria letrado.

1 día - N° 459126 - \$ 430 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial conciliación y Flia 2ºNOM. S.4 de la Ciudad de Cosquin, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROGELIO DANIEL RODRIGUEZ, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ROGELIO DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10873021, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin, 01/06/2023.- Firmado digitalmente por Dr. MARTOS Francisco Gustavo(JUEZ de 1ra. Instancia) Dra. CARRASCO Alicia Susana (Prosecretaria) Fecha 01/06/2023

1 día - N° 459141 - \$ 472 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 42 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6611288 - POLANCO, ÁNGEL MARIO - CHAVEZ, DESIDERIA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. DESIDERIA OFELIA CHAVEZ, D.N.I. 0.765.196,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/05/2023.-Fdo: SUELDO Juan Manuel - JUEZ DE 1ERA INSTANCIA; CARMONA María Carolina SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459149 - \$ 454,15 - 08/06/2023 - BOE

Juzg. 1º Inst. Civ Com 51º Nom. - CÓRDOBA en autos "DIAZ, YOLANDA DEL HUERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11832272) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/06/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Yolanda del Huerto Diaz. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Fdo: MASSANO Gustavo Andres (Juez de 1ª Inst.)"

1 día - N° 459152 - \$ 857,35 - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 28º Nom. Civ y Com de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO JULIO LOPEZ, DNI 6.508.967 en autos caratulados "LOPEZ, PEDRO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 11023210", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.25/04/2023. Firmado: VINTI Angela Maria- Jueza; ELLERMAN Ivan - Sec.

1 día - N° 459161 - \$ 302,95 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZG CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 - COSQUIN., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SR. OLMOS JORGE OSVALDO , DNI 6.500.135 , para que comparezcan a estar a derecho en autos: OLMOS, JORGE OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11839799, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial de la

Provincia. Fdo. MACHADO, Carlos Fernando - JUEZ. GONZALEZ CONTERI Maria Pia -PROSECRETARIA.

1 día - N° 459162 - \$ 382,75 - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST. y de 12A NOM. CIV. y COM. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BLANCA, FLORENCIA OLMOS, DNI.:7.330.865, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI de la causante (art. 2340 del CCC). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FIRMADO: LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIA/JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459185 - \$ 538,15 - 08/06/2023 - BOE

EL Juzgado de Primera Instancia y 16 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GARCIA BEATRIZ ADRIANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte.11917800 ha resuelto: CORDOBA, 24/05/2023. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Beatriz Adriana García. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.(...).Texto Firmado digitalmente por: CHALHUB FIZAN Julieta Natalia Pilar-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459193 - \$ 524,50 - 08/06/2023 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Comercial y Familia, y de la 2° Nominación, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. Raúl José REPOSSI (DNI N° 6.598.424), en autos caratulados: "REPOSSI, RAÚL JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 11754972) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Arnaldo Enrique ROMERO, Juez de 1ra Instancia; Dra. Julieta BRANCA, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 459197 - \$ 347,05 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da Nominación de la ciudad de Jesús María, en los autos "EX-

PEDIENTE SAC: 9999522 - TOSO, ROGELIO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante TOSO ROGELIO HUMBERTO, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.), bajo apercibimientos de ley. - JESUS MARIA, 18/10/2022. Fdo: BELITZKY Luis Edgard - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA / BELVEDERE Elizabeth - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 459202 - \$ 540,25 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia, 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante COLASSO JORGE OMAR D.N.I 5.533.954, en los autos caratulados "COLASSO, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11726223", para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 01/06/2023. FDO: CABANILLAS ANA CLAUDIA: PROSECRETARIA; CAFFERATA JUAN MA- NUEL: JUEZ.

1 día - N° 459208 - \$ 377,50 - 08/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "VARELA, OMAR ANGEL – GONZALEZ, ROSA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 11544800" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GONZALEZ, ROSA TRINIDAD, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CC). Córdoba, 02 de junio de 2023. Juez: Dra. BELTRAMONE, Verónica Carla. Secretaría: Dra. DOMINGUEZ, Viviana Marisa.

1 día - N° 459220 - \$ 901,60 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RODRIGUEZ PILAR OSCAR D.N.I 6.489.755, en estos Autos caratulados "RODRIGUEZ PILAR OSCAR - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 11511595, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.). Córdoba 20/04/2023. Fdo.: Beltramone Verónica Carla. Jueza. Dominguez Viviana Marisa. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 459221 - \$ 897,40 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. En lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUCIA ALICIA BLANCO DNI 2.462.451 en autos caratulados "BLANCO, LUCIA ALICIA - Declaratoria de Herederos", Expte.N° 11126050, para que dentro de los 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 24/04/2023. Juez: CAFURE, Gisela María – Prosecretario: FLORENZA, Marcela Alejandra.

1 día - N° 459392 - \$ 681,80 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados QUAGLIARDI MARCOS ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 11781899, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 17/05/2023. Texto firmado digitalmente por : Juez Mira Alicia Del Carmen - Sec: López Peña María Inés

1 día - N° 459407 - \$ 674,80 - 08/06/2023 - BOE

Córdoba, El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rosa Edith Mayoral D.N.I N° 3.629.530. En autos caratulados: "4360273 - OLIVA POSSE, OSCAR EDUARDO - MAYORAL, ROSA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de junio de 2023. AGNOLON Elena Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459502 - \$ 967,70 - 08/06/2023 - BOE

En los autos caratulados -ROMERO, RAMON ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.: 11290735) que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. 2da. Nom. Sec. 3 de la ciudad de Alta Gracia, se ha dictado la siguiente Resolución: "ALTA GRACIA, 10/05/2023. ... Admitase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho correspondiente. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cí-

tese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día... Notifíquese.-" Fdo.: CALDERON Lorena Beatriz Jueza- GHI-BAUDO Marcela Beatriz Secretaria.

1 día - N° 459507 - \$ 1362,10 - 08/06/2023 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst. y 17A. Nom Civ. y Com. de Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "COBO, PIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 11766584" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de COBO Pio Manuel D.N.I. 6.509.588, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Cba, 02/06/ 23 Firmado digitalmente por Dra. Veronica Carla JUEZ y Dra. DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIA.

1 día - N° 459585 - \$ 1005,10 - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. de 15 Nom. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión de la Sra. LUJAN, MARY BEATRIZ DNI 21.966.373, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela, jueza; Dra. MOYANO Valeria Cecilia, secretaria.

1 día - N° 459624 - \$ 631,10 - 08/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.. En autos "ORTUZAR, LUIS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°11944714 "cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Hágase saber que adjunto al presente se encuentra informe remitido por el Registro de Actos de Última Voluntad." Fdo.: Dr. Miguel Ángel Martínez Conti - Juez; Dra. Magdalena Avalos - Prosecre. Letrada.-

1 día - N° 459645 - \$ 1064,60 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, SEC N° 3, de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "CARRANZA, GREGORIO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°

11970676, dispuso lo siguiente: San Francisco, 30 de mayo de 2023.- Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase, a cuyo fin cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial".- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Requírase información al Registro de Actos de Ultima Voluntad (Acuerdo Reglamentario N° 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014) y ofíciase al Registro de Juicios Universales, (...) Notifíquese.- FDO. CHIALVO, Pedro Tomás Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación. Civ. y Com. ROSETTI, Rosana Beatriz, SECRETARIA Juzg. 1ª Instancia y 2ª Nominación.-

1 día - N° 459680 - \$ 1647,70 - 08/06/2023 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 18 NOM-EXPEDIENTE N° 11831636 MACCIO JUAN JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS" CORDOBA, 22/05/2023. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo.: ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILLADA Alejandro Jose - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.24

1 día - N° 459709 - \$ 1059,50 - 08/06/2023 - BOE

CORDOBA.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 15A nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAROLINA VALERIA DIAZ DNI 25.247.372 en autos caratulados "DIAZ, CAROLINA VALERIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Exp. N° 11949519 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 06 de junio de 2023. Fdo: Laura Mariela González, Juez de 1ra. Instancia; Valeria Cecilia Moyano, Prosecretaria/a Letrado.

1 día - N° 459724 - \$ 826,60 - 08/06/2023 - BOE

Córdoba, JUZGADO 1A INST CIV COM 37A NOM, en autos "PAZOS, TERESA DEL VALLE - MIRANDA, RAMON LORENZO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11806272: Admitase la presente declaratoria de herederos de PAZOS, TERESA DEL VALLE DNI 1.764.789 y MIRANDA, RAMON LORENZO DNI

6.492.632, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPC., bajo apercibimiento. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. CORDOBA, 06/06/2023. Texto firmado digitalmente por PERONA Claudio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459750 - \$ 1664,70 - 08/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1era Inst y 51a. Nom en lo Civ Com de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: - OTTA, PEDRO DOMINGO - DECLARATORIA DE EXP: 1128929, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OTTA Pedro Domingo D.N.I 6.576.536 para que en el termino de treinta días después de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN), conforme los decretos de fecha 16/6/2000 y el firmado digitalmente de fecha 06/06/2023 por Dr-MAS-SANO Gustavo Andres Juez.-

1 día - N° 459753 - \$ 928,60 - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 3ra. Non en lo C. Co. y Flia de Río Cuarto, Dra. López Selene Carolina Ivana, Secretaria N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sr. JOSÉ MARÍA PRINCIPE, (LE. 6.625.605) y ELIDA ELSA ANGELINI (DNI 1.791.985) para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ANGELINI, ELIDA ELSA - PRINCIPE, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte 11942109) bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 02 de junio de 2023. Fdo. Dra. López Selene Carolina Ivana - Jueza, Dra. Marchesi Anabella - Secretaria

1 día - N° 459762 - \$ 1127,50 - 08/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 34º Nom en lo Civ y Com Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elsa ALONSO D.N.I. 13.539.908 en los autos caratulados "ALONSO, MARIA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°11833861", para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/06/2023. FDO PALA Ana Maria SECRETARIO/A JUZGA-DO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459790 - \$ 753,50 - 08/06/2023 - BOE

## CITACIONES

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINOLI, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11679349; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MINOLI, JUAN CARLOS D.N.I.: 6.976.498, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 31 de marzo de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455605 - \$ 3116 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO, JUAN JOSE E. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10497133 ; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO, JUAN JOSE E. D.N.I.: , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 01 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455652 - \$ 3320,75 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, FELISA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11244897 ; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otor-

gadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, FELISA D.N.I.: 7.359.601 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455664 - \$ 3305 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO, DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10486859 ; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO, DOMINGO D.N.I.: 648.280 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de noviembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455722 - \$ 3320,75 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908938, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 457164 - \$ 2937,50 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE FRARI, ROMAN ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. N° 11278947; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FRARI, ROMAN ANGEL D.N.I.: 6.481.070, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de octubre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455725 - \$ 3284 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAN ROSS, ORESTE AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. N° 10540840; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROMAN ROSS, ORESTE AGUSTIN D.N.I.: 6. 371.570, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455727 - \$ 3378,50 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, EITEL EDMUNDO J. S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. N° 10497135; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, EITEL EDMUNDO J. D.N.I.: 2.773.157, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 01 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455737 - \$ 3394,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA, FRANCISCO GABINO S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. N° 10462604; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA, FRANCISCO GABINO D.N.I.: 3.590.656, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 09 de noviembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455742 - \$ 3373,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7955261; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: Córdoba, 02 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 456121 - \$ 3525,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMBIAGNO NELIDA MARIA BEATRIZ que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAMBIAGNO NELIDA MARIA BEATRIZ - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908930, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FIS-

CAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457155 - \$ 3110,75 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SSUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908940, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457159 - \$ 2979,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JOSE FERMIN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JOSE FERMIN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908931, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457160 - \$ 2974,25 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI JUAN SANTIAGO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI JUAN SANTIAGO - Presentacion Multiple Fiscal

- Expte. N° 11908936, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457161 - \$ 3026,75 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIETO SIMON ROGELIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO SIMON ROGELIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908937, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457162 - \$ 2979,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RASSOL JORGE OMAR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PRASSOL JORGE OMAR - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908939, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457165 - \$ 2963,75 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de

la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO NEMESIO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336523, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASTILLO NEMESIO CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 457511 - \$ 3950,75 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NESTOR GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488901, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- LABOULAYE, 09/02/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-MORO Sebastián Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 457590 - \$ 4397 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENERI ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488903, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4

Ley 9024 texto según ley 9118).-LABOULAYE, 09/02/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-MORO Sebastián Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 457594 - \$ 4297,25 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA EVA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876642)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA EVA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 457853 - \$ 3410 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS SEGUNDO OCTAVIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS SEGUNDO OCTAVIO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9988078, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 21/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente

por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 458137 - \$ 10119,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORALES CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11908938, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24 de febrero de 2023. Por adjunta cédula y comprobante de publicación de edictos.- A mérito de la constancia de notificación mediante e-cédula del proveído de fecha 01/11/2022 y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 458004 - \$ 4449,50 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE CASTRO EDITH DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876709) CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASTRO EDITH DEL VALLE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 457856 - \$ 3462,50 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APPEL OSVALDO AGINO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488905, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 09/02/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastián Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 457877 - \$ 2984,75 - 12/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10443488, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. CABRAL FLORENCIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s

de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458184 - \$ 7463 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS HECTOR ANCE y PAZ RITA CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS HECTOR ANCE y OTRO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10718776, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 458053 - \$ 3284 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POUSA DE LEMA PATRICIA O. - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10447581, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada, Sra. POUSA DE LEMA PATRICIA O., que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458189 - \$ 7478,75 - 12/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778476)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 458105 - \$ 3420,50 - 09/06/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA NAIR ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 11259122 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/04/2023. Proveyendo al escrito de fecha 16/09/2022: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por

los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SOSA, NAIR ELENA DNI: 16.330.458, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vucovich — Juez). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.04.26; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.04.26.

5 días - N° 458270 - \$ 7746,50 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11929792)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 458109 - \$ 3504,50 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRARA, CAMILO"--EXPTE N° 10447583, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado, y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 14/02/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458193 - \$ 4029,50 - 12/06/2023 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas- S.C-, de la ciudad de Oliva, Secretaria de la Dr/a.Navello, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASTALDI OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9747956 de fecha 28/12/2020 ) se ha dictado la siguiente resolución:OLIVA, 21/03/2023. Notifíquese, como se pide.Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.03.21.Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GASTALDI OMAR, DNI: 6.600.305, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 458311 - \$ 4407,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE EKMEKDJIAN TOROS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EKMEKDJIAN TOROS: 10009322", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".OTRO

DECRETO:"Córdoba, 10 de noviembre de 2022. Por adjunta reliquidación de deuda. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído."FDO:PETRI PAULINA ERICA-Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 458399 - \$ 1771,90 - 08/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELPIDIO CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELPIDIO CESAR: 10493657", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".OTRO DECRETO:" LA CARLOTA, 09/11/2022.- Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Por rectificado el monto de la demanda conforme reliquidación de deuda adjuntada. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con la citación de comparendo y de remate."FDO:MUÑOZ RUBEN ALBERTO-Juez/a 1ra. instancia; RIBERI MARIA CELINA-Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 458405 - \$ 1304,65 - 08/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CENTENO ALEJANDRO RAUL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO ALEJANDRO RAUL: 10536630", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO:"Córdoba, 11 de noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 503101382021. Prosigase la presente ejecución fiscal respecto del restante objeto reclamado y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisibles pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda."FDO:FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA-Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 458409 - \$ 1639,60 - 08/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JULIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10455342, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procedase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 02/02/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibi-

miento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458213 - \$ 4360,25 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANCA JUAN ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MANCA JUAN ANTONIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11338649, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 458437 - \$ 3121,25 - 12/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CREMBIL HUGO TEOFILO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10455345, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 02/02/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia- ROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 458449 - \$ 2958,50 - 13/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CLARA ROSA - EXPTE. N° 10103595", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458452 - \$ 3050,85 - 08/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIESSLER HUGO MAURICIO - EXPTE. N° 10103598", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458444 - \$ 3066,60 - 08/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10455286, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ROSALES MANUEL, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. - FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458456 - \$ 7452,50 - 13/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTIEL, NATALIA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10516784, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 26/10/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO- GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458464 - \$ 2932,25 - 13/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES FRANCISCA NICOLASA - EXPTE. N° 10103593", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en

los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458457 - \$ 3076,05 - 08/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORCHINSKY RAUL - EXPTE. N° 10103588", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 458460 - \$ 3054 - 08/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GREGORIO MARIO O - EXPTE. N° 10103586", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458461 - \$ 3060,30 - 08/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELANI SILVIA BEATRIZ - EXPTE. N° 10103584", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458465 - \$ 3063,45 - 08/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAZAR HUMBERTO CEFERINO - EXPTE. N° 10103574", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/06/2021. ... Atento haberse demandado a una Sucesión in-

divisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458467 - \$ 3072,90 - 08/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO SEBASTIANA - EXPTE. N° 10103572", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/06/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458468 - \$ 3054 - 08/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANKERT ANA ELENA - EXPTE. N° 10103570", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/06/2021. ...Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458469 - \$ 3050,85 - 08/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGULO JOSE TEODORO - EXPTE. N° 10103569", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/06/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458470 - \$ 3057,15 - 08/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASTRA MAXIMO - EXPTE. N° 10103568", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. ...Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458473 - \$ 3035,10 - 08/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIMES ELIAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES ELIAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718760, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/03/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 458580 - \$ 6587 - 12/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORMANI LIDYA HAYDEE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11097010)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SORMANI LIDYA HAYDEE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 458714 - \$ 3441,50 - 13/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LAUDELINO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10161008, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LAUDELINO OSCAR CUIT N° 20-03855816-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458718 - \$ 7499 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENOTTI ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11249569, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MENOTTI ERNESTO CUIT N° 20-06550278-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458719 - \$ 7346 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TATE CARLOS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10186552, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TATE CARLOS OSVALDO CUIT N° 23-07670976-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458720 - \$ 7414 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11248834, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS CUIT N° 20-06362329-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458722 - \$ 7499 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACA MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10186583, CITA A: SUCESION INDIVISA DE JACA MIGUEL CUIT N° 20-07337366-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes

al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458723 - \$ 7278 - 09/06/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Falistoco Juan Domingo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11923327) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 458728 - \$ 7142,75 - 13/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10516826, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO.GIACOSSA Andrea

Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SA-  
BAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA.  
INSTANCIA

5 días - N° 458743 - \$ 2848,25 - 13/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION  
FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en  
autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION  
INDIVISA DE LUQUE MARIO ANDRES-Pres  
Multiple Fiscal Expte N° 11846499, De conformi-  
dad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena:  
Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución  
y embargo por la suma reclamada con mas el  
treinta por ciento (30%); comprensiva del capital  
reclamado, interés y costas provisoria del juicio.  
Cítese y emplácese al demandado para que en  
el termino de 20 días comparezca a estar a de-  
recho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de re-  
mate en la misma diligencia, para que en el ter-  
mino de tres días subsiguientes al vencimiento  
del plazo de comparendo, ponga excepciones  
y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho  
bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458800 - \$ 6572,50 - 09/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION  
FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en  
autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION  
INDIVISA DE SAPPIA HORACIO LUCIO-Pres  
Multiple Fiscal Expte N° 11846506, De conformi-  
dad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena:  
Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución  
y embargo por la suma reclamada con mas el  
treinta por ciento (30%); comprensiva del capital  
reclamado, interés y costas provisoria del juicio.  
Cítese y emplácese al demandado para que en  
el termino de 20 días comparezca a estar a de-  
recho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de re-  
mate en la misma diligencia, para que en el ter-  
mino de tres días subsiguientes al vencimiento  
del plazo de comparendo, ponga excepciones  
y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho  
bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458806 - \$ 6589,50 - 09/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION  
FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en  
autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION  
INDIVISA DE CHACON TEODOSIA-Pres Multi-  
ple Fiscal Expte N° 11846505, De conformidad a  
lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin  
mas tramite mandamiento de ejecución y embar-  
go por la suma reclamada con mas el treinta por  
ciento (30%); comprensiva del capital reclamado,  
interés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-  
plácese al demandado para que en el termino  
de 20 días comparezca a estar a derecho bajo  
apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el termino de tres  
días subsiguientes al vencimiento del plazo de  
comparendo, ponga excepciones y ofrezca las  
pruebas que hacen a su derecho bajo apercibi-  
miento. Notifíquese.

5 días - N° 458807 - \$ 6547 - 09/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION  
FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en  
autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION  
INDIVISA DE ORTIZ JOSE ALEJANDRO-Pres  
Multiple Fiscal Expte N° 11846515, De conformi-  
dad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena:  
Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución  
y embargo por la suma reclamada con mas el  
treinta por ciento (30%); comprensiva del capital  
reclamado, interés y costas provisoria del juicio.  
Cítese y emplácese al demandado para que en  
el termino de 20 días comparezca a estar a de-  
recho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de re-  
mate en la misma diligencia, para que en el ter-  
mino de tres días subsiguientes al vencimiento  
del plazo de comparendo, ponga excepciones  
y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho  
bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458812 - \$ 6589,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a TURINA, GREGORIO ALBERTO,  
que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GE-  
NERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA C/ TURINA, GREGORIO ALBERTO:  
10218478", tramitados ante la OF. UNICA DE  
EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A  
- RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autori-  
zante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ.  
CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE Cór-  
DOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Lí-  
bre sin más trámite mandamiento de ejecución  
y embargo por la suma reclamada con más el  
treinta por ciento (30%), en la que se estiman  
provisoriamente los intereses y costas del juicio.  
Cítese y emplácese a la parte para que en el  
término de treinta (30) días comparezca a estar  
a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela  
de remate en la misma diligencia para que en  
el término de tres (3) días siguientes al del ven-  
cimiento del comparendo, ponga excepciones  
y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,  
bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º  
párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS  
- M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 458868 - \$ 889,90 - 08/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION  
FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-  
doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SU-  
CESION INDIVISA DE BARRIONUEVO PEDRO  
LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701522,

De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,  
se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento  
de ejecución y embargo por la suma reclamada  
con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva  
del capital reclamado, interés y costas provisoria  
del juicio. Cítese y emplácese al demandado  
para que en el termino de 20 días comparezca  
a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y  
cíteselo de remate en la misma diligencia, para  
que en el termino de tres días subsiguientes al  
vencimiento del plazo de comparendo, ponga  
excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a  
su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458940 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION  
FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-  
doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SU-  
CESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JUAN AL-  
BERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701523,  
De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,  
se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento  
de ejecución y embargo por la suma reclamada  
con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva  
del capital reclamado, interés y costas provisoria  
del juicio. Cítese y emplácese al demandado  
para que en el termino de 20 días comparezca  
a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y  
cíteselo de remate en la misma diligencia, para  
que en el termino de tres días subsiguientes al  
vencimiento del plazo de comparendo, ponga  
excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a  
su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458942 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION  
FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-  
doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SU-  
CESION INDIVISA DE PALACIOS DOMINGO  
RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701527,  
De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,  
se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento  
de ejecución y embargo por la suma reclamada  
con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva  
del capital reclamado, interés y costas provisoria  
del juicio. Cítese y emplácese al demandado  
para que en el termino de 20 días comparezca  
a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y  
cíteselo de remate en la misma diligencia, para  
que en el termino de tres días subsiguientes al  
vencimiento del plazo de comparendo, ponga  
excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a  
su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458943 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION  
FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor-  
doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/

SUCESION INDIVISA DE LORA HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701533, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458944 - \$ 6564 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON DEMETRIO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701538, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458945 - \$ 6683 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SALABERRY JORGE OMAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALABERRY, JORGE OMAR: 7886716", tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: - CORRAL DE BUSTOS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal."OTRO DECRETO:"CORRAL DE BUSTOS, 07/02/2023. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Jorge Omar Salaberry que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda."FDO:CHIERASCO NATALIA VERNICA-Prosecretario/a letrado; GOMEZ CLAUDIO DANIEL-Juez/a de 1ra. instancia.

1 día - N° 458925 - \$ 1634,35 - 08/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES NOEMI-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701540, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458947 - \$ 6572,50 - 12/06/2023 - BOE

En los autos "10440063 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SCAVUZZO LUCIA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESIÓN INDIVISA DE SCAVUZZO LUCIA Y OTROS CUIT 27-07350119-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 31/05/2023. Agréguese. Amplíese la demandada en contra de los/las nombrados/as. En su mérito, rectifíquese la carátula. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.- Liq: 502116082021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 458977 - \$ 1152,40 - 08/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PINEDA JOSE MARIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701541, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458948 - \$ 6615 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HERRERA, CARLOS DANIEL- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 11489120) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 17/05/2023. Marcos Juárez, 17/05/2023. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LE-

TRADO Fecha: 2023.05.18. MARCOS JUAREZ, 23/05/2023. De la liquidación agregada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.24 MARCOS JUAREZ, 30/05/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.02- TOTAL AL DÍA 23 de MAYO de 2023 \$50.143,20. CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS.-

1 día - N° 459029 - \$ 1604,95 - 08/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA UBALDO ORLANDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701553, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458950 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ADDUCI ALBERTO RODOLFO GIL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ADDUCI ALBERTO RODOLFO GIL S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10126994)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 23/03/2023. Proveyendo la presentación que antecede: .... Bajo la responsabilidad de la Institución Actora y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.. Fdo.: BOLZETTA

María Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ADDUCI ALBERTO RODOLFO GIL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459004 - \$ 1184,95 - 08/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANRAME ENRIQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701557, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458952 - \$ 6598 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCHIAVONI NAZARENO LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701558, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458953 - \$ 6666 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MATALONI FRAN-

CISCO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701560, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458954 - \$ 6691,50 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE BEYRNE GLADYS INES – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 10027039), ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 01 de Diciembre de 2022.-... encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...." FDO: SANCHEZ Sergio E.. – Juez- ZUAZAGA Mara F.- Pro seca-La liquidación que se acompaña asciende, al día 03-02-2023, a la suma de pesos Treinta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con nueve centavos (\$34368.09).-

1 día - N° 458988 - \$ 692,50 - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE VITABILE FIORINO – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 11908396), ha dictado la sig. resoluc.: "BELL VILLE, 17/05/2023. ...cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado en autos: VITABILE FIORINO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...." FDO: BRUERA Eduardo P. – Juez- ZUAZAGA Mara F.- Pro sec-

1 día - N° 458998 - \$ 503,50 - 08/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra.

Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, RICARDO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369666, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RICARDO ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 459070 - \$ 600,10 - 08/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYMUNDO, TOMAS RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369799, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOMAS RAMON REYMUNDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 459072 - \$ 591,70 - 08/06/2023 - BOE

En los autos "10460088 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO CUIT 20-07983951-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 22/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase al/la compare-

ciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda de conformidad al art. 4º primer párrafo de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.- Liq: 502192282021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 459098 - \$ 1967,20 - 08/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CARMINATI, JULIO HECTOR que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CARMINATI JULIO HECTOR S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10116947)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 01/06/2023. Proveyendo a la presentación que antecede de la Dra. Cesar: Agréguese cédula de notificación digitalizada enviada al domicilio tributario coincidente con el domicilio real del demandado, la que fuera devuelta y certificada por el Oficial Notificador; debiendo conservarla hasta su debida compulsión por el Tribunal. Por cumplimentado con el art. 152 del CPCC habiendo declarado bajo juramento que se han realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar. Atento a lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la ley 9024 y sus modif., art. 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado JULIO HÉCTOR CARMINATI Nro. de Documento 6439061 por edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Provincia", para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíte-

selos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin más trámite (art. 7, ley 9024). Fdo.: BOLZETTA María Margarita - VIGILANTI Graciela María.

1 día - N° 459110 - \$ 1588,15 - 08/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFARO, SILES EMILIANA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10233388 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ALFARO, SILES EMILIANA, DNI: 18.687.188 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 459116 - \$ 682 - 08/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CARMINATI, JULIO HECTOR que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CARMINATI JULIO HECTOR S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10516927)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 01/06/2023. Proveyendo a la presentación que antecede de la Dra. Cesar: Agréguese cédula de notificación digitalizada enviada al domicilio tributario coincidente con el domicilio real del demandado, la que fuera devuelta y certificada por el Oficial Notificador; debiendo conservarla hasta su debida compulsión por el Tribunal. Por cumplimentado con el art. 152 del CPCC habiendo declarado bajo juramento que se han realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar. Atento a lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la ley 9024 y sus modif., art. 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado JULIO HÉCTOR CARMINATI Nro. de Documento 6439061 por edictos que se publicarán por un (1) día en el

"Boletín Oficial de la Provincia" para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin más trámite (art. 7, ley 9024). Fdo.: BOLZETTA María Margarita - CALDERON Lorena Beatriz.

1 día - N° 459128 - \$ 2391,20 - 08/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10053955, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 459151 - \$ 591,70 - 08/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE ELIAS RUFO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11475087 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LUQUE ELIAS RUFO, DNI.: 02719102, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459077 - \$ 548,65 - 08/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y

de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876514. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459153 - \$ 7881,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ARGENTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876515 . Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459156 - \$ 7788 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA TRANSITO EDUARDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA TRANSITO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876516. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459163 - \$ 7898,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE LOBO MARIA EVA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOBO MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11945772. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459165 - \$ 7728,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL MARINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL MARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876517. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459168 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la

ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876518. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459170 - \$ 7694,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH RACHID para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH RACHID - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876519. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459171 - \$ 7720 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE HUGO ALBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art.

526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876520. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459172 - \$ 7864,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE JARA ANTONIO TIMOTEO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARA ANTONIO TIMOTEO - EJECUTIVO FISCAL - EE –" EXPTE N° 11876521. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459174 - \$ 7805 - 12/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBA LUIS ANGEL - EJEC FISCAL- EXPTE 10830564 a resuelto Río Cuarto, 27 de abril de 2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los

demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 27/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.28.

1 día - N° 459658 - \$ 2451,80 - 08/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE GALEANO SERGIO DUILIO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALEANO SERGIO DUILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876522. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459177 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRES para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876523. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459178 - \$ 7677,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la

ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939366. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459179 - \$ 7762,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROGELIO AMARO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROGELIO AMARO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939344. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459181 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ALANIZ HUGO ROBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba

de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ HUGO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939368. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459183 - \$ 7796,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MARIA ERACLIO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MARIA ERACLIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939348. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459186 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POMILIO ENRIQUE SALVADOR - EJEC FISCAL- EXPTE 9734360 a resuelto Rio Cuarto, 04 de mayo de 2023. A lo solicitado, estese a la etapa procesal de los presentes autos. A lo demás, provéase: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.04.

1 día - N° 459657 - \$ 1401,20 - 08/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la

ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SEVERO SAUL HUMBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SEVERO SAUL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939373. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459187 - \$ 7915,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE PONZA DELMO ERNESTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONZA DELMO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939374. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459189 - \$ 7796,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ESCUTI ALBERTO RODOLFO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUTI ALBERTO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939340. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459190 - \$ 7847,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE CARBALLO JOSE ROBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO JOSE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939371. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459192 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10110005 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA REYES GASPAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/06/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena -PROSECRETARIO/A

LETRADO" - "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)"

3 días - N° 459462 - \$ 7783,80 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIO - EJEC FISCAL- EXPTE 9477310 a resuelto Río Cuarto, 19/05/23.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.19.

1 día - N° 459642 - \$ 1219,30 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA WALTER OSVALDO - EJEC FISCAL- EXPTE 10830587 a resuelto Río Cuarto, 27 de abril de 2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los

demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 27/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.28.

1 día - N° 459653 - \$ 2465,40 - 08/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDE, SANDALIO ZENON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10531750 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto,04/05/2023. Fdo.: MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 459674 - \$ 1176,80 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE USQUEDA, ANDRES JUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10497940 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 03 de mayo de 2023" Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459660 - \$ 1187 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOMBO LINI EMILIO - EJEC FISCAL- EXPTE 10830555 a resuelto Río Cuarto, 27 de abril de 2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente

constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 27/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.28.

1 día - N° 459662 - \$ 2456,90 - 08/06/2023 - BOE

TRIBUNAL DE GESTIÓN COMÚN N° 3 CORDOBA: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPOS, CLAUDIO RAFAEL- EXPTE. N° 11914503- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones y ofresca los medios de prueba de que a de valerse bajo apercibimiento. FD. SUSANA LOPEZ GRANJA M.P. 1-23372

4 días - N° 459711 - \$ 3442,40 - 13/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SARTORI LEONEL CLIVE - EJEC FISCAL- EXPTE 9974863 a resuelto Río Cuarto, 3 de mayo de 2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de

la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 3/5/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.03.

1 día - N° 459654 - \$ 2382,10 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GEHLEN HEGE OSCAR ARTURO - EJEC FISCAL- EXPTE 10830599 a resuelto Río Cuarto, 27 de abril de 2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 27/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.28.

1 día - N° 459663 - \$ 2472,20 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ DELGADO YAMILA MICAELA - EJEC FISCAL- EXPTE 11259236 a resuelto Río Cuarto, 08/05/2023. Proveyendo a la presentación e fecha 04/04/2023: Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al

demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). A la presentación de fecha 05/05/2023: Estése a lo aquí dispuesto. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.08. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.09.

1 día - N° 459665 - \$ 2162,80 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CALOSSO CARLOS DANTE - EJEC FISCAL- EXPTE 11162877 a resuelto RIO CUARTO, 08/05/2023. Proveyendo a la presentación e fecha 04/04/2023: Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). A la presentación de fecha 05/05/2023: Estése a lo aquí dispuesto. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.08. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.09.

1 día - N° 459667 - \$ 2156 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FABRA RUBEN HECTOR - EJEC FISCAL- EXPTE 10830598 a resuelto Río Cuarto, 08 de mayo de 2023. Agréguese la cédula de notificación

acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.08.

1 día - N° 459696 - \$ 2523,20 - 08/06/2023 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª Nom (Ex - Sec 1) - Río Segundo, en autos "PALLE-RO PAJÓN, Marcela del Valle y Otro - USUCAPIÓN", Expte. N°11352008, ha dispuesto: "Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Eudocio Villada DNI 2.678.154 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía." FDO: ALFIERI DAVID, Lucila del Valle, Prosecretaria Letrada. Fecha 11.05.2023.

5 días - N° 456052 - \$ 2150 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VERDOLINI ROBERTO MARCELO - EJEC FISCAL- EXPTE 10830566 Ha resuelto Río Cuarto, 08/05/2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de

fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que los herederos demandados han sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.10.

1 día - N° 459701 - \$ 2392,30 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IVO JUAN - EJEC FISCAL- EXPTE 11165361 Ha resuelto Río Cuarto, 08/05/2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que los herederos demandados han sido citados a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.08.

1 día - N° 459703 - \$ 2371,90 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGOSTINELLI, PABLO LEANDRO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 039818/2019", ha ordenado notificar al demandado, Sr. AGOSTINELLI, PABLO

LEANDRO, DNI N° 36.145.658, del siguiente decreto: "Córdoba, 05 de febrero de 2021.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$326020.96 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN), A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90). 2.- A la medida cautelar solicitada, ha lugar (conf. Art 534 del ritual) respecto de las inhibiciones solicitadas al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor a cuyo fin librense oficios correspondientes en la forma y a los fines requeridos. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado por su comunicación al B.C.R.A. no ha lugar por no corresponder a derecho, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr. y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Las sucesivas notificaciones por cédulas serán a cargo de la interesada conf. art. 137 del C.Pr. Notifíquese a la actora en la oficina.- ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de marzo de 2023.

2 días - N° 456281 - \$ 4619 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AGUIRRE, DIEGO HERNAN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 43773/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. AGUIRRE, DIEGO HERNAN, DNI N° 26.313.315, de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de agosto de 2022.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presenta-

da, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$236.554,91.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ...." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 30 de marzo de 2023.

2 días - N° 456283 - \$ 2470,70 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FLORES HERRERA, JORGE DOMINGO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 035674/2019, ha ordenado notificar al demandad Sr. FLORES HERRERA, JORGE DOMINGO, DNI N° 94.990.686, el siguiente decreto: "Córdoba, 02 de marzo de 2020. Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Córrase traslado al demandado por el término de quince días, a los fines de que comparezca a estar a derecho y la conteste bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. ...." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 14 de abril de 2023.

2 días - N° 456335 - \$ 2126,30 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GALINDEZ, ERICA FERNANDA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 25811/2019, ha ordenado notificar a la Sra. Galíndez Erica Fernanda, DNI: 31.844.675,

de la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de Febrero de 2020.- DCA Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y constituido los domicilios electrónicos. Agréguese la documental acompañada, restituyéndose los originales al presentante. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. Galíndez Erica Fernanda DNI: 31.844.675, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 12/12/2018 suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 11/32, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Asimismo se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y muniendo de DNI. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 31 de marzo de 2023.

2 días - N° 456341 - \$ 2638,70 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Anibal Pinto, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 10162/2021, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 38/100 (\$ 453.240,38) correspondientes a capital, con más la suma de NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo.: Dr. Sergio Anibal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 4 de Abril de 2023.

2 días - N° 456345 - \$ 1521,50 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11088/2022, ha ordenado notificar al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba,

11 de mayo de 2022... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Rodrigo Fabián Ledezma DNI: 32.745.943, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 05/03/2020 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y muniendo de DNI..." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 14 de abril de 2023

1 día - N° 456349 - \$ 925,60 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11089/2022, ha ordenado notificar al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de mayo de 2022... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar . A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil sí alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.)..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 17 de abril de 2023.

2 días - N° 456353 - \$ 2172,50 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, MIRTA GRACIELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 1687/2021, ha ordenado requerir de pago a MIRTA GRACIELA QUINTEROS, DNI 11.189.505, por la suma de \$37.454,29.- por capital con más la suma de 20% estimado provisoriamente para

responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 20 de abril de 2023.

2 días - N° 456373 - \$ 1319,90 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VELARDEZ MARÍA LAURA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 12.135/2.022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. MARÍA LAURA VELARDEZ, DNI N° 24.610.820, el siguiente decreto: "Córdoba, 31 de mayo de 2.022. Proveyendo a la presentación que antecede, tén-gase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ..." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 16 de marzo de 2023.

2 días - N° 456379 - \$ 1607,60 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE N°: 11427051 -JUZGADO C.C. FAM.3A - SEC.5 – 11427051 -POLONI, SERGIO HUGO C/ SUCESORES BIANCHI, BEATRIZ ROSARIO – ORDINARIO -RIO CUARTO, 29/05/2023.- Atento lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo a los herederos y/o sucesores de la Sra. Beatriz Rosario BIANCHI, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación."- Dra. Selene Carolina I. Lopez- Juez- Dra. Gisela Bergia – Secretaria.-

5 días - N° 458061 - \$ 1682,75 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VELARDEZ MARÍA LAURA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 12.136/2.022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. MARÍA LAURA VELARDEZ, DNI N° 24.610.820, el siguiente decreto: "Córdoba, 31 de mayo de 2.022.

Proveyendo a la presentación que antecede, tén-gase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ..." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 16 de marzo de 2023.

2 días - N° 456380 - \$ 1607,60 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ WEINMEISTER, EZEQUIEL EDUARDO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 38051/2019, ha ordenado requerir de pago al Sr. EZEQUIEL EDUARDO WEINMEISTER, DNI 29.609.210, por la suma de \$59.933,33 por capital con más la suma de 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 11 de abril de 2023.

2 días - N° 456384 - \$ 1343 - 09/06/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/NARDI,Cesar y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal"-Expte 1679944,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,14/02/2020. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024, a la demandada Cesar Nardi y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble designación oficial Lt 6 Mz 60,inscripto en el Folio 117 Año 1912,Catastro 2302301902082003,Cuenta Municipal 09118,ubicado en Dpto Punilla,Ped. San Antonio,La Falda,BºVilla Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.06/02/2023.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario  
5 días - N° 458158 - \$ 4659,50 - 09/06/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com de 23 Nom.de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados " DE LA DRA MELINA ALEJANDRA SPIROPULOS – INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS EXPTE NRO 108809905 " , se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 10/05/2023. Agréguese contestación de oficio diligenciado al Juzgado Electoral.. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Falcone Rofolfo Alejandro Ramon D.N.I. 37314.633, a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones al progreso de la acción en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento. Fdo: Dr. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban – Juez de Primera Instancia – Dra. DERNA Maria Virginia Secretaria Juzgado de 1ra Instancia

5 días - N° 456769 - \$ 2958,50 - 08/06/2023 - BOE

Por el presente se cita a los herederos del Sr. Maldonado, Ramón Pedro a comparecer ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - RIO SEGUNDO- Córdoba, en autos MUNICIPALIDAD DE TOLEDO C/ MALDONADO, RAMÓN PEDRO EJECUTIVO FISCAL – EE-EXPTE N° 10493640. A los fines mencionados se transcribe la parte pertinente del Decreto que así lo establece: ..... Rio Segundo, 09/05/2023.- "Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Maldonado Ramón Pedro a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C." Notifíquese. Firmado digitalmente por DIAZ BIALET, Juan Pablo-JUEZ de Primera Instancia; SCANDOGLIERO, Romina-PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 457823 - \$ 3772,25 - 09/06/2023 - BOE

En autos caratulados "PARDO S.A. C/ GONZALEZ JULIO EUDESIO - EJECUTIVO" (EXPTE 8688096), iniciados contra el Sr. Gonzalez Julio Eudesio, DNI 36836482 y que tramitan por ante la OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.1º-NOM-VILLA MARIA, con domicilio en calle Gral Paz 343 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 05/05/2022. A lo solicita-

do: (...) Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.-" Fdo.: Dr. Alvaro Benjamín Vucovich-JUEZ; Dra. Gisela Sabrina Tironi-Prosecretaria letrada.

5 días - N° 458364 - \$ 3452 - 09/06/2023 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez de 1era. Instancia y 1º Nom en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Sec. Unica, cita y emplaza a los Sucesores de Güerino Domingo Moroncini para que dentro del plazo de 20 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MATTIA, HUGO ALBERTO - USUCAPION - Expdte. 10911416 - ", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Pablo Diaz Bialet – Juez - Lucila Del Valle ALFIERI DAVID - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 458525 - \$ 1478 - 12/06/2023 - BOE

VILLA MARIA – El Juzg. 1º Inst. C.C. y Flia., 4º Nom. Sec. N° 7, cita y emplaza a la parte code mandada, José Lorenzo Guevara, para que en el plazo de VEINTE días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. En autos caratulados "LUNA, HÉCTOR ANTONIO C/ SUCESORES DE HÉCTOR ANTOLÍN ALONSO CORTINA, - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. N° 10370462) 30/05/2013. Fdo.: MENNA Pablo Enrique (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 458551 - \$ 1588,25 - 12/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 48ª Inst. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ DELCARLO, LUIS HECTOR Y OTRO - EXPROPIACION EXPTE. N° 10693858, cita y emplaza al demandado Luis Héctor o Héctor Luis DELCARLO o Del Carlo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces (Cfr. art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458701 - \$ 1892,75 - 13/06/2023 - BOE

Se pone en conocimiento del Sr. TILOT, JOEL, DNI 39.496.761, que, en el marco de los autos caratulados "PAZ, DANIEL ANTONIO C/ RUIZ

DE SOMAVIA, ALVARO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – Expte. N° 10224998", se ha dictado el siguiente decreto, el cual, en su parte pertinente, dispone que "CORDOBA, 05/05/2023. (...) téngase por formulada declaración bajo fe de juramento de que se han realizado todas las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado TILOT, Joel. En su mérito: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en igual término conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Asimismo póngase en su conocimiento que el presente proceso tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en AR N° 1735/2021, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada, a cuyo fin publíquese edictos cinco veces y el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (cfr ARTS. 152 1er párrafo y 165 CPC)."- Fdo: MANCINI María Del Pilar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); LINCON Yessica Nadina (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 458817 - \$ 6575,75 - 14/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia Civil y Comercial y Familia, 7ma. Nominación, Secretaria N° 13, Dr. BUITRAGO Santiago, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Berrotaran Juan Carlos, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXPE-DIENTE SAC: 11019613 - BERROTARAN, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

1 día - N° 459054 - \$ 290,35 - 08/06/2023 - BOE

En los autos "BAZAN, EDITH CARLA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE. N° 11933876" que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 3A SEC 5, ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 15/05/2023. Téngase por iniciada la presente demanda a los fines del cambio de nombre en los términos que se expresan. Atento lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial (CCC), imprímase a los presentes el trámite de juicio abreviado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de permitir a los terceros for-

mular oposición al trámite dentro de los quince días de la última publicación; motivo por el cual se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y cualquier persona que se crea con derecho, en razón del pedido cambio de apellido formulado por BAZAN, EDITH CARLA VANESA, DNI N° 27.337.255 con domicilio sito en calle Guemes 1956 de esta ciudad de Río Cuarto, en representación de sus hijas menores de edad, DEMICHELE, NAHIR ABRIL DANIELA-DNI: 54.776.338 (07 años de edad), DEMICHELE, CONSTANZA MARIEL-DNI: 52.153.004 (11 años de edad), DEMICHELE, KAREN JULIETA HELENA-DNI: 54.497.658 (13 años de edad) y DEMICHELE ANA LUZ BEATRIZ-DNI: 48.073.729 (15 años de edad), quienes peticionan el cambio de apellido por el materno "BAZAN", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro del Automotor para que informen si existen medidas precautorias a nombre de DEMICHELE, NAHIR ABRIL DANIELA-DNI: 54.776.338 (07 años de edad), DEMICHELE, CONSTANZA MARIEL-DNI: 52.153.004 (11 años de edad), DEMICHELE, KAREN JULIETA HELENA-DNI: 54.497.658 (13 años de edad) y DEMICHELE ANA LUZ BEATRIZ-DNI: 48.073.729 (15 años de edad). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y dese intervención, por su orden, al Sr. Fiscal de Instrucción, al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y a la Asesoría Letrado de 3er Turno en representación de las menores de edad (art. 78 de la Ley 26.413) a los fines que se expresen sobre la pretensión promovida en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo. López, Selene Carolina Ivana - Juez; Marchesi, Anabella - Prosecretaria

2 días - N° 458705 - s/c - 10/07/2023 - BOE

RIO CUARTO, 2 DE JUNIO DE 2023.- La Señora Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, secretaria cargo de la Dra. Gabriela Cuesta en autos: "ZALAZAR, MONICA VALERIA Y OTROS C/ GARCIA, PEDRO MARCELINO (HOY SUS SUCESORES) – ACCIONES DE FILIACION" Expte. N° 11920401, en los que se persigue el reconocimiento de la filiación extramatrimonial paterna de los niños Facundo Zalazar, Lisi Valentina Zalazar y Franco Matías Zalazar, y de los Sres. Bárbara Yanina Zalazar, Diana Magali Zalazar y Marcelo Alejandro Zalazar en contra del Sr. Pedro Marcelino García, cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Marcelino García para

que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valer, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). FDO: Dra. Rita Fraire de Barbero; JUEZ – Gabriela Cuesta; Secretaria.-

5 días - N° 458967 - s/c - 12/06/2023 - BOE

VILLA MARIA, 05/05/2023.— (...) RESUELVO: 1) En razón de resultar infructuosas las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora de los niños de autos, Sra. TRIGO YANINA SOLEDAD D.N.I. N.° 32.711.106, y a fin de que la mencionada comparezca por ante este Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María – extremo que resulta necesario a los efectos de salvaguardar su derecho de defensa – en el marco de las presentes actuaciones en relación a los niños T. G., (...) y M. T. E., (...), cítese por edicto a la señora TRIGO YANINA SOLEDAD D.N.I. N.° 32.711.106, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC). Fdo: GAMERO Nerina Lucinda Teresa. JUEZ/A. CARREGGIO Roberto Ariel. PROSECRETARIO/A LETRADO.

20 días - N° 453543 - s/c - 08/06/2023 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "D. V. X., D. G. A. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. N°11118053) emplaza a la Sra. Karen de Lourdes Daniluki a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza. María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 459173 - s/c - 12/06/2023 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. SERGIO RICARDO RODRÍGUEZ, DNI N°17.207.609, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa "RODRÍGUEZ, SERGIO RICARDO C/ ENTE INTERMUNICIPAL Y COMUNAL RUTA PROVINCIAL N°6 -ORDINARIO DESPIDO- N° 716211", bajo aper-

cibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 01.06.2023.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario

5 días - N° 458524 - \$ 2302,25 - 29/06/2023 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUIN, en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DE-TERMINADOS C/ LUNA, JORGE DANIEL Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS- EXP-TE. N° 10403442, Cita y emplaza al demandado Juan Cruz Luna DNI 29.933.248, para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C .P.C.C) comparezca a estar a derecho, cita de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el Boletín oficial, en los términos del art. 152 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr.MACHADO Carlos Fernando (Juez).Aldana Gabriela Elisa (Secretaria).

5 días - N° 459139 - \$ 5986 - 14/06/2023 - BOE

El Sr Juez de JUZG.6A NOM ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados " ZENCICH, MARISA SUSANA Y OTRO C/ RASGIDO, JASON LUIS Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA SAC: 9210411.Se a dictado el siguiente decreto: 01/06/2023Cítese a los demandados, Sres. Jason Rasgido, DNI 40749169, Facundo Esterlizi, DNI 40801651 y Emiliano Usili, DNI 41088113, por el plazo de veinte días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 ambos del CPCC.FIRMADO MARTINEZ MarianaJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. S A N - GRONIZ Carina Cecilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 459474 - \$ 4193 - 15/06/2023 - BOE

## **SENTENCIAS**

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARIS, HECTOR FIDEL S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 036399/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARIS, Héctor Fidel, DNI N° 31.416.830, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Veintisiete con 62/100 (\$213.427,62) con más intereses, gastos y costas en contra

del Sr. Héctor Fidel Aris DNI: 31.416.830. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 23 de marzo de 2023.

2 días - N° 456303 - \$ 1949,90 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BUSTAMANTE GUILLERMO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 38.184/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. GUILLERMO BUSTAMANTE, DNI N° 16.539.734, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Diciembre de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON VEINTINUEVE CTVOS (\$128.250,29), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. GUILLERMO BUSTAMANTE, DNI N° 16.539.734. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de marzo de 2023.

2 días - N° 456316 - \$ 1998,20 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARIS, HECTOR FIDEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 030333/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARIS, HECTOR FIDEL DNI N° 31.416.830, de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 10 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$ 558.356,42.-) con más intereses, gastos y costas en contra de ARIS, HECTOR FI-

DEL, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. OTRA RESOLUCIÓN: "Córdoba, 31 de agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ro.- Rectificar el monto de la demanda de la sentencia del 10de Agosto del corriente año y en consecuencia establecer que donde dice: "pesos quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con cuarenta y dos centavos ( \$ 558.356,42.-) deberá leerse "pesos quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con noventa y dos centavos ( \$ 558.356,92.-)" 2do.- Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de marzo de 2023.

2 días - N° 456302 - \$ 3548 - 09/06/2023 - BOE

Juzgado 1A Inst Civ y Com 24A Nom. SENTENCIA NUMERO: 108. CORDOBA, 01/08/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados GODOY, DANIEL JORGE C/ BUSTOS DE FERREYRA, JESUS AIDA Y OTRO – ORDINARIO - COBRO DE PESOS, Expte. 5666514, se ha dictado la siguiente resolución: RESUELVO: 1. Admitir parcialmente la demanda instaurada por Daniel Jorge Godoy DNI 11.011.854. 2. Condenar a los Sres. Mercedes Anahí Achával y Juan Cruz Ferreyra Achával (herederos del Sr. Juan Carlos Ferreyra), y a los Sres. Julia del Carmen Marcos DNI 6.396.583, Christian Iván Ferreyra DNI 24.318.149, Rodrigo Martín Ferreyra DNI 27.247.484 y Mariano Alejandro Fuente DNI 40.405.041 (herederos del Sr. Juan Carlos Ferreyra) en su carácter de herederos de los herederos de la Sra. Jesús Aída Bustos de Ferreyra Alcázar LC 1.578.032, en la medida de su responsabilidad hereditaria (beneficio de inventario o responsabilidad limitada a los bienes, respectivamente) al pago de la suma de pesos cincuenta mil cuatro con cincuenta centavos (\$50.004,50) por la indemnización por el uso exclusivo del inmueble en condominio, en el término de diez días y bajo apercibimiento, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo. 3. Condenar a los Sres. Mercedes Anahí Achával y Juan Cruz Ferreyra Achával (en su carácter de herederos del Sr.

Juan Carlos Ferreyra), a los Sres. Julia del Carmen Marcos DNI 6.396.583, Christian Iván Ferreyra DNI 24.318.149, Rodrigo Martín Ferreyra DNI 27.247.484 y Mariano Alejandro Fuente DNI 40.405.041 (en el carácter de herederos del Sr. Juan Carlos Ferreyra) y a los ya nombrados en su carácter de herederos de los herederos de la Sra. Jesús Aída Bustos de Ferreyra Alcázar LC 1.578.032, en la medida de su responsabilidad hereditaria (beneficio de inventario o responsabilidad limitada a los bienes respectivamente) al pago de la suma de pesos trece mil sesenta y dos con dieciséis centavos (\$13.062,16) por los impuestos y gastos adeudados, en el término de diez días y bajo apercibimiento, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo. 4. Imponer las costas a la parte demandada en un 70%, y a la actora en el 30% restante. 5. Regular los honorarios de los abogados comparecientes de la siguiente manera: A) Para la Dra. Laura Victoria Bustos Posse, en la suma de pesos veintinueve mil veintiuno con sesenta y cinco centavos (\$29.021,65), con más la suma de pesos doce mil novecientos quince con veinticuatro centavos (\$12.915,24) en concepto de lo estipulado por el Art. 104 inc. 5 del CA. B) Para el Dr. Manuel Godoy Luque en la suma de pesos ciento dieciséis mil ochenta y seis con sesenta y un centavos (\$116.086,61). C) Para el Dr. Rafael Tatián en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$86.101,6). D) Al Dr. Martín Cáceres en la suma de diecisiete mil doscientos veinte con treinta y dos centavos (\$17.220,32). E) A la Asesora Civil de 8vo turno, en la suma de diecisiete mil doscientos veinte con treinta y dos centavos (\$17.220,32). F) Al Dr. Vélez Muis Martín en la suma de pesos diecisiete mil doscientos veinte con treinta y dos centavos (\$17.220,32). Todas las regulaciones serán con más IVA de corresponder al momento de su percepción. 6. Regular los honorarios del perito oficial Horacio Cesar López Subibur, en la suma de pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta con sesenta y cuatro centavos (\$34.440,64), con más IVA, si correspondiera al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber." Fdo SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Otra resolución: AUTO NUMERO: 494. CORDOBA, 21/10/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HOMOLOGAR, en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros y con los alcances previstos en el art. 959 del CCCN el acuerdo formulado por las partes, en el presente pleito, cuya trascripción obra en los Vistos precedentes, interponiendo para su mayor validez la pública Autoridad que el Tribunal inviste. Protocolícese y hágase saber. Fdo SAN-

CHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Otra resolución: AUTO NUMERO: 495. CORDOBA, 21/10/2022. Y VISTOS... y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Regular los honorarios del Dr. Manuel Godoy Luque por las tareas desplegadas en la instancia de mediación obligatoria en la suma de pesos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$29.844,54), con más IVA en caso de corresponder. Estos honorarios son a cargo de la parte demandada, Sres. Mercedes Anahí Achával y Juan Cruz Ferreyra Achával (herederos del Sr. Juan Carlos Ferreyra), y a los Sres. Julia del Carmen Marcos DNI 6.396.583, Christian Iván Ferreyra DNI 24.318.149, Rodrigo Martín Ferreyra DNI 27.247.484 y Mariano Alejandro Fuente DNI 40.405.041 (herederos del Sr. Juan Carlos Ferreyra) en su carácter de herederos de los herederos de la Sra. Jesús Aída Bustos de Ferreyra Alcázar LC 1.578.032. Protocolícese y hágase saber." Fdo SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 458733 - \$ 5054,20 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALASSIA, TAMARA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 094491/2018, ha ordenado notificar a la demandada, a la Sra. ALASSIA, TAMARA, DNI N° 32.771.913, de la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticuatro (\$175.624) con más intereses, gastos y costas en contra de ALASSIA TAMARA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 3 de Abril de 2.023.

2 días - N° 456289 - \$ 2269,10 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizan-

te. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CABRERA ROSA CRISTINA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36.687/2.019 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ROSA CRISTINA CABRERA, DNI N° 18.172.513, de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Mayo de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos Quince Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 61/100 (\$315.344,61) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. Rosa Cristina Cabrera DNI: 18.172.513. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de marzo de 2023

2 días - N° 456317 - \$ 1994 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CHARRA, JESUS MARCELO S/PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 00675/2020, ha ordenado notificar al Sr. CHARRA, JESUS MARCELO, DNI N° 20.783.710, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de agosto de 2022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Jesús Marcelo Charra hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de \$ 115.088,05, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 29 de marzo de 2023.

2 días - N° 456321 - \$ 1968,80 - 09/06/2023 - BOE

Juzg. de 1ª Inst. y 36ª Nom. C.C. de Córdoba, en "OBERTI DE LAQUIZ IRMA CARMEN C/ALIAS GUILLERMO HERNAN – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRANSITO –

EXPEDIENTE 6138484", dictó Sentencia número 32. Córdoba, 14/03/2023. Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada por la Sra. Irma Carmen Oberti de Laquiz en contra de Guillermo Hernán Alias, y en consecuencia condenar al demandado a abonar a la actora la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y dos con treinta y uno (\$1.497.492,31) comprensiva del daño moral (\$400.000) e incapacidad física (\$1.097.942,31). 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Regular definitivamente los honorarios del Dr. Diego O. Bobatto en la suma de pesos quinientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis con noventa y nueve (\$532.856,99), con más el porcentaje correspondiente al IVA según corresponda al tiempo del efectivo cobro. Regular los honorarios de los peritos María Celeste Naser y Cristian Gladys Abdon, en la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve con diez centavos (\$59.689,10) para cada uno de ellos, con más el porcentaje del IVA, según corresponda al tiempo del cobro. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dr. Román Abellaneda, Juez." Firmado: Román Abellaneda, Juez."

1 día - N° 456780 - \$ 1194,40 - 08/06/2023 - BOE

## USUCAPIONES

"El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1, en estos autos "VIETTO ARIEL MARCELO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 9405816), cita y emplaza a los sucesores de los demandados (titulares registrales), APREA FERMIN LUIS, APREA Y RUIZ LUISA RAMONA, APREA Y RUIZ IDA ELSA, APREA Y RUIZ ORLANDO ANTONIO Y APREA Y RUIZ LUIS ALBERTO y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC., en el "Boletín Oficial" y otro Diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C), a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC).- El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: UNA FRACCION DE TERRENO, formada por parte del SOLAR N° 6, de la MANZANA "H", del plano del B° denominado Villa Emilia; adyacente a la ciudad de Villa María, Dpto. Gral San Martín, Pcia. de Córdoba, que consta de 8ms. de frente al Norte, por 23ms.446mms de fondo,

o sea una superficie Total de 187ms.5680cm. cdos., lindando: Al Norte, calle Maipú; al Sur, c/ el solar ocho de Cayetano Frazzio; al Este, c/la porción restante del mismo solar número seis, de Balbino Fernández; al Oeste, c/ el solar número siete de Inocencio Montero, empezando a medirse su frente a los 20ms rumbo al Este de la Esquina formada por la intersección de las calles Catamarca y Maipú.- Inscripto en el RGP a nombre de APREA FERMIN LUIS, APREA Y RUIZ LUISA RAMONA, APREA Y RUIZ IDA ELSA, APREA Y RUIZ ORLANDO ANTONIO Y APREA Y RUIZ LUIS ALBERTO, bajo la Matrícula N° 1.439.330- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 02, Sección: 01, Manz. 040, Parcela 012.- Inscripto por ante la D.G.R. de la Provincia bajo el N° 1604-01794261.- Fdo.: Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín- JUEZ; Fdo.: GONZALEZ, Alejandra Beatriz- SECRETARIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Alejandra Beatriz- SECRETARIO/A Juzgado 1º Instancia-Fecha: 2023.04.27.

10 días - N° 451989 - s/c - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en los autos "URRETA, OSCAR ROBERTO Y OTRO C/ GONZALEZ O GONZÁLEZ GARRIDO, ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO" Expte. N° 11270557 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/04/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente la ampliación de la demanda en su faz pasiva. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del CPCC). 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. González Juan José González, Benigno Salvador y a la Sra. Lina Gonzales -heredera del titular registral Gonzalez o Gonzáles Garrido Antonio- para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que pretende usucapir. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por

el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.- 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin oficiese.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda.-” Fdo. Digitalmente: Dra. Vigilanti, Graciela (Juez) – Dra. González María Gabriela (Prosecretaria Letrada).- Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicado en Pedanía Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, se designa como lote 492510-371090 que se describe así: desde el punto 1 al Sudoeste tramo 1-2 mide 860,74 mts que linda al Oeste con camino Terciario T-409-14 ocupado por camino público, desde el punto 2 al Noroeste tramo 2-3 mide 512,20 mts. Lindando al Norte tramo 3-4 mide 849,38 mts lindando al Este con PC 2133-2155, desde punto 4 al Sud 4-5 mide 13,87 mts. Lindando al Sud con camino vecinal a of. 20.00 mt y desde el punto 5 al Sud tramo 5-1 mide 506,00 mts. Lindando al Sud con camino Vecinal a of. 20.00 mts hasta llegar al punto de partida, tiene una con una superficie total de 44 has 1469mts2, inscripto en el Registro de la propiedad a la matrícula N 1535549, cuenta de rentas 31062853241.-

10 días - N° 452567 - s/c - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: “CARASSO, Mauricio Gerardo - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 1926174)”, que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los demandados, Sr. José Cosentino y a los Sres. Marcela Alejandra Dell’Orsi, María Pía López Tillard, Julio Ezequiel López Tillard, Constanza María López Tillard y Lucía López, en su carácter de sucesores de Julio Gustavo López Strupp, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además a los terceros interesados

del art. 784 del CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y a los colindantes actuales, Impetra Sociedad Anónima y a los Sres. Marcela Alejandra Dell’Orsi, María Pía López Tillard, Julio Ezequiel López Tillard, Constanza María López Tillard y Lucía López, en su carácter de sucesores del colindante Julio Gustavo López Strupp, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Descripción del inmueble: Lote de terreno que, hoy, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-073280/2013, se designa como: lote 19 de la manzana 16, sito en calle pública s/n°, Villa Río Anisacate, de la ciudad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice “A” con rumbo Oeste y ángulo interno de 90°00’, tramo A-D de 35 metros, que linda al Sud con calle Pública; desde el vértice “D” con ángulo interno de 90°00’, tramo D-C de 65,88 metros, que linda al Oeste con parcela 011 y con parcela 005; desde el vértice “C” con ángulo interno de 90°00’, tramo C-B de 35 metros, que linda al Norte con parcela 006; y desde el vértice “B” con ángulo interno de 90°00’, cerrando la figura, tramo B-A de 68,88 metros, que linda al Este con calle Pública; lo que encierra una superficie total de 2410,80m2. Su nomenclatura catastral es: Dpto.31, Ped.06, Pblo.01, Cir.05, Sec.02, Mzna.156, Parc.019, y afecta de manera total al lote 5 (parc. 010), lote 6 (parc. 009), lote 7 (parc. 008) y lote 8 (parc. 007), todos de la manzana 16 de la sección D, cuyos dominios se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas n° 885.782 (lote 5); n° 1578481 (lote 6); n° 1574843 (lote 7) y n° 1574845 (lote 8).-

10 días - N° 452826 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ha resuelto en autos “REYNA, MARGARITA PURA-USUCAPION - EXPTE N° 10438347”, que tramita como juicio ordinario: Atento lo peticionado y constancias de autos, encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admítase la demanda deducida en presentación del día 27/02/2023. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CREDITO HORIZONTE LIMITADA para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados y que surgen de los informes acompañados, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de tres días, haciendo saber a los mismos que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, bajo apercibimiento y de conformidad con lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Notifíquese a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese con copia de la demanda. Oficiese a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Se hace saber que el inmueble objeto de demanda se designa como Lote 16 Manzana. 34, casa N° 20, ubicado en calle Huerta Grande 3535, B° Ampliación San Pablo, Córdoba, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral provincial Dpto: 11 – Ped: 01 - Pblo: 01 – C:28 – S:07 – M:034 – P:016, inscripto en la Matrícula N° 1670451. Este lote está compuesto por una parcela de 4 lados, mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo al Norte, lado A-B mide 10,00 m, colinda con la Calle Huerta Grande. Desde allí vértice B con rumbo hacia el este y ángulo de 90°00’ lado B-C mide 25,00 m, colinda con la Parcela 017 de MARÍA ELVIRA MONGIANO. Desde allí vértice C con rumbo hacia el sur y ángulo de 90°00’ lado C-D mide 10,00 m, colinda con de la Parcela 014 de COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CRÉDITO HORIZONTE LIMITADA. Desde allí vértice D con rumbo hacia el oeste y ángulo de 90°00’ y cerrando la figura lado D-A mide 25,00 m, colindan con parte de la Parcela 022 de COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CRÉDITO HORIZONTE LIMITADA; con la Parcela 023 de FACUNDO IGNACIO CROUZEILLES, MACARENA CAROLINA CROUZEILLES y PABLO ALEJANDRO CROUZEILLES; con la Parcela 024 de VÍCTOR ROQUE VIANO. El lote tiene una superficie de 250,00 m². Esta parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas como cuenta 110140443735. Córdo-

ba, 23/03/2023. Fdo: CICOTTINO Gabriela Ana Helena – Prosecretaria letrada; VILLAGRA Raquel – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 453047 - s/c - 08/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia- Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados "CHAO ÁVILA, MÓNICA BEATRIZ – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 10932645), ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 15/02/2023.- Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a las presentaciones de fechas 13/10/2022 y 27/12/2022: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como LOTE 5, 6 y 7 de la MANZANA 215 del fraccionamiento conocido como "BAMBA" sito en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, identificados con el N° de matrícula 1.351.430 (Lote 5), N°: 1.353.119 (Lote 6) y N°: 1.353.127 (Lote 7), a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada: SUCESORES DE LIBORIO CRISTINO SÁNCHEZ (L.E N°: 2765328) para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (SAN MARTIN 180 - Piso 1 Dto.106, C.P 5000 CORDOBA CAPITAL y domicilio real: Villa del Lago (1448) - Villa Santa Cruz del Lago – Punilla S/ Oficio DGR). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: ARGUELLO ELIAS, DUARTE HUGO RAMON y T.O.T.A.L Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" (1/2)- HOY ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" bajo Matrícula N° 580-A1, atento haberse cancelado la matrícula por Disolución sin Liquidación por Fusión por Absorción para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a CONSTRUCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (1/2) para que comparezca en el plazo de 20 días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, en

especial la parte demandada SUCESORES DE LIBORIO CRISTINO SÁNCHEZ y la colindante CONSTRUCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (1/2), publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiése, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIA LETRADA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE POSEÍDO (según Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro- Expediente Provincial N°: 0033-120254/2021 confeccionado por el Ing. Civil Sergio Alejandro Nicolás (M.P. 4438): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de ESTANCIA VIEJA, calle 98 S/N°, designado como Lote 102 - Mz 215 que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 70° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 7,88 m (lado A-B) colindando con CALLE 99; desde el vértice B hasta el vértice C mide 13,18 m (lado curvo B-C) colindando con CALLE 99; desde el vértice C hasta el vértice D mide 29,73 m. (lado C-D) colindando con CALLE 99; desde el vértice D con ángulo de 76° 25' 50" hasta el vértice E mide 40,72 m (lado D-E) colindando con Lote 4 (Parcela 02) de Liborio Cristino SANCHEZ MATRÍCULA N° 1.352.956; desde el vértice E con ángulo de 90° 00' hasta el vértice F mide 46,00 m. (lado E-F) colindando con CALLE 98; desde el vértice F con ángulo de 186° 20' hasta el vértice G mide 14,67 m. (lado F-G) colindando con CALLE 98; desde el vértice G con ángulo de 66° 53' hasta el vértice inicial mide 44,56

m. (lado G-A) colindando con Lote 8 (Parcela 06) de Juan José ASEGUINOLAZA- MATRÍCULA N° 151.880, Lote 10 (Parcela 08) de Mónica Beatriz CHAO y Hugo Ramón DUARTE- MATRÍCULA N° 607.065, y con Lote 11 (Parcela 09) de Elías M. ARGUELLO- MATRÍCULA N°: 909.785, cerrando la figura una SUPERFICIE de: 2.011,40 mts2. AFECTACIÓN REGISTRAL: AFECTA EN FORMA TOTAL (100%) los Lotes 5, 6 y 7 de la Manzana 215- inscripto el dominio en las Matrículas N°: 1.351.430 (Lote 5), N°: 1.353.119 (Lote 6), y 1.353.127 (Lote 7) a nombre de Liborio Cristino SÁNCHEZ (según Rentas: Sucesión indivisa de Liborio Cristino SÁNCHEZ). Texto Firmado digitalmente por: Viviana RODRIGUEZ (Jueza de Primera Instancia. Julieta Patricia VILLAR (PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 453157 - s/c - 12/06/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "FERRAND Reynaldo Guillermo Juan y Otro - Medidas Preparatorias", (Expte. N° 10432136), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 03/05/2023. Téngase presente los aportes. Hágase saber a la letrada que el pago de la Tasa de Justicia, la Caja de Abogados y el Colegio ha sido acreditado mediante el comprobante que figura abonado en el SAC Multifuero en el expediente respectivo conforme lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N°198, Serie "C", dictado por el TSJ con fecha 14/2/2023 "después de abonados los comprobantes de tasa de justicia, aportes a colegios de abogados y/o Caja de Jubilaciones, ante la entidad financiera, los pagos son informados diariamente al Poder Judicial e imputados en cada expediente mediante procesos automatizados". En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 01/02/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Dominga BIANCHINI, Lilia Dora BIANCO, José BIANCO, Elena BIANCO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y

Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Colonia Arias/Cavanagh), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Héctor Domingo Bordoni, Eva Noemí Muñiz y Teobaldo Bordoni- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Cavanagh, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrase el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Fdo. Doctor Joaquin MIRALLES GOMEZ, Juez - Dr. Gonzalo Alberto PEREZ GUZMAN, Prosecretario.-" La demanda afecta al inmueble ubicado en: "Departamento Marcos Juárez, Pedanía Caldera, municipio de Cavagnagh, calle Entre Ríos s/nº. Designado como Lote 100 de la Manzana 12, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Noreste, vértice B con ángulo de 85º51'47" y rumbo Sudoeste hasta el vértice C mide 15,04m. (lado B-C), colindando con Calle Entre Ríos; desde vértice C con ángulo 90º06'07" hasta el vértice D mide 43,01m. (lado C-D), colindando en parte con Parcela 11 de Héctor Domingo Bordoni, Teobaldo Bordoni, Matricula nº 308.512, Propiedad nº 19-06-1.683.174/1; en parte con Parcela 12 de Héctor Domingo Bordoni, Teobaldo Bordoni, Matricula nº 308.513, Propiedad nº 19-06-1.683.175/9 y en parte con Parcela 13 de Héctor Domingo Bordoni, Teobaldo Bordoni, Matricula nº 308.514, Propiedad nº 19-06-1.683.176/7; desde el vértice D con ángulo 89º48'25" hasta el vértice A mida 15,02m (lado D-A), colindando con Parcela 14 de Eva Noemí Muñiz, Matricula nº 187.566, Propiedad nº 19-06-1.683.177/5, desde el vértice A con ángulo 90º13'41" hasta el vértice inicial mida 42,99m (lado A-B), colindando con Parcela

9 de Néstor Oscar Ferrand y Reynaldo Guillermo Juan Ferrand, Matricula nº 1.163.512, Propiedad nº 19-06-1.683.172/4; cerrando la figura con una superficie de 646,30m2." Cavanagh.

10 días - N° 453185 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial 45a Nom., a cargo del Dr. AGRELO, Consuelo María, en autos "VALLEJO, MARCO DAMIAN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE: 10945616" cita y emplaza en calidad de demandados a Nestor Bautista Canepa, María Luisa Fantino de Agustí y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir inscriptos en el RGP bajo las Matriculas N° 1829332 (13) y 415.843, empadronados en la DGR bajo las Cuentas N° 130112164554 y 130112164759 respectivamente, NOM.CATASTRAL N° 1301360101030040 y 1301360101030023 respectivamente, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados a la provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, municipalidad que corresponda y los colindantes: Sucesión indivisa de María Alejandra Placci; Carlos Eduardo Echeagaray de Maussio y/o Maussion; Sergio German Rassino; Mariano Herrero; Julio Adolfo Vidal; Rubén Santiago Muñoz y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el inmueble se ubica en el Departamento COLON, Pedanía CALERA NORTE, en la localidad de MENDIOLAZA, designado como LOTE 100 MANZ. G. Posee una superficie de 2335,03 m2. (Dos mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 93º51' con rumbo NE hasta el vértice 2 mide 19,02 m (lado 1-2), lindando con Resto de Parcela 040, Propiedad de María Luisa Fantino de Agustí, Dº19.012 Fº23.382 Tº94 Aº1942 Planilla Nº9.774, Cta. 1301-1.216.455/4, Ocupado por Calle Los Ceibos. Sigue vértice 2 con ángulo de 88º38' hasta el vértice 3 mide 114,68 m (lado 2-3), lindando con Parcela 041, Propiedad de Sergio Germán Rassino, Mat. 410.097 Cta. 1301-0.532.085/1; Parcela 002, Propiedad de Mariano Herrero, Mat. 432.665, Cta. 1301-1.216.457/1; Parcela 003, Propiedad de Julio Adolfo Vidal, Mat. 447.673, Cta. 1301-1.216.458/9; Parcela 004, Propiedad de Julio Adolfo Vidal, Mat. 442.216, Cta. 1301-1.216.459/7; Parcela 005, Propiedad de Sucesión indivisa de María Alejandra Placci, Mat.

445.309, Cta. 1301-1.216.460/1 y Parcela 006, Propiedad de Rubén Santiago Muñoz y María Ana Marcela Gamboa, Mat. 431.962, Cta. 1301-1.216.461/9. A continuación, vértice 3 con ángulo de 66º12' hasta el vértice 4 mide 25,71 m (lado 3-4), lindando con Resto de Parcela 040 Propiedad de María Luisa Fantino de Agustí Dº19.012 Fº23.382 Tº94 Aº1942 Planilla Nº9.774 Cta. 1301-1.216.455/4 y Resto de Parcela 023 Propiedad de Néstor Bautista Cánepa Mat. 415.843 Cta. 1301-1.216.475/9. Finalmente, vértice 4 con ángulo de 111º19' hasta el vértice 1 mide 103,95 m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 023 Propiedad de Néstor Bautista Cánepa Mat. 415.843 Cta. 1301- 1.216.475/9 y Parcela 039 Propiedad de Carlos Eduardo Echeagaray de Maussion Mat. 444.063 Cta. 1301-1.216.454/6, cerrándose así el polígono. Posee una superficie de 2335,03 m2. Afecta parcialmente inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matricula N° 1.829.332 (13), Cta. 130112164554 y Nomenclatura Catastral 1301360101030040 a nombre de FANTINO de AGUSTI, María Luisa y Matricula N° 415.843, Cta. 130112164759, Nomenclatura Catastral 1301360101030023 a nombre de CANEPA, Nestor Bautista. Todo conforme Plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Civiles DALLEGRE Silvia Cristina M.P. 1232 y RODRIGUEZ Carlos Héctor M.P. 1749, visado por la Dirección de Catastro con fecha 17 de Marzo de 2022, Expediente 0033-127448/2022.- OFICINA 14/02/2023. Fdo: CABRERA, María Jimena - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA; SUAREZ, Héctor Daniel – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 453243 - s/c - 08/06/2023 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Falco Guillermo Edmundo, Secretaría Sosa María Soledad, en los autos caratulados "GUDIÑO, MARÍA MAGDALENA Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 4766139), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 194. CORDOBA, 26/12/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por las Sras. María Magdalena Gudiño DNI Nro.4.859.387 y Ramona Mercedes Gudiño DNI Nro. 10.049.54. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Averías, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, que se designa como parcela 173-3085 de veintinueve hectáreas cuatro mil ciento setenta y tres metros cuadrados (21 ha 4173 mts2), empadronado en

la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.250324933073, nomenclatura catastral 25- 03-173-3085 y que no posee inscripción registral ante el Registro General de la Provincia, cuyas dimensiones y linderos identifican en escrito inaugural a favor de los cesionarios Sres. Mariel Diolinda Varalda DNI Nro. 28.356.946, CUIT Nro. 27-28356946-8, nacida el 26.02.1981, casada, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 430 de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, Patricia Mercedes Varalda DNI Nro. 29.453.026, CUIT Nro. 27- 29.453.026-1, nacida el 13.03.1982, soltera, con domicilio en calle 24 de septiembre s/n de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, Raúl José Varalda DNI Nro. 25.972.492, CUIT Nro. 23-25.972.492-9, nacido el 12.09.1978, soltero, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nro. 841 de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, Ramona Gracielita Palacios DNI Nro. 20.549.218, CUIT Nro. 27-20.549.218-1, nacida el 22.03.1969, soltera, con domicilio en calle Los Ceibos s/n de la localidad Toro Pujio, Provincia de Córdoba, María Deolinda Palacios DNI Nro. 24.049.030, CUIT Nro. 27-24.049.030-2, nacida el 13.09.1974, viuda, con domicilio en calle Sanchez Bustamante Nro. 458 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, por resultar continuadores de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Escritura Número Setenta y Dos (72) labrada en la ciudad de Arroyito provincia de Córdoba con fecha cinco de abril de dos mil veintinueve (05.04.2021) ante la Escribana Titular del Registro Nro. 629. II. Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese.-" Fdo.: Dr. Falco Guillermo Edmundo (Juez de 1ra Instancia). Los colindantes del inmueble adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años) son: al Nor- Este camino Público de por medio con parcela 173-3183 de Juan Edgardo Boetto y Francisco Fernando Boetto, al Sud-Este y Sud- Oeste con parcelas sin designación y propietarios desconocidos y al Nor-Oeste camino público de por medio con parcela 173-3084 de Walter Ceferino Stola y Hugo Bartolo Stola.

10 días - N° 453460 - s/c - 21/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom, CCCyF, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Sec nº: 4, Dra. María Belén Marcos, Bell Ville, Córdoba, en autos caratulados "Expte n°:10267150 - BRINGA, JORGE OMAR - USUCAPION", ha dispuesto lo siguiente:

"BELL VILLE, 04/05/2023. .... Atento lo solicitado, constancias de autos y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese a los demandados Sr. Emilio Mateo Rosso, Hidalgo Zarate, Municipalidad de Monte Maíz, Bochín Club "Los Toritos", Miguel Ángel Bulgarelli, Néstor Atilio Ghioni, Remigio Rivero y/o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: ENTRE RIOS s/n, entre calles Neuquén y Río Negro de la ciudad de Monte Maíz.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE MATRICULA n°: 568.930: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO y sus mejoras, en edificado y adherido al suelo, que es parte de la mza. Letra "H", del plano particular del Sr. Enrique A Gobatto; anterior propietario, contigua al O. del pueblo Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Depto Unión, Pcia de Cba. Formada por los siguientes sitios numerados del seis al diez, miden 10 mts. de fte. al O. por 42.50 ms. De fondo: del once al catorce, miden 10 mts. de fte. al N. por 50 mts. de fondo, del quince al diecinueve, mide c/u 10 mts. de fte. al E. por 42.50 mts de fondo, los que unidos todos hacen una superficie total de 6.250 mts. cdos. Lindando al N. c/ la otra mitad de la manzana letra "H", formada por los sitios cinco, veintiocho, veintisiete, veintiséis, veinticinco y veinte del mismo plano"- COLINDANTES: Emilio Mateo Rosso, Hidalgo Zarate, Municipalidad de Monte Maíz, Bochín Club "Los Toritos", Miguel Ángel Bulgarelli, Nestor Atilio Ghioni y Remigio Rivero.-

10 días - N° 453485 - s/c - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1), en autos: "CAPORALE, FLAVIO HERNANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte: 308305" cita y emplaza a los sucesores Ricardo Muñoz, sucesores de José Risoluto y sucesores de Gregoria Monte De Risoluto como también aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos, especialmente Antonio Lema y los eventuales herederos Ricardo Muñoz, de José Risoluto y de Gregoria Monte De Risoluto, sobre los inmuebles sitios en 1) LOTE 11 DE LA MANZANA 144, el cual mide 19.6 mts. De frente por 42.83

mts. De fondo, con una superficie total de 839 mts. Cuadrados. Inscrito en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el número de matrícula 1601293 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230431528288. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107011000.- Titular: RICARDO MUÑOZ. Antecedente dominial: Folio 723 año 1945. 2) LOTE 12 DE LA MANZANA 144, el cual mide 19.6 mts. De frente por 42.83 mts. De fondo, con una superficie total de 839 mts. Cuadrados. Inscrito en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el número de matrícula 1601296 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230431528296. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107012000.- Titular: RICARDO MUÑOZ. Antecedente dominial: Folio 723 año 1945. 3) LOTE 13 DE LA MANZANA 144, el cual mide 20 mts. De frente por 49 mts. De fondo, con una superficie total de 980 mts. Cuadrados. Inscrito en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1319908 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230405425497. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107013000.- Titular: JOSE RISOLUTO. Antecedente dominial: Folio 41774 año 1949.4) LOTES 14 Y 15 DE LA MANZANA 144, los cuales miden unidos 40 mts. De frente por 49 de fondo, con una superficie total de 1960 mts. Cuadrados. Inscritos conjuntamente en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1846388 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230405425501. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107014000.- Titulares: JOSE RISOLUTO y GREGORIA MONTE DE RISOLUTO. Antecedente dominial: Folio 15296 año 1948. 5) LOTE 16 DE LA MANZANA 144, el cual mide 20 mts. De frente por 49 mts. De fondo, con una superficie total de 980 mts. Cuadrados. Inscrito en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1601319 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230431528300. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107016000.- Titular: RICARDO MUÑOZ. Antecedente dominial: Folio 15296 año 1948; para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 453639 - s/c - 14/06/2023 - BOE

Córdoba, en los autos "VAZQUEZ, SIRIACA JUANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 6233169" que se tramitan ante este JUZG. 1A INST. CIV. COM 23ª NOM. que habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada

Marvit S.A. para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los sucesores de Indalecia Baigorria de Montoya y Esperanza Montoya de Dorninni para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el plazo de tres días comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 último párrafo del C.P.C. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se publicarán en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. – FDO: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Rosetti, José Leonardo (PROSECRETARIO/A LETRADO). UBICACIÓN DEL INMUEBLE: calle Montevideo N° 760, Barrio Güemes, Departamento Capital, Provincia de Córdoba identificado como LOTE OCHENTA Y NUEVE (89) de la MANZANA SETENTA Y OCHO (78). Empadronado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo DOMINIO 5833, FOLIO 6916, TOMO 28, AÑO 1939; MATRÍCULA N° 1.537.554. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Prolongación de la calle Montevideo entre Corro y General Artigas de la Ciudad de Córdoba, DPTO. CAPITAL compuesto de 26m de frente, en sus costados N. y S. por 22m de fondo, en sus costados E. y O. lindando al N. con Juan Quevedo; al E. con Zenón Ponce, al S. calle Montevideo y al O. con Jesús Valles.

10 días - N° 453846 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial Sec. N°4 de la ciudad de Río IV, en los autos: "PEZZINI JUAN CARLOS- USUCAPION – Exp. 1307968", Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble

ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 035, Superficie total de 1343,79 m2, linda al noreste: con resto de la parcela 005 de Teodoro Martín TORRES; al sudeste con Avenida Pellegrini, al sudoeste con calle Rivadavia, y al Noroeste con calle Córdoba; individualizado según datos de Catastro con el N° 2401010102050005, empadronado en la D.G.R. bajo el N° Cta. 240116007844 sin registración dominial. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura –JUEZ- Torasso Marina Beatriz – Prosec

10 días - N° 454307 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ha resuelto en autos "PARODI, SILVINA SOFIA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE N°: 4923228", que tramita como juicio ordinario: Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de marras, proveyendo a la demanda – fs. 123/126-: Admítase. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Leonilda Ordini de Vignau y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Se hace saber que el inmueble objeto de demanda se designa como Lote 20 Manzana 26, plano G-247, ubicado en calle Córdoba 76, Bª Villa Sol, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, dpto. Colon, Córdoba. Nomenclatura Catastral provincial C 02 - S 02 - Mz 79 - P 025, inscripto en la Matrícula N° 1685692 junto con los lotes 21 y 22. Este lote está compuesto por un polígono regular de 10m de frente

por 30m de fondo, o sea una superficie 300m2 y que linda al N con calle Córdoba, al S lote 5 de Spinassi Rodolfo Edmundo, al este lote 21 de la misma propietaria Sra. Ordini de Vignau (resto parcela 8) y al O lote 19 (parcela 7) de Escalante Cristina Magdalena. Esta parcela se encuentra empadronada junto con los lotes 21 y 22 en la Dirección General de Rentas como cuenta 13-04-0737815/7. Córdoba, 27/12/2022. Fdo: PRATO, Natalia Hebe – Prosecretaria letrada; FALCO, Guillermo Edmundo – Juez DE 1ra. Instancia.

10 días - N° 453046 - s/c - 08/06/2023 - BOE

EL JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 42 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Secretaría Única, en autos "DELLAVALLE, MARIO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. 5296752, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 18 .Córdoba, 11 de febrero de 2021.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia, declarar adquirido en dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por el Sr. Mario Elvio Dellavalle, DNI N° 16.981.637, argentino, casado con la Sra. Adriana Elisabet Losano, mayor de edad, de profesión comerciante, el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.453.518 (11) del Registro General de la Provincia de Córdoba, descripto allí como lote de terreno ubicado en el Pueblo La Toma, de esta ciudad lote 29 pte., Departamento Capital, y se designa como Lote Ocho de la Manzana Treinta, con superficie de 250,32 metros cuadrados, y mide 22,35 metros al NE, 11,20 metros al SE, 22,35 metros al SO, 11,20 metros al NO, y linda: al NE con lote siete, al SE con calle Espora Sur, al SO con lote nueve, y al NO con parte del lote seis, según plano, siendo su nomenclatura catastral D 11 - Ped 1 - C 6 - S 31 - Mz 30 - P 8, y su antecedente dominial, Folio 20755, Año 1962, Orden 16742, Planilla 81955; que se ubica en calle Espora o Espora Sur N° 1074 de Barrio Comandante Espora o Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, y que figura actualmente inscripto a nombre de Empresa Constructora Codo S.A.- II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por este título se declara, a cuyo fin se libraré el pertinente oficio.- III. Imponer las costas del juicio a la demandada Empresa Constructora Codo S.A.- IV. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Cecilia Petrigiani en la suma de pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con sesenta centavos (\$ 42.485,60), que comprende los dos conceptos especificados en el considerando pertinente.- Protocolícese, hágase saber

y expídase copia.- Texto Firmado digitalmente por: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 454780 - s/c - 12/06/2023 - BOE

VILLA MARIA : JUZGADO 1A INST.CIV.COM. FLIA.3A NOM- S.5 - V.MARIA Pcia.Córdoba, en autos caratulados "EXPTE:11785840 - BANEAGAS, JANET Y OTROS - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17/04/2023.... Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de Francisco Rosales y SUCESORES de Cesáreo Albarracín y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble: que se describe según título (Folio 669 del año 1929): Ubicado en el pueblo de Chañares, hoy James Craik, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia compuesto de dieciocho metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y seis metros de Norte a Sur y linda al Norte con Bv. República, al Sud con callejuela Rioja, al Este sitio número siete y al Oeste con el sitio número nueve. Forma el sitio número ocho de la manzana número veintisiete al Norte de la Vía Férrea. El dominio no consta.- Y en forma parcial según matrícula: Fracción de terreno, ubicado en el pueblo James Craik, antes Chañares Dpto Tercero Arriba, compuesto de 18,50 mts de fe. sobre el Bv. República; por 28 mts de fdo, que linda: al n. con Bv. República, al s. con más terreno del vendedor; al e. con el sitio n° 7 y al o. con el sitio 9. forma la mitad norte del sitio ocho de la manzana veintisiete, al n. de la vía férrea. Y según plano de mensura: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía LOS ZORROS, del Municipio de JAMES CRAICK, Callejuela La Rioja s/n°, que se designa como Lote 101 de la Mz 027, y se describe como sigue: PARCELA de 5 lados que partiendo del vértice D con ángulo de 89°08' y rumbo sudeste hasta el vértice E mide 18,41 metros (lado D-E) y linda con Boulevard 9 de Julio, desde el vértice E con ángulo de 89°39' hasta el vértice A mide 56,00 metros (lado E-A) y linda con Resto de la Parcela 035- Lote 07- D° No consta Cta.:33-05-2.550.334/8 a nombre de HERNANDEZ JESUS MARCELO SEBASTIAN, desde el vértice A con ángulo de 89°48' hasta el vértice B mide 18,07 metros (lado A-B) y linda con Callejuela La Rioja, desde el vértice B con ángulo de 89°39' hasta el vértice C mide 27,66 metros (lado B-C) y linda con Resto de la Parcela 035- Lote 07- D° No consta Cta.:33-05-2.550.334/8 a nombre de HERNANDEZ JESUS MARCELO SEBASTIAN desde el vértice C con ángulo de 181°46' hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 28,18 metros (lado C-D) y linda con Resto de la

Parcela 035- Lote 07- D° No consta Cta.:33-05-2.550.334/8 a nombre de HERNANDEZ JESUS MARCELO SEBASTIAN, todo lo que hace una Superficie de 1007,82 m2.- En el RGP se encuentra inscripto en forma parcial en el Folio 419 Año 1932 hoy convertida en Matrícula 1714087, cuyo antecedente es el Folio 669 Año 1929 que comprende la totalidad del lote a usucapir, y este último antecedente no consta. Que del PLANO DE LOTE X 30 DE 1906- FOLIO N° 669 AÑO 1929 describe el lote 8 de la mza.27 y en su marginal dice Lote 7 de la Mza.27, y el FOLIO N° 419 AÑO 1932 se convirtió Matrícula n° 1714087 y designó lote 8 de mza. 27. Se acompaña ambos folios y plano y declaramos que es copia fiel de su original. Se encuentra inscripto en la DGC nomenclatura 3305090102032035 mediante el Expediente 0033-118219/2020 a nombre de Jesús Marcelo Sebastián Hernández. El lote se encuentra empadronado en la DGR en la cuenta N° 330525503348 a nombre de HERNANDEZ JESUS MARCELO SEBASTIAN y en la Municipalidad de James Craik inmueble ubicado en calle 9 de julio N° 660 esq. San Luis de James Craik contribuyente Banegas Janet.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura se designa como Lote 101 de la Manzana of. 27 que fue confeccionado por la profesional MARIA CECILIA BELTRAMONE MP. 1250, y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0033-118219/2020 plano 33-02-118219-2020 con fecha de aprobación 02/12/2020, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.. Notifíquese Texto Fdo. digte por GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ 1RA. INST. Fecha: 2023.04.18 - TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIA JUZ 1RA. INST. Fecha: 2023.04.18 Texto Firmado digitalmente por: TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.05.

10 días - N° 454527 - s/c - 21/06/2023 - BOE

En autos "ARAGONE JAVIER MARIA .-USUCAPION.- EXPTE NRO 2489315"en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Insta y 1 ra Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro. 2, se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 27. VILLA DOLORES, 19/04/2023. Y VISTO:...

Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ....- Y CONSIDERANDO QUE:.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Javier María Aragone, argentino, D.N.I. N° 24.496.263, C.U.I.L. N° 20-24496263-8, nacido el 1 de marzo de 1975, de estado civil casado en primeras nupcias con Dolores Gómez Sayavedra, domiciliado en calle O' Higginns Km. 5,5, Barrio La Santina, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno rural, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en lugar denominado Cruz de Caña, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba," cuya descripción, medidas, colindancias, datos catastrales y demás datos identificatorios del predio surgen del Plano de Mensura para Juicio de Usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/2015 en Expte. Pcial. N° 0587- 001.825/2013 y su anexo (fs. 03/04 vta.), correspondiéndole la siguiente descripción: "A partir del vértice 1, punto de partida situado hacia extremo Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este se mide el lado 1-2 de 45,48 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 254°21'31", al cual sigue el lado 2-3 de 72,79 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 134°35'22", al cual sigue el lado 3-4 de 10,00 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 94°6'44", al cual sigue el lado 4-5 de 1,61 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 218°46'58", al cual sigue el lado 5-6 de 275,56 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 264°2'50", al cual sigue el lado 6-7 de 75,42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 112°7'58", al cual sigue el lado 7-8 de 272,27 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 81°58'57", al cual sigue el lado 8-9 de 218,68 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 244°49'10", al cual sigue el lado 9-10 de 38,01 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 124°28'54", al cual sigue el lado 10-11 de 185,10 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 185°32'52", al cual sigue el lado 11-12 de 65,52 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 175°38'4", al cual sigue el lado 12-13 de 17,92 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 172°59'15", al cual sigue el lado

13-14 de 84,74 metros hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 173°28'55", al cual sigue el lado 14-15 de 65,38 metros hasta el vértice 15; en donde se midió un ángulo interno de 156°25'43", al cual sigue el lado 15-16 de 197,01 metros hasta el vértice 16; en donde se midió un ángulo interno de 179°11'45", al cual sigue el lado 16-17 de 82,50 metros hasta el vértice 17, en donde se midió un ángulo interno de 104°47'23", al cual sigue el lado 17-18 de 620,99 metros hasta el vértice 18; en donde se midió un ángulo interno de 94°30'32", al cual sigue el lado 18-19 de 26,47 metros hasta el vértice 19; en donde se midió un ángulo interno de 184°15'41", al cual sigue el lado 19-20 de 35,02 metros hasta el vértice 20; en donde se midió un ángulo interno de 181°52'53", al cual sigue el lado 20-1 de 543,67 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 101°58'33" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCUENTA Y DOS HECTAREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (52 Ha. 0.875 metros cuadrados).- LINDA: Al Nor Oeste, en los lados 18-19, 19-20, 20-1 y 2-3; y al Sur Oeste en el lado 1-2 y 3-4; con la parcela sin designación, de Mario Mene, sin datos de dominio - Al Sur Este, en los lados 4-5, con camino vecinal. Y calle de por medio, con la parcela sin designación de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Sur Oeste, en los Lados 5-6, 6-7 y 7-8, con camino vecinal. Y calle de por medio, con la parcela sin designación, de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Sur Este, en los lados 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14 y 14-15; Al Nor Este, en los lados 15-16 y 16-17, con la parcela sin designación de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Nor Oeste, en el lado 17-18, con la parcela sin designación de Pedro Lapuchesky, sin datos de dominio conocidos.- DATOS CATASTRALES: Depto.: 29, Ped.: 05, Hoja: 2912, Lote: 427.262-303.576.- AFECTACIONES DOMINIALES: El predio objeto de esta acción de usucapión no afecta dominio conocido alguno.- CUENTAS AFECTADAS: No se han podido ubicar cuentas afectadas por este predio en consecuencia, en su oportunidad se deberá proceder a empadronar dicha fracción", todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y aprobado para juicio de usucapión con fecha 11 de Agosto de 2015, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587- 001.825/2013 (fs. 03/04 vta.).- El inmueble objeto de usucapión según

informe del Departamento de Tierras Publicas N° 11138 (fs. 98) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 03/04 vta. no afecta derechos fiscales de propiedad y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 18 de Julio del año 2012.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).-4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharron, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- ( Juez de 1 ra Instancia) Cantidad de publicaciones: 10 veces (art 783 del CPC .)- Of. Villa Dolores 11 de Mayo del año 2023 .- El presente es sin cargo( art 783 ter CPCC) .- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 454850 - s/c - 07/07/2023 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst., 3º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Laura Patricia TOLKACHIER, en autos "BASUALDO, JOSE NICOLAS – USUCAPIÓN-" (Expediente N° 11960068), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARÍA, 24/05/2023. ... cítese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, ..., a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). ... Notifíquese. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza – ALVAREZ BENGEOA, Melisa Victoria, Prosecretaria Letrada. El inmueble sujeto a usucapión ha sido objeto de plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil José A. FALVO, M.P. 2694/X, Expediente 0588-006268/2015, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de junio de 2015 y se describe como: Inmueble ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTIN, Pedanía YUCAT, Localidad de TIO PUJIO, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 39, que mide y linda: al Noreste, partiendo del punto A y con rumbo Sudoeste, línea A-B de

55,00 m., por donde linda con calle San Lorenzo; partiendo del punto B y con rumbo Noroeste, línea B-C de 18,50 m. por donde linda con callejuela Facundo Quiroga; partiendo del punto C y con rumbo Noreste, línea CD, mide 55,00 m. y linda con Parcela 008, Lote 2, Dominio no Consta; y partiendo del punto D, y con rumbo Sureste, línea DA, mide 18,50 m. por donde linda con Boulevard San Martín, todo ello encierra una SUPERFICIE TOTAL de 1017,50 M2. El inmueble no consta inscripto ni posee registración en el Registro General de la Provincia y por ende carece de titular dominial, identificándose ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la cuenta N° 1606210102039100 y ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 16-06-1950501-5.-

10 días - N° 459802 - s/c - 06/07/2023 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PITTALUGA, CORINA CECILIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 9711978, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Designación del inmueble: LTE. 276785-552459. Según informe catastral art. 780b inc. 1 C.P.C.C.: Catastro: Según la información del Certificado de Catastro Código N°1.317.654 de fecha 02 de Diciembre de 2020, se informa: que la parcela registra como afectación "...1 - Prescripción Adquisitiva (Usucapión) - Afectado por Posesión Total., según consta en plano de Mensura..."; se describe de la siguiente manera: "...Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Tunas, Colonia Arias, Sección A, designado como lote 276785-552459 que se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 89° 59' 18" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 430,21 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 8' 39" hasta el vértice 3 mide 498,85 m (lado 2-3) colindando con parcela 276752-552618; desde el vértice 3 con ángulo de 89° 45' 16" hasta el vértice 4 mide 264,47 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 276413-552340; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 18' 47" hasta el vértice 5 mide 291,91 m (lado 4-5) colindando con parcela 403-5912; desde el vértice 5 con ángulo de 269° 29' 2" hasta el vértice 6 mide 165,03 m (lado 5-6) colindando con parcela 403-5912;

desde el vértice 6 con ángulo de 90° 8' 58" hasta el vértice inicial mide 206,08 m (lado 6-1) colindando con parcela 403-2212; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 16 Ha 6.278 m². Según Expte. N° 0584-006896/2016 de la Dirección General de Catastro..." y no constan observaciones formales. Descripción según MATRÍCULA: inmueble ubicado en el departamento Marcos Juárez, pedanía Tunas, Colonia Arias, Sección A, designado como lote 276785-552459 que se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 89° 59' 18" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 430,21 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 8' 39" hasta el vértice 3 mide 498,85 m (lado 2-3) colindando con parcela 276752-552618; desde el vértice 3 con ángulo de 89° 45' 16" hasta el vértice 4 mide 264,47 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 276413-552340; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 18' 47" hasta el vértice 5 mide 291,91 m (lado 4-5) colindando con parcela 403-5912; desde el vértice 5 con ángulo de 269° 29' 2" hasta el vértice 6 mide 165,03 m (lado 5-6) colindando con parcela 403-5912; desde el vértice 6 con ángulo de 90° 8' 58" hasta el vértice inicial mide 206,08 m (lado 6-1) colindando con parcela 403-2212; cerrando la figura con una SUPERFICIE de DIECISÉIS HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la MATRÍCULA N° 1.656.697 – Departamento Marcos Juárez (19). Nomenclatura Catastral: 1907276785552459000.- Número cuenta: 1907-4151244-4 Titular según rentas: Pittaluga, Corina Cecilia. Titular según dominio: derechos y acciones sobre 13,9555 has. (1395558/1664318) Corina Cecilia Pittaluga y sobre 2,6723 (268760/1664318) Pedro Basilio. Designación oficial: LTE. 276785 – 552459. Dominio: Registro General de la Propiedad con relación a la matrícula N° 1.656.697 Departamento Marcos Juárez (19).- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 12/05/2023.-

10 días - N° 455195 - s/c - 22/06/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Segunda Nominación de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Scala, Ana María, en autos caratulados: "ROGGIO, OSCAR LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 7725139) que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 84. JESUS MARIA, 21/04/2023.Y Vistos... Y Consi-

derando... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a favor del Sr. Oscar Luis Roggio argentino casado con Fanny del Carmen Visintini con domicilio en calle Maximiliano D'olivo (S) N°128 de la ciudad de Colonia Caroya DNI 14.624.162 el inmueble que se describe -según plano e informe de la Dirección General de Catastro-, como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Jesús María, hoy Ciudad, Pedanía Cañas, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0582-002856/13, con fecha 26 de marzo del año 2013...Según el plano de mensura el inmueble tiene una superficie Total de ciento ochenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados ( 187,55 m2)...medidas y linderos: Partiendo del esquinero punto A de la mensura ubicado en el extremo Nor-oeste y recorriendo el polígono en sentido horario, se miden 15,50 mts con rumbo al Sud-Este, hasta el vértice B, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts hasta el vértice C, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 15,50 mts hasta el vértice D, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts hasta el vértice de partida A, en el que se forma un ángulo interno de 90°, encerrando una superficie total de 187,55 m2 y linda: al Nor-este, con parcela 34 de Roberto Esteban Martínez; al Sur-Este, con calle Córdoba; al Sur-Oeste, con Parcela 8 de Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini y Rodolfo Micolini; y al Nor-Oeste, con Parcela 33 de Roberto Zolio Morales" (sic). Manifiesta que el inmueble colinda con el inmueble de los Sres. Roberto Esteban Martínez; Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini, Rodolfo Micolini y Roberto Zolio Morales." Detallándose además la Nomenclatura Catastral N° 13-02-22-01-01-41-40, y especificando según el estudio de títulos y antecedentes realizado, afecta a: "Parcela 35 y 50, total, Asiento Registral: N 20.861 F° 29.316 T° 118- A° 1982, Titulares Registrales Rosa Elena Morales María Elsa del Valle Morales y María del Carmen Morales.; Cuenta Tributaria: 1302-1.773.082-2, Designación Oficial B." Hoy empadronado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N°1540221 (13) . El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensor Mario C. Curto , M.P. 1221-1, , siendo aprobado para juicio de usucapion con fecha 26/03/2013, con número de expediente prov. 0582-002856/2013. El mencionado inmueble afecta al dominio identificado bajo la Matrícula N° 1540221 (13)., teniendo como antecedente dominial: N 20.861 F°

29.316 T° 118- A° 1982, que en la matrícula se encuentra descripto como; FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicado en Villa Jesús María, DPTO. COLON, Pcia. De Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Centeno Paz, inscripto al protocolo de Plano N° 87.549, se designa como LOTE "B", y mide 12,10m de frente al E, por 15,50 m de fondo o sea una SUP. D 187,55 m2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C. y C.). 3°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Oscar Luis Roggio argentino, DNI 14.624.162 casado con Fanny del Carmen Visintini, con domicilio en calle Maximiliano D'olivo (S) N°128 de la ciudad de Colonia Caroya, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en forma total el dominio identificado bajo la Matrícula N° 1540221 (art. 789, -2do párr.- del C. de P.C. y C.). 4°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 5°) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ.

10 días - N° 455329 - s/c - 21/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de Alta Gracia, hace saber que en autos caratulados DOMINGUEZ, JULIAN ALDO C/ SUCESORES DE VENTURA DEL CARMEN DE LA PEÑA O VENTURA DE LA PEÑA- ORDINARIO - Exp. 1901635 mediante sentencia 31 del 11/04/2023 se ha resuelto: "... 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Julián Aldo Domínguez, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MAT. N° 1764374: FRACCIÓN DE TERRENO: ubicado en pedanía San Antonio, DTO SANTA MARÍA, Pcia de Córdoba, sobre la banda Norte del Río Segundo, y que de acuerdo a plano de Subdivisión, el mismo se designa como LOTE 13 y mide 84.40 mts. en su costado N, línea 56-61'; por donde linda con calle a ceder, 82,20m en su costado O, línea 61'-58 por donde linda con calle ceder y una diagonal

SO-NE de 94.60m, línea 58-57, que se completa con otra de 13m, cerrando la figura, línea 57-56, por donde linda con zona del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 34 AS. 85 CAS., antecedente dominial: cron. Dominio: 28221, Rep. 0, Año: 1974, Orden: 17491, Rep: 0, Depto. 31, Vuelto: N. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Inmueble ubicado en Dto SANTA MARIA, Pedanía San Antonio, Lugar Despeñaderos, designado como Lote 481494 – 377227, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6481446,68 y Este; 4377217,69 con un rumbo de 349°25'34", y un ángulo en dicho vértice de 43°02'00" y una distancia de 73,63 m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6481519,05 y Este: 4377204,17 a partir de B, con un ángulo interno de 82°26'37", lado B-C de 61,70 m; a partir de C, de coordenadas locales Norte: 6481522.30 y Este: 4377265.79 con un ángulo interno de 54°31'23", lado C-A de 89,63 m; encerrando una superficie de 2252 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Camino T-399-2, lado B-C con Camino T-399-2, lado C-A con resto de Pc 2611-3278 de Celia de la Peña de Bustamante, Clara de la Peña de Rodríguez de la Torre, Félix de la Peña, María Rosa de la Peña de Torres Rato, Roberto de la Peña, José de la Peña y Ventura de la Peña.", conforme plano de mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-075432/2013 de fecha 17/03/2014, en el que se aclara que la mensura afecta parcialmente el lote 13 del plano de mensura y subdivisión del Expte. 18966/1963, plano n° 23834 planilla 48038. Nomenclatura Catastral Provincial: DEP-TO. 31, PED. 05, Parcela: 481494-377227 (cfr. f. 68) y Número de Cuenta DGR : 310520541241 (cfr. f. 120)...". Cba, 08 de mayo de 2023. Sec. Ferrucci Mariela Lourdes.-

10 días - N° 455382 - s/c - 21/06/2023 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "FONSECA, ROBERTO CARLOS Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 9642168, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "lote de terreno urbano ubicado en la localidad de Uchacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la

MANZANA OFICIAL CUARENTA Y SIETE, que se describe como PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90° 00'00" que mide y linda: A partir del vértice A, con rumbo sureste, su costado nor-este: 15 m (lado A-B), con calle La Pampa; su costado sur-este: 25,00 m (lado B-C), con parcela 06; su costado sur-oeste: 15,00 m (lado C-D), con resto de la parcela 05, y su costado nor-oeste: 25,00 m (lado D-A-) con calle Paraguay, cerrando la figura con una superficie según mensura de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral: 1803190201006005. Número cuenta: 180322342754 Titular según rentas: FONSECA DOMINGO ANGEL Domicilio fiscal: La Pampa 279 – CP X2677BVE – UCACHA – CORDOBA Inscripciones: el inmueble en mayor superficie LOTE UNO DE LA MANZANA OFICIAL CUARENTA Y SIETE consta inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba bajo Planilla N° 1697 del Dominio N° 340 - F° 228 T° 1 A° 1911 titular registral Sociedad Astrada Hermanos y Perez, no encontrándose notas marginales que hagan referencia a la transferencia del lote poseído. Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 11/05/2023.-

11 días - N° 455797 - s/c - 22/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 9048453)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 11/04/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 3/03/2023 Agréguese Informe de base imposible de la DGR . En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de como Mza AE Lte.102. 5 ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar La Mayuna, Municipio Huerta Grande; Nomenclatura Catastral: 2302251605031027 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula 1845167 Nro. de cuenta 23-02-21497924, Superficie: 666.55mts. cdos. cuyo Titular registral La Mayuna SRL que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a La Mayuna SRL, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la ultima publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital . Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: La Mayuna SRL, Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapion. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: "Fracción de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado como LOTE 2 de la Mz. A-E, que mide y linda: al N., 32,32m lindando con lote 1; al E., 17,45 m con parte de la parcela 3; al S., 34m lindando con parcela 27 y al O., 23m lindando con calle pública, lo que hace una SUP. TOTAL de 666,55 m<sup>2</sup>." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Mat. N° 1845167, Número de Cuenta 230221497924, nomenclatura catastral 2302251605031027, parcela 2302251605031102., Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456046 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 9048454)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 11/04/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha

2/03/2023 Agréguese Informe de base imposible de la DGR . En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de como Mza AF Lte.16 ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar La Mayuna, Municipio Huerta Grande; Nomenclatura Catastral: 2302251605003018 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula 1700385 Nro. de cuenta 23-02-251605043100, Superficie: 636.10 mts. cdos. cuyo Titular registral Marketing Sociedad en Comandita por Acciones que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Marketing Sociedad en Comandita por Acciones, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. A-F con una SUP. TOTAL, de: 636 m 10 dm2. Mide y linda: 17 m al Oeste, sobre calle pública; 42 m 87 cm al Nor-Oeste, con lote 17; 20 m al Sud-Este, con lote 12 y 31 m 59 cm al Sud, con lote 15." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de

MARCKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1700385, Número de Cuenta 230231253543, nomenclatura catastral 2302251605043018, parcela 2302251605043100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456047 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9048455)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 14/04/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 3/03/2023. Agréguese Informe de base imposible de la DGR. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, es designado como: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. C. con una SUP. TOTAL, de: 604 m 6 dm2. Mide y linda: en línea quebrada 8 m 25 cm en una parte y en otra 6 m 83 cm al Sud-Este, todo sobre calle pública; 41 m 22 cm al Nor-Este, con lote 18; 15 m al Nor-Oeste con lote 7 y 38 m 96 cm al Sud-Oeste, con lote 20." que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Marketing Sociedad en Comandita por Acciones, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel

indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. C. con una SUP. TOTAL, de: 604 m 6 dm2. Mide y linda: en línea quebrada 8 m 25 cm en una parte y en otra 6 m 83 cm al Sud-Este, todo sobre calle pública; 41 m 22 cm al Nor-Este, con lote 18; 15 m al Nor-Oeste con lote 7 y 38 m 96 cm al Sud-Oeste, con lote 20." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARCKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456049 - s/c - 23/06/2023 - BOE

En el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2ª Nominación, Secretaría 3ª de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Río Tercero, Provincia de Córdoba en Autos "MARTINEZ, JESUS HUGO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXP 708835" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 12/03/2021. Atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados (titulares registrales) para a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del último domicilio conocido, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de

prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. A lo demás: estese a las constancias de autos. FIR-MADO DIGITALMENTE POR PAVON Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ASNAL Silvana Del Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLES: Los inmuebles objeto de la presente acción se encuentran ubicados en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa del Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Rubén Alejandro Carnevale, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-030512/2008 con fecha 16/05/2008 y se designan como lote Lote N° 17 y Lote N° 18 de la Manzana 27 de la Zona H de la localidad de Villa Rumipal, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. El lote 17 mide 12 mts. de frente por 30 mts. de fondo, con una SUP.TOTAL, de 360 MTS.2, siendo su Designación Catastral 1206380203008012 - parcela 012 - inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.028.944 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 120604328034. El lote 18 mide: 12 mts. de frente por 30 mts. de fondo, SUP. 360 MTS, siendo su Designación Catastral 1206380203008011 - parcela 011 - inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.029.255 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 120604324713. Las dos parcelas están ubicadas contiguamente y la posesión las afecta en forma total: 1) Lote 17, Parcela 012, Manzana 27, cuenta 120604328034, Matrícula 1.028.944, titular es la señora Isolina Reina de Roteta con domicilio en calle Lima 131 11 "A" C1073AAC de CABA y/o Lima 131 C1073AAC

de CABA 11 "H" (según Dirección Provincial de Catastro Sistema de Gestión y Fiscalización Tributaria y Dirección Provincial de Rentas). 2) Lote 18, Parcela 011, Manzana 27, cuenta 120604324713, Matrícula 1.029.255, titular el señor Pablo Roteta, con domicilio en calle de Lima 131 C1073AAC de CABA 11 "H" (según Dirección Provincial de Catastro Sistema de Gestión y Fiscalización Tributaria y Dirección Provincial de Rentas y oficio contestado por Catastro). COLINDANTES: Al Sudeste con Lote N° 16 (parcela 13) de Jesús Hugo Martínez y Josefa Antonia Lombardo de Martínez, domiciliados en Avenida El Divisadero s/n, zona El Mangrullo de la localidad de Villa Rumipal. Al Sudoeste con Lote 11 (parcela 18) de Tiburcio Roteta con domicilio en Arribeños 1641 de CABA C1426BLI de la Provincia de Bs. As. (según matrícula expedida por el RGP y SIT de la Dirección Provincial de Catastro) y calle Arribeños 6641 de Buenos Aires (según Municipalidad de Villa Rumipal) y con Lote 12 (parcela 17) de Calvo Osvaldo (ya citado por cedula de notificación). Al Noroeste con Lote N° 19 (parcela 10) de Pedro López Pérez con domicilio en Provincia de Buenos Aires (sin especificar más datos según Matrícula expedida por el RGP y según SIT de la Dirección Provincial de Catastro).

10 días - N° 456178 - s/c - 29/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 03 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "CABRAL, ELISEO ANIBAL - USUCAPION" - Expte 10281800, ha resuelto citar y emplazar al demandado Juan LEYES y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, a los colindantes Pedro Félix MONTIEL, Hugo SILVA, Pascual Edelmiro AGUILERA y Juan Ramón LEYES, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble identificado como Lote 103 de la Manzana Oficial 77, y descrito como LOTE DE TERRENO, Ubicado en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 103 de la MANZANA 77, que mide: 40,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 20,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (B-C); 50,00 mts. en su lado Noreste (A-B); y su lado Sudoeste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice (F), hacia el Sudeste de 30,00 mts (E-F); desde allí hacia el Noreste 20,00 mts. (D-E); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice D y sus demás ángulos rectos; contando con una

SUPERFICIE de MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 5 (Cta. 2406-2200114/5, Posesión de Hugo SILVA); Noreste, con Parcela 13 (Cta. 2406-1089860/3, de Juan Antonio PUENTE, Mat.: 759.322), con Parcela 2 (Cta. 2406-1110649/2 de Pascual Edelmiro AGUILERA y Pedro Felix MONTIEL, Mat.: 340.899) y con Parcela 3 (Cta. 2406-1153584/9 de Martín Julio BUZZETTI, Mat.: 912.888); y al Sudeste, con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 085 – P. 103, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Javier F. BOLLATI (Mat. 4051) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0579-009638/2021 – Plano 24-02-009638-2021, con fecha 12/05/2021. El predio afecta de manera parcial (600ms2) a la Matrícula 1.797.036 (Solares 5 y 7 Mza. 77) – DGR 2406-0404879/7, y de manera total (1.000ms2) a la Matrícula 1.846.580 (Solar 3 Mza. 77) – DGR 2406-0404880/1, ambos a nombre de Juan Leyes.- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura–Juez; PUYOL, Florencia Analía-Prosecretaria.- Of., 26/04/2023.-

10 días - N° 456282 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 4º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CAFURE Gisela María, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "NAVARRO, FABIANA ANDREA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expediente: 8941171" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2023. Cítese y emplácese a "COMPAÑÍA ARGENTINA DE VIVIENDAS, CRÉDITOS GENERALES Y MANDATOS – SOCIEDAD ANÓNIMA" y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla: LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en "Villa Coronel Olmedo", Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO. CAPITAL, Pcia. de Cba., señalado en el plano respectivo como LOTE 9 de la MANZANA 11, que mide: 10 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo, con una SUP. de 305 MTS.2, lindando: N., lote 8; S., lote 10; E., calle 16; y O., lote 26.- Nomenclatura Catastral: 11.01.01.26.28.012.010. para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C. FDO: ANDRADE Ivana Del Valle-PROSECRETARIO/A CAFURE Gisela María-JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 456338 - s/c - 14/06/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado C.C.FAM.1A - SEC.1 - VILLA DOLORES, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 45. VILLA DOLORES, 27/04/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "DEL GROSSO, NORBERTO RUBEN – USUCAPION, Expte. 1107467", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Norberto Rubén Del Grosso (hoy su sucesión), argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.377.322, de estado civil casado, C.U.I.T. N° 23-07377322-9, con domicilio en Ruta 14 s/n. El Pantanillo, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba (datos que surgen de fs. 47), en proporción del cien por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "El Pantanillo", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, de ésta Provincia de Córdoba y se designa como lote 2523-9905, que MIDE: partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6471598.94 y Este: 4311909.01 con un rumbo de 87°17'10", un ángulo de 95°58'25" y una distancia de 43,00 mts. Llegamos al vértice "2" de coordenadas Norte: 6471600.97 y Este: 4311951.95 que con un ángulo de 152°48'36" y una distancia de 147,46 mts. Llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 77°00'14" y una distancia de 79,33 mts. Llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 97°23'57" y una distancia de 20,05 mts. Llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 261°22'34" y una distancia de 25,33 mts. Llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 278°53'12" y una distancia de 70,21 mts. Llegamos al vértice "7" que con un ángulo de 82°49'41" y una distancia de 28,68 mts. Llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 167°25'56" y una distancia de 7,71 mts. Llegamos al vértice "9" que con un ángulo de 194°43'18" y una distancia de 28,31 mts. Llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 179°54'40" y una distancia de 49,25 mts. Llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 172°57'56" y una distancia de 8,63 mts. Llegamos

al vértice "12" que con un ángulo de 175°48'51" y una distancia de 6,18 mts. Llegamos al vértice "13" que con un ángulo de 93°21'04" y una distancia de 9,26 mts. Llegamos al vértice "14" que con un ángulo de 170°16'53" y una distancia de 8,76 mts. Llegamos al vértice "15" que con un ángulo de 178°09'40" y una distancia de 18,53 mts. Llegamos al vértice "16" que con un ángulo de 173°54'22" y una distancia de 9,00 mts. Llegamos al vértice "17" que con un ángulo de 173°21'16" y una distancia de 9,41 mts. Llegamos al vértice "18" que con un ángulo de 174°48'52" y una distancia de 29,97 mts. Llegamos al vértice "19" que con un ángulo de 55°30'11" y una distancia de 12,83 mts. Llegamos al vértice "20" que con un ángulo de 294°03'32" y una distancia de 71,89 llegamos al vértice "21" que con un ángulo de 269°34'41" y una distancia de 15,00 mts. Llegamos al vértice "22" que con un ángulo de 90°11'40" una distancia de 30,00 mts. Llegamos al vértice "23" que con un ángulo de 231°46'39" y una distancia de 32,80 mts. Llegamos al vértice "24" que con un ángulo de 117°53'50" y una distancia de 83,12 mts. Llegamos al vértice "1" cerrando así la figura todo lo cual hace una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (2ha. 5.848 mts. 42 cmts. 2) y que LINDA: del vértice "1" al "3" en un primer tramo con lote 2, Parcela 2523-8805 de Jastreb Lorena Ivonne, Valdomir Antonio Cesar y Valdomir Antonio Cesar (hijo). Y en el segundo tramo hasta dar con el vértice "3" con Parcela 252-8204 posesión de Nicolás Pereyra. Del vértice "3" al "4" con Lote 3, Parcela 12 y Lote 2, Parcela 4/ ambos de Montenegro, Mónica Sonia y Lote 1, Parcela sin designac. de Drazul, Donato. Del vértice "4" al "7" con Lote A y B1, Parcela 11 de Victor Kolp y Germana Flammang de Kolp. Del vértice "13" al "19" con calle pública a Dos Arroyos. Del vértice "19" al "22" con Lote sin designac., Parcela sin designac. de Cardozo, Juan Carlos Roberto. Del vértice "22" al "24" con Lote 6a, Parcela sin designac. de Huber, Leandro Cristian Rafael. Del vértice "24" al "1" con calle pública a Dos Arroyos", todo conforme el Plano de Mensura de Posesión y su Anexo (fs. 01/02), suscripto por el Agrimensor Luis Rogelio Galina, M.P. 1336/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 29 de Abril de 2010, bajo el Exp. N° 0033-051989/2010. El inmueble objeto de usucapión, conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 2010, bajo el Expte. N° 0033-051989/2010 (fs. 01/02), del cual surge bajo el título AFECTACIONES REGISTRABLES: "afecta totalmente la Parcela 2523-5305, M.F.R. N°

1.050.017, Titular: Pincert Sociedad Anónima, N° Cuenta: 2902-1761938/4, Design. Of. Lote "B-2" y bajo el título Interpretación Pericial de la Afectación Dominial, Escala 1:5.000 que: "Se afecta en forma total no coincidente el Dominio inscripto en M.F.R N° 1.050.017, a nombre de Pincert Sociedad Anónima, parcela 2523-5305 y empadronado en la cuenta 2902-1761938/4. La no coincidencia se debe a que el plano base que dió origen al título no reúne condiciones técnicas, existiendo un error de cierre lineal f= 6.43 metros (ver planilla de cálculos adjunto al expediente de Mensura). Se estudió los títulos y antecedentes gráficos de todos los colindantes y así poder establecer las diferencias con plano base" y cuenta con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 2523 y Parcela: 9905.- Conforme informe N° 6024 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 39/39 vta.) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902025230530500. Número de Cuenta: 290217619384. Titular según Rentas: PINCERT SA. Titulares según Registro: PINCERT SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Fiscal: BINDA HERCULES 4259- CP: B1663NRI-SAN MIGUEL-BUENOS AIRES. Inscripción Dominial: FR29-1050017-00000-00. Afectación en forma total pero no coincidente el inmueble designado como Lote "B-2". El profesional actuante justifica la diferencia de superficie de la mensura con el título, aduciendo que la falta de exactitud técnica del plano base produjo un error de cierre lineal". Del informe de fs. 131/137 del Registro General de la Provincia se desprende que el inmueble afecta la matrícula N° 1050017 y al punto b) Gravámenes – Restricciones- Otros Derechos Reales se desprende: 1) HIPOTECA: En 1er. grado a favor de COMPAÑIA FINANCIERA MUNRO S.A., con domicilio legal en la Avda. Vélez Sarsfield 4.484 de la Localidad de Munro, Bs. As., por la suma de Pesos Arg. 6.000.000,00. Escrit. del 26/12/1983. Esc. Gómez (Bs. As.), Reg. 67, y diligenciada por el Esc. Mugnaini, Reg. 285 de Rio Cuarto. Cert. 2031/1983. D° 754 del 13/02/1984. Anotado al N° 300, F° 784 año 1984. Of. 1984. 2) ENTRO N° 8926 del 26/08/88 EMBARGO. Of. 07/09/1988. 3) EMBARGO: Ord. Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secr. Única, Capital Federal, Secr. interina Fernández, en autos "COMPAÑIA FINANCIERA MUNRO SOCIEDAD ANONIMA en liquidación contra PINCERT SOCIEDAD ANONIMA SOBRE EJECUCION HIPOTECARIA", N° 5.325 del 24/04/006, por la

suma de \$ 177,93, con más la suma presupuestada a fs. 95 F.R. 26 /09/2.006. Grava además otros inmuebles.- INSC. DEF. Ver b-4. Nota. 4) NOTA: En el día de la fecha que da asentado en forma Definitiva el Emb. al D° 5325/06, asentado en b-3.Cba. 08.5.08. 5) EMBARGO: Ord. Juzg. Nac. Ira. Inst. en lo Civ. N°79 de Cap. Fed. Sec. Fernández. En autos "CIA. FINANCIERA MUNRO S.A. C/PINCERT S.A S/EJ.HIPOTECARIA. EXPTE. 3436220066. Por \$177,93, con más la suma presupuestada a fs. 95. EMB. 5656/31-03-2011. REINSCRIBE en b-3, b-4. F. R. 02-05-2011.- Grava además Ots. Inms.- Y del oficio incorporado el 10/11/2020 al punto b) Gravámenes – Restricciones- Otros Derechos Reales surge. 6) EMBARGO Ord. por JUZG. NAC. 1RA. INST. EN LO CIVIL N° 79 DE CAP.FED., secret. FERNANDEZ, en autos: CIA.FINANCIERA MUNRO S.A.C/PINCERT S.A. S/EJEC. HIPOTECARIA, EXPTE. 34362/2006 por \$ 177,93, CON MAS LO PRESUPUESTADO EN FOJA 95 (\$1.000.000). REINSCRIBE EN B-5.GRAVA ADEMÁS OTS. INMS.; D° 2594 del 26/02/2016; Cba. 06/04/2016; C°: A. LUNA; F°: A. LUNA; 06/04/2016".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 01 de Junio de 2005. -3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de Litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 423/2020 del 28/10/2020, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Abogados Ursula Jimena Martino y Luis Jacobo Trad, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 456417 - s/c - 29/06/2023 - BOE

EDICTO: EL Señor Juez de 1ª Instancia y 36ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ROSSO, CONSTANCIO ADELMO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EX-

PEDIENTE N° 6193864 –, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 02/05/2023. SENTENCIA NUMERO SETENTA Y SEIS. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar adquirido POR PRESCRIPTIÓN VEINTEAÑAL, por los Señores: Constancio Adelmo ROSSO, L.E. N° 6.382.524 y José Gabino ROSSO, L.E. N° 7.958.086, el derecho real de dominio sobre los inmuebles, que según plano confeccionado por el Ingeniero agrimensor Héctor S. SASIA, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 09 de Setiembre de 2016, por Expediente N° 0033-097758/2015, con Nomenclatura Catastral: Dep. 25 Ped. 08 Parcelas 528012-437336 y 528014-438062. Afecta: A) En forma total el inmueble inscripto en la Matrícula 1.540.840, antecedente dominial Folio 24001 del Año 1975, orden 17496, descripto como: Fracción de Terreno que forma parte de la Estancia Viamonte, situada en Ped. Villamonte, Depto. Río Primero, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de 4 Has. 5454 m2, designado como Lote 5 en el plano efectuado en la Sucesión de Margarita Caffaro de Banchio, comprendida dentro de las siguientes dimensiones y límites: 145,14 m. en su costado N y S., por 313,181 m. en su costado E y O, y lindando al N, con de Pedro Banchio: al S, con Lote 1 de Tomás Banchio, al E y al O. con más lotes de terreno de la misma sucesión con más lotes de terreno de la misma sucesión de la Caffaro de Banchio adjudicados a Domingo Banchio y Margarita Banchio de Bignona, respectivamente (Lote 4 y 6). Dicho inmueble se encuentra a nombre de Luisa Prodosia Pesce de Mellano (derechos y acciones equivalentes a una octava parte indivisa); Jorge Pedro Mellano (derecho y acción equivalente a dos octavas partes indivisas), Elso Mellano (derecho y acción equivalente a dos octavas partes indivisas); Prospera Elda Mellano (un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa); Mario Mellano ( un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa); María Teresa Mellano (un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa). B) En forma total el inmueble inscripto en la Matrícula 1.540.829. Antecedente dominial Folio N° 24001 del año 1975, orden 17496, descripto como: Fracción de terreno que forma parte de la estancia Viamonte, situada en Pedanía Villamonte, Dpto. Río Primero de esta Provincia de Córdoba, compuesta por una Sup. 4 Has. 5454 m2, designada en un plano demostrativo como Lote Diez, comprendido dentro de las siguientes dimensiones y límites: 145,14 m. en sus costados N y S por 313,18 m. en sus costados E y O y lindando: al N con Pedro Banchio; al S. Tomás Banchio, al E. con Rosa Banchio de Elena y al O, con de Miguel Banchio. Dicho inmueble

se encuentra a nombre de Luisa Prodosia Pesce de Mellano (derechos y acciones equivalentes a una octava parte indivisa); Jorge Pedro Mellano (derecho y acción equivalente a dos octavas partes indivisas); Elso Mellano (derecho y acción equivalente a dos octavas partes indivisas); Prospera Elda Mellano (un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa); Mario Mellano ( un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa); María Teresa Mellano (un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa). 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de diciembre del año 2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE los actores, Sres. Constancio Adelmo ROSSO, LE N° 6.382.524 y José Gabino ROSSO. LE N° 7.958.086, en el Registro Gral. de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción el dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble: Luisa Prodosia PESCE de Mellano, Jorge Pedro Mellano, Elso MELLANO; Prospera Elda Mellano, Mario Mellano, María Teres Mellano, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio de ambos inmuebles resultan afectado en su totalidad (art. 789 2do Párrafo CPCC). 5º) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. Fdo. Román Andrés AVELLANEDA – Juez de 1ª Instancia. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

10 días - N° 456891 - s/c - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar en autos " GUILLEN JORGE NELSON --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11314423 " Cíta y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notifi-

cación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Romero Oscar Arnaldo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Francisco Bringas y Diego German Ponce para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como " un inmueble ubicado en calle publica s/nº del lugar denominado Las Chacras Sur, Municipio de la Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la provincia de Córdoba, designado como lote 431210-305675 con una superficie total de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO METROS CUADRADOS (10.772,04 m2) . La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: partiendo del esquinero sureste, vértice A" con ángulo interno de 111°10', y rumbo suroeste, hasta el vértice B" mide 22,92 m (línea A-B), lindando con camino público ; desde este vértice con ángulo de 75°51' hasta el vértice C" mide 46,77m (línea B-C), lindando con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan; ocupación de Francisco Bringas desde este vértice con ángulo de 264°49' hasta el vértice D" mide 30,76 m (Línea C-D), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 77°23' hasta el vértice E" mide 175,76 m (Línea D-E) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 93°15' hasta el vértice F" mide 55,95 m (línea E-F), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce; cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 87°10 hasta el vértice A" mide 210,17 (línea F-A) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce. de Colindancias: (línea A-B) con Camino Público (línea B-C) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no consta, ocupación Francisco Bringas (Línea C-D), con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (Línea D-E) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (línea E-F) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Diego German Ponce. Línea F-A parcela sin designación ocupada por Diego German Ponce. En cuanto al croquis de

ubicación, se representa en el plano, la ubicación del inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Las Chacras Sur, sobre el camino publico cuya distancia según plano, medida desde le vertice B hasta el vertice K es de 640 m, hasta la intersección del punto K en el camino publico hasta el punto J es de 250 m en colindancia con expte 0033-37011/2009. A partir del punto J hasta el vertice I en la intersección con camino publico es de 989 m y desde el punto I hasta la plaza de Las Chacras la distancia es de 606 metros. Que el inmueble descrito surge del plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria Granada, plano 29-02-125142-2021 tramite via web nº 27129 con fecha de visación 26/04/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el expediente N° 0033- 125142/2021 . Afectaciones: No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. inmueble de dominio privado afectado : nomenclatura catastral : 2905431923306759, N° de cuenta 290517611067, titular según rentas Sucesion Indivisa de Romero Oscar Arnaldo. Con domicilio fiscal en Publica 0 C.P. 5879 -La Paz – Córdoba. Sin inscripción dominial . Exento de gastos art. 24 ley 9150. Oficina, Villa Dolores, 18 de mayo de 2023 .fdo.digitalmente. Maria Raquel Carram. prosecretaria letrada.

10 días - N° 456941 - s/c - 18/07/2023 - BOE

EDICTO. El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO CARLOS FERNANDO, ha resuelto lo siguiente, en autos GONZALEZ DE URQUIZA, CARLOS MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 790412)": Cosquin, 22/03/2022. (...) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura agregado a f. 1 como Parcela 1631-5306 cuya designación oficial es lote 1 ubicado en camino publico s/n de la localidad de La Cumbre, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 2302291105133001000 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula Folio 474 Aº 1930 Nro. de cuenta 230221516333, Superficie: 8715.72 mts. cdos. cuyo titulares registrales son Emilio Torchio y Miguel Clavero que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Emilio Torchio y Miguel Clavero, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se

consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Bole-tín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Fdo. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ CONTERI Maria Pia- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: COSQUIN, 14/04/2023. Proveyendo al escrito presentado por VILAR, GABRIELA el 03/04/2023, en carácter de apoderada de la parte actora: l) Téngase presente lo manifestado. Advirtiendo que se ha cometido un error material involuntario en el decreto de admisión de la demanda de usucapión de fecha 22/03/23, en cuanto se consignó el antecedente dominial en lugar de la matrícula del inmueble objeto de la Litis y se omitió citar al demandado Carlos Crostelli y en lugar se cito como titular registral al colindante Miguel Clavero, rectifíquese el decreto de referencia, dejando aclarado que donde dice "designado oficialmente al dominio matrícula Folio 474 Aº 1930", debe decir: "inscripto en la matrícula 1760266"; y respecto a la citación de comparendo de los demandado titulares registrales donde dice "Miguel Clavero" debe decir Carlos Crostelli.- Notifíquese en forma conjunta con el decreto de admisión de fecha 22/03/2023. Fdo. por: MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CURIQUEO Marcela AlejandraM SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 456951 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Córdoba Secretaría Numero Dos, cita y emplaza a los Sres. Emilio Torchio y Carlos Crostelli, para que en el término de veinte

días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados GONZALEZ DE URQUIZA, CARLOS MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 790412). Fdo. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ CONTERI Maria Pia- PROSECRETARIO/A LETRADO. Inmueble a Usucapir: Parcela 1631-5306 cuya designación oficial es lote 1 ubicado en camino publico s/n de la localidad de La Cumbre, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 2302291105133001000 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula Folio 474 A° 1930 Nro. de cuenta 230221516333, Superficie: 8715.72 mts. cdos. cuyo titulares registrales son Emilio Torchio y Miguel Clavero.

10 días - N° 456952 - s/c - 05/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "GARCÍA, GERARDO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 10975796) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/05/2023.... Admítase la demanda. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas con domicilio desconocido, indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Santa Eufemia y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese ofíciase a los Sres. Intendente Municipal y Juez de Paz de Santa Eufemia. Dispóngase la anotación de la "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo

fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Horacio Miguel Espinosa: Secretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote ubicado en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía LA CARLOTA, en calle 25 de Mayo s/n (Ruta Provincial S270) de la localidad de Santa Eufemia, designado como 329198-474202 que se detalla como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 69,11m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 88°12'43", lado B-C de 65.08 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°08'52", lado C-D de 67.68 m; a partir de D, con un ángulo interno de 97°38'25", lado D-A de 56.05 m; encerrando una superficie de 4127.64 m². Y linda con: Lado A-B con calle 25 de Mayo (Ruta Provincial S270); lado B-C en parte con Resto de Parcela 001 Cta.: 18-01-0332042/7 D° 12948 F°15928 T° 64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°: 71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos - María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra, en parte con Resto de Parcela 003 Cta.: 18-01-0332040/1 D° 12948 F°15928 T°64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°:71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos - María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra y en parte con Resto de Parcela 006 Cta.: 18-01-4277592/0 D°12 F°12 T°1 A°1930 Alejandro Funes Lastra - Pedro Funes Lastra - Manuela Funes Lastra de Escalante; lado C-D con Camino

Público y Lado D-A con calle Pueyrredon. El mismo afecta un total de seis (6) parcelas, las mismas se identifican de la siguiente manera: PARCELA 1) Nomenclatura Nro. 1801180103002005, Cuenta N° 18-01-4273666-5, Dominio N°12-F°12-T°1-A°1930, a nombre de Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 2) Nomenclatura Nro. 1801180103002006, Cuenta N° 18-01-4277592-0, Dominio N°12-F°12-T°1-A°1930, a nombre de Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 3) Nomenclatura Nro. 1801180103002001, Cuenta N° 18-01-0332042-7, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra - María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 4) Nomenclatura Nro. 1801180103002002, Cuenta N° 18-01-0332043-5, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra - María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 5) Nomenclatura Nro. 1801180103002003, Cuenta N° 18-01-0332040-1, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Cen-

tenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra – María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 6) Nomenclatura Nro. 1801180103002004, Cuenta N° 18-01-0332041-9, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra – María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad.

10 días - N° 457012 - s/c - 26/06/2023 - BOE

EL JUZGADO DE 1era INST. Y 37ª NOM. EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS "FERREYRA, CINTIA SUSANA -USURCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS" SAC 9346483 ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 16/03/2023. Admitase la presente demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr.

Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" DATOS DEL INMUEBLE A USURCAPIR: Según Plano confeccionado por el Ingeniero Daniel Enrique Briguera M.P. 1232 Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, de fecha 24/07/2019, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro en fecha 20/11/2019, Expediente N° 0033-113002/2019 Plano 11-02-113002-2019, tramite vía Web 0000003918, se designa como Parcela 003 -, que se describe como: Parcela de cuatro lados, que mide y linda así: AL ESTE: partiendo del vértice A, con ángulo interno de 10° 24'55 y 45,61 mts a 86°52' 23, en dirección sureste hasta llegar al vértice B, sobre calle Agustín Gamarra con, lado D-A= 8.10mts, linda con calle Cipriano Perello; AL SUD: consta de B-C: 12,87 sobre calle Coronel Juan Ramón Rojas, y de vértice D 78°45'30 con C-D de: 47,61 mts a vértice C 86°57' 12, linda con resto de Lote 001 Parcela 001 propietario desconocido. AL OESTE: desde el Punto D al C con propietario desconocido AL NORTE: con la calle Cipriano Perello, siendo empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° y con designación catastral N° 11-01-91-26-20-052-003 con una superficie de : 482.29mts2 con vigencia 01-01-2019 conforme Resolución de fecha 31-05-2019 dictada en Expte. 0033-111810/2019 .

10 días - N° 457170 - s/c - 30/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES, 12/05/2023. Por acompañado oficio diligenciado del Registro General de la Provincia (Reg. Poseedores) y matrícula, agréguese.— A mérito de ello, y proveyendo a la demanda de fs. 124/126: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados P. Fraga y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada o Pedro Fraga y CIA SRL y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/ los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Cristina Zabalá y García (titular EINAT), P. Fraga y Cia SRL o Fraga y Cia SRL (titular de la cuenta afectada en Rentas y Municipalidad), a la Municipalidad

de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Andino, Tomás Andino y/o sus sucesores y Julio César Andino para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de esta Sede y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, oficiese a los fines de la anotación de Litis respecto de la matrícula afectada 1626970. Notifíquese.- Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza de 1° Instancia; María Raquel Carram, Prosecretaria Letrada.-

12 días - N° 457247 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos caratulados , "BENINGAZA, GLORIA ALBA MERCEDES Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 787968 que se tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dra. Gabriela Aldana; cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE LA SRA FELICIANA OLMOS para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros Lapietra Ana Haydeé y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación al inmueble sito en el lugar denominado "Los Altos," ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura para acompañar en juicio de prescripción adquisitiva veinteañal, confeccionado por los Ingenieros Civiles Luis Cruañez, MP 1270/1 y Juan E. Pígino M.P.269/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Distrito Catastral N° 9, Cosquín, el 23 /12/2.004, en Expte. Prov. N° 0033-86734/04, tiene Nomenclatura Catastral Depto 23-Ped.01 Hoja 152 Parcela 4287, parcelas 152-4287 y 152-Parcela 4387, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en los tramos marcados como A-E mide un total de setecientos cincuenta y tres metros dieciocho

centímetros, colindando con el Río de La Costa, compuesto de los siguientes tramos lineales: A-B 100 metros, B-C 366,17 mts, C-D 248 mts y D-E 39,01 mts; al Este línea E-F, mide dos mil ochocientos diez metros con dieciséis centímetros, colindando con el Río Capilla del Monte; Al Sud línea F-G mide ochocientos treinta y un metros con setenta y nueve centímetros, colindando con Lapietra Ana Haydeé (Dominio 16.394 F°23.510 T°95 Año 1986; al Oeste tramos lineales determinados como G-A, mide un total de Tres mil ciento ocho metros veinticinco centímetros, colindando con Lapietra Ana Haydeé (D° 16.394 F°23.510 T° 95 Año 1986, compuesto en este tramo de los siguientes trayectos: G\_H 995,54 mts, H-I 1.022,78 mts, I-J 346,34 mts-JK 347,01, K-L 131,50 mts, L-A 265,08 mts. En síntesis este predio colinda al Norte con el Río de La Costa, al Este con el Río Capilla del Monte, también conocido como Río Dolores, al Sur y Oeste con Lapietra Ana Haydeé.- Los vértices indicados en el plano como A-L determinan una superficie total según mensura de de Doscientos sesenta y siete Hectáreas dos mil ochenta y cuatro metros cuadrados. Está empadronado en las Cuentas de la DGR 23-01-0294206/5 y 23-01-0294210/4 a nombre de Benildo OLMOS Sucesores.- No pudo determinarse afectaciones dominiales.- La Dirección Provincial de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Hoja 152 Parcela 4187.- Cosquín, 18 de mayo de 2023.- Dra Gabriela Aldana Secretaria.-

10 días - N° 457390 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "SUCESION DE MATOS, MARIA MERCEDES Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2610973", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 41. VILLA DOLORES, 20/04/2023. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María Mercedes Matos, D.N.I. N° F4.464.756, de estado civil casada con Pedro Fidel Chaves, nacida el 29 de Marzo de 1.931, con domicilio en calle Arkanzas 1.921, B° Sta. Isabel 1° Secc., Córdoba Capital, provincia de Córdoba (hoy su sucesión), Rafael Matos, D.N.I. N° M 8.654.215, de estado civil casado con Blanca Fanny Montenegro, CUIL/ CUIT 20-08654215-4, nacido el 2 de Octubre de 1.948, con domicilio en calle Las Cuevas 2.252, B° Cabildo, Córdoba Capital, provincia de Córdoba; José Ramón Matos, D.N.I. N° M 6.679.251,

de estado civil casado con Victoria Petrona Chaves, CUIL/ CUIT 20-06679251-0, nacido el 10 de Marzo de 1.935, con domicilio en calle Arkanzas 1935, B° Sta. Isabel 1° Secc., Córdoba Capital, provincia de Córdoba; Eucebio Matos, D.N.I. N° M 6.693.822, de estado civil casado con María Luisa Matos, CUIL/ CUIT 20-06693822-1, nacido el 4 de Enero de 1.943, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba; Juan Ignacio Matos, D.N.I. N° 11.567.688, de estado civil soltero, CUIL/ CUIT 20-11567688-2, nacido el 3 de Julio de 1.955, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba; José Agustín Matos, D.N.I. N° M 6.696.545, de estado civil viudo, CUIL/ CUIT 20-06696545-8; nacido el 4 de Septiembre de 1.945, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba; Angélica Gregoria Matos, D.N.I. N° F 3.883.885, de estado civil viuda de Nicomedes Luis Molina, CUIL/ CUIT 27-03883885-2, nacida el 12 de Marzo de 1.940, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba y Miriam Susana Matos, D.N.I. N° 20.856.115, de estado civil casada con Walter Marcelo Pereda, CUIL/ CUIT 23-20856115-4, nacida el 20 de octubre de 1.969, con domicilio en Mzana. 61, Lote 31, B° Santa Isabel Anexo, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, todos argentinos conforme datos denunciados (05/10/2022 y 01/12/2022) en condominio y en la proporción del Doce con Cincuenta por ciento (12,50 %), para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. b- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno RURAL ubicada sobre Ruta Nacional N° 20, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 471.832 - 312.356, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura de marras, se describe de la manera siguiente: ANEXO. Descripción del lote: Inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, designado como Parcela 471832-312356 que, según Expediente N° 0033-090656/2014 de Mensura de Posesión presentado a la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Parcela formada por un polígono irregular de 8 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con ángulo interno de 96° 48' y rumbo Norte hasta vértice B mide 66,80 m (Línea A-B) colindando con Ruta Nacional N° 20; desde vértice B con ángulo interno de

88° 18' hasta vértice C mide 32,34 m (Línea B-C) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice C con ángulo interno 262° 13' hasta vértice D mide 49,19 m (Línea C-D) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio, desde vértice D, con ángulo interno de 81° 57' hasta vértice E, mide 71,18 m (Línea D-E) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice E, con ángulo interno de 178° 32' hasta vértice F, mide 269,94 m (Línea E-F) colindando con parcela 252- 2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice F con ángulo interno de 100° 00' hasta vértice G, mide 58,51 m (Línea F-G) colindando con parcela sin designar, desde vértice G con ángulo interno de 90° 01' hasta vértice H, mide 272,44 m (Línea G-H) colindando con parcela sin designar, desde vértice H, con ángulo interno de 182° 11' hasta vértice A, mide 85,91 m (Línea H-A), cerrando la figura con una Superficie de 3 ha. 1.531,41 m<sup>2</sup>" (sic). El inmueble objeto de usucapión posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 02, Parcela 471.832.356.- Todo conforme Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo A. Sempronii, Mat. N° 2407, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24/04/2015, bajo Expte. N° 0033-090656/2014 (fs. 09/10). Según informe N° 10150 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 51) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 24/04/2015, obrante a fs. 09/10 de los presentes, no afecta dominio alguno y expresa bajo el título Empadronamiento y Titularidad informa: Se encuentra empadronado "Número Cuenta N° 290208209319, Titular según rentas: MOLINA DE MATTOS AGUSTINA"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 21 de Octubre de 2010.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. 6/130 para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello

(artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia . FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria RaquelPROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.19.

10 días - N° 457422 - s/c - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y 46ta Nominación de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos caratulados "DIAZ BEATRIZ IRENE – USUCAPION" expte 4728508, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 97; Córdoba, 01/08/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Beatriz Irene Díaz en contra de Sra. Elides Allende de Alfaro y/o sus herederos. 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva operada el día 18 de julio de 1968, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble afectado en forma parcial que se describe como: "FRACCION DE TERRENO: Designado con los números 3 – 4 y 5 de la Manzana 7- Ubicada en el Pueblo Bella Vista, suburbios S.O. Municipio capital, midiendo Unidos: 30m de Frente. Por 23.88 m de fondo, lo que hace una Superficie Total: 716.40 m2-Lindando: al Norte, con los Lotes 1 – 2; al Sud, con Lotes 6 y 7 de igual manzana; al Este, con calle Emilio Achával y al Oeste con del Ingeniero Luis Achával" constando al Dominio n° 1797 Folio 1.967 del Año 1.928 (Departamento Capital), convertida a Folio Real en la Matrícula n° 1.732.417; y que se describe según plano de mensura de posesión para usucapión visado y aprobado por la Dirección de Catastro el día 08/09/1979 como "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo designada como lote TRES de la manzana número SIETE del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adolfo Suarez, ubicado en el Pueblo Bella Vista, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, que mide: 10 mts. de frente al Este, Línea A-B, por 23 mts. 90 cms. de fondo o sean 239 mts. cuadrados; lindando: al Norte, con de María del Socorro Gómez y Elvio Luis Botteghelz; al Sud, con de Nonito Antonio del Rosario Cabrera; al Este con calle Emilio Achával y al Oeste, con María de las Mercedes Puccini de Guzmán", posteriormente actualizado, según constancias de la repartición mencionada como: "Un lote de terreno designado como el N° 3 de la manzana N° 7, que mide: 10 ms. de frente por 23,88 ms. de fondo, lo que hace una superficie total de 238,88 mts2. Y linda: al Norte, con los lotes 1 y 2; al Sud, con lote 4; al Este, con calle Emilio Achával y al Oeste con del Ingeniero Luis Achával. El dominio consta como resto de la mayor superficie." La

fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 110104122566, cuya Nomenclatura Catastral es 110101041622003. 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- 6º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Sanchez Del Bianco Raúl Enrique, Juez de 1era Instancia.

10 días - N° 457746 - s/c - 13/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia y 34 Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "REYES GLADYS ENCARNACION – USUCAPION – MEDIDAS PREPRATORIAS PARA USUCAPION- Expte nro. 5270138" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 16. CORDOBA, 22/02/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Gladys Encarnación Reyes, DNI nro. 13.150.135, CUIL 27-13150135-3, con domicilio en calle Lancun 8271 de Villa Allende Parque, Córdoba Capital, y en consecuencia declararla titular del derecho real de dominio al adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal el inmueble designado como: inmueble urbano que, según plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Tuninetti Juan José Matrícula 4.762 y Raschi Sergio A. Matrícula 4.774, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-30002/2008 con fecha 4 de diciembre de 2009, se encuentra ubicado en calle Yafú s/n° entre calle Chicalcó y calle Lighen, en el lugar denominado Villa Allende Parque, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba., El inmueble denominado como lote 18, se encuentra baldío y está conformado por un polígono según mensura de superficie 800.43 ms2. el cual se describe a continuación a partir del vértice "A" materializado mediante un clavo, con un ángulo de 90°51'40" y avanzando con rumbo sur-este lado A-B de 20.15 m; desde vértice "B" (poste hormigón), ángulo 89°31'40" y con rumbo sur-oeste, lado B-C de 29.73 m. de alambrado; desde vértice "C" (poste hormigón), ángulo 181°00'55" y con igual rumbo anterior lado C-D de 10.20m. de alambrado; desde vértice "D" (clavo), ángulo 89°27'32" y con rumbo nor-oeste, lado D-E de 20.05m. de alambrado; desde vértice "E" (poste hormigón), ángulo 89°53'533" y con rumbo nor-este, lado E-F de 29.88 de alambrado; desde vértice "F"

(poste hormigón), ángulo 270°00'00", con rumbo nor-oeste, lado F-G de 0.16m, luego y por último desde vértice "G" (clavo), ángulo 89°14'40", y con rumbo flor-este, lado G-A de 10.05m. de muro contiguo, hasta cerrar polígono con el vértice "A" inicial. El inmueble posee las siguientes colindancias: en el costado nor-este (lado A-B), en parte con Parcela 3, de REYES Gladys Encarnación y en parte con Parcela 4, de MARTINEZ Edgardo Alberto y QUINTEROS Fabiana del Valle, al sur-este (lado B-C y C-D), con Parcela 11, de GUTIERREZ Pedro Daniel, al sur-oeste (lado D-E) con calle Yafú, y al nor-este (lado E-F, F-G y O-A) con Parcela 12, de FERNANDEZ de LA FAYE Emilia Andrea. Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped 01, C.13, S. 03, M.23, P.18. Que afecta en forma parcial, las parcelas 11 y 12-Design. Oficial Lotes 13 y 12-, de la Manzana 14, inscriptos en las Matrículas N° 1.075.157 y 26.907, a nombre de Fernández Emilia Andrea y Gutiérrez Pedro Daniel, respectivamente. Las parcelas afectadas se encuentran empadronadas bajo las cuentas número 11-01-0471218/5 para el designado según títulos Lote 13 Mz. 14 (Matrícula 26.907), a nombre de Gutiérrez Pedro Daniel, con domicilio fiscal en Av. Sagrada Familia 1268 de la Ciudad de Córdoba, y N°11-01-0471217/7 para el designado según títulos lote 12 de la Mz. 14 (Matrícula 1.075.157) a nombre de Fernández Emilia Andrea, con domicilio fiscal en calle San Martín 240 de la Ciudad de Córdoba." II) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local. III) Fecho, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (Art. 789 CPCC).; III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base cierta para realizarla. PROTOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 457825 - s/c - 15/06/2023 - BOE

En los autos caratulados 11669216 - BAZAN, RAMONA DE LA SALETE C/ COMINGUEZ ISMAEL PEDRO Y COMINGUEZ ILMAR ESTANISLAO – USUCAPION, que se tramitan por ante el juzgado de 1º Instancia y 3º Nom. C.C. y Familia se ha resuelto: RIO TERCERO, 16/03/2023. Por efectuadas las aclaraciones que anteceden. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y

diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el lugar del último domicilio conocido de los demandados Ilmar Estanislao Cominguez y/o a sus sucesores y a los herederos indeterminados del Sr. Ismael Pedro Cominguez, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Río Tercero, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado y en el último domicilio del demandado por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.) Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16-BERETTA Anahi Teresita-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16. LOTE 100, Departamento tercero arriba (33) Pedanía El Salto (01) Parcela 100.- En su estudio de título se manifiesta que partiendo del esquinero NORESTE vértice A con ángulo interno de 90°00' con el lado anterior y con rumbo hacia el Sur con una extensión de treinta y cinco metros hasta el vértice B, formando un costado ESTE (Línea A-B), colindando con lote 11 parcela 011 a nombre de Piralli Alfredo Cesar (F24860 A° 1982). Al SUR línea que partiendo desde el vértice B al vértice C con ángulo interno de 90°00', se miden dieciocho metros (línea B-C) colindando con parte del lote 21 parcela 021 a nombre de

Expediente SAC 6764943 - Pág. 1 / 5 Beltrame Pedro (Mat. 941113) y parte del lote 22 parcela 022 a nombre de Beltrame Pedro (Mat. 941115). Al OESTE línea que partiendo desde el vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90°00', se miden treinta y cinco metros (línea C-D), colindando con el lote 08 parcela 08 a nombre de Díaz Marcelo (Mat. 1009824). Al NORTE línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°00', se miden dieciocho metros (línea D-A), colindando con calle Felipe de la Peña de la ciudad de Río Tercero.- Todo lo descripto se encierra dentro de una superficie total de 630 mts2. Que se encuentra inscripto a la Matricula 1128857 y 1128860 y empadronado en la DGR a la cuenta 330108527170 y 330108527188, Nomenclatura Catastral 3301170401035100, Designación oficial Mz. 035 Lote 100, estado con construcción sobre el lote N° 9.

10 días - N° 457880 - s/c - 30/06/2023 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defiendan sus intereses en la presente, toda vez que “Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es.” –VENICA, Oscar Hugo. “Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba,” Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 457953 - s/c - 16/06/2023 - BOE

RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE(6455543)JUZG CIV. COM.CONC.Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2)- RIO SEGUNDO.RIO SEGUNDO, 10/04/2023. Proveyendo a la demanda presentada en expte. N° 11788792 acumulado a las presentes y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase

la demanda de usucapición, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados S.res. RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble y la vivienda en él construida, sito en calle Bv. Argentino, Libertad y San Martín Manzana 70 Lote 5 de la ciudad de Pilar, que linda, según constancias del Registro General de la Provincia de Córdoba, Matricula 1.307.891: al N con de Vorgilio Aussello hoy Mateo Vignolo; al S calle de por medio o separa del lote N° 71, al E con calle Libertad y a O con el Bv. Argentino y, de acuerdo a lo manifestado en el informe del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de Córdoba, el inmueble linda: por el Noroeste, calle Bv. Argentino; por el Noreste parcela 13 Cuenta N° 2706-0138054 a nombre de Pedro Hugo Palmero con domicilio tributario en Zona Rural, Pilar, Córdoba; por el Sudeste con calle Libertad y por el Sudoeste con calle San Martín y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 2706-0230023/1 y cuya nomenclatura catastral se identifica como Dpto 27 Ped. 06 Pblo. 17 C. 01 S. 02 MZ. 037 P. 100, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese.FDO GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 456663 - s/c - 29/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 38° Nom., Secretaría de la Dra. Valentino Mariela, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “ORLANDI, TERESA CLARA

– USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPT. N° 9835740)", ha resultado: "CORDOBA, 03/03/2023. Agréguese la boleta de tasa de justicia adjuntada. Proveyendo al escrito de demanda de fecha 29/08/2022: Admitase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a MARÍA JULIA TOLEDO para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado, constancias del RJU y del SAC de las que no surge declaratoria iniciada, lo manifestado en relación al desconocimiento de los sucesores y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC: Cítese y emplácese a los herederos de la demandada MARÍA PÍA O MARÍA PAULINA BROCHERO, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial... CITASE A TERCEROS INTERESADOS para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Fdo: WALTHER NADIA (Juez) BRITOS CRISTINA (Prosecretaría letrada).- P/D "Descripción del inmueble que se pretende a usucapir: "UN LOTE DE TERRERNO con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado, ubicado en esta provincia de Córdoba, Dpto. Río Primero. Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 17, de la manzana Provincial N° 19 y municipal N° 25, que mide y linda: partiendo del esquinero suroeste D, con ángulo de 92°59'57" y rumbo norte, hasta el vértice A, línea A-D: 22,35m, colinda con Bv. Urquiza; desde A, con ángulo de 89°35'03" hasta el vértice B, línea A-B: 61,38m, colinda en parte con resto parcela 7 de María Julia Toledo, y en parte con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ambos restos, ocupados por terceros, desde B, con ángulo de 87°25'00" hasta C, línea B-C: 25,09 metros, colinda con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ocupado por terceros; desde C, con ángulo de 90°00'00" hasta D, línea C-D: 60,15 metros, colinda con calle Moisés Quinteros; todo lo que hace una superficie total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS; lindando al oeste con Bv. Urquiza, al sur con calle Moisés Quinteros, al

este con calle Manuel Quintana y al norte con parcela 6 y 7. SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA: 1) EN FORMA PARCIAL: Inmueble inscripto bajo la matricula N° 1214976.- y 2) EN FORMA PARCIAL: Inmueble inscripto bajo la matricula N° 1224320.-

10 días - N° 458128 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>º</sup> Ins. y 2<sup>º</sup> Nom. en lo Civil, Com., Flia y Conc., Sec. N° 4, de Río Tercero, en los autos "LIENDO, VICTOR HUGO – USUCAPION" Expte. 703865, cita y emplaza a los sucesores de Teresa Fernández de Díaz y Dolce Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días.- Río Tercero, 17/05/2023. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Verónica Susana, PROSECRETARIO.

5 días - N° 458185 - s/c - 09/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>º</sup> Ins. y 2<sup>º</sup> Nom. en lo Civil, Com., Flia y Conc., Sec. N° 4, de Río Tercero, en los autos "LIENDO, VICTOR HUGO – USUCAPION" Expte. 703865, cita y emplaza al colindante Mario Héctor Juanin, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que tome conocimiento del juicio y pida participación si se considerare afectados sus derechos conforme al art. 784 del CPCC.- Río Tercero, 17/05/2023. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Verónica Susana, PROSECRETARIO.

5 días - N° 458187 - s/c - 09/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 22<sup>º</sup>. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi de la Ciudad de Córdoba, en autos: "BAYONAS MARIA ALEJANDRA DEL VALLE C/ SUCESORES DE MARÍA LEONOR RÚA Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 5360344. Resuelve: Sentencia N° 14 de fecha, Córdoba, 08/02/2019, Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada fs. 84/85 y 113 y, en consecuencia declarar que la Sra. María Alejandra del Valle Bayonas, ( de nacionalidad Argentina; CUIT N° 27-16904551-3, DNI 16.904.551 estado Civil casada, nombre del cónyuge: Raúl Eduardo Roldán, fecha de nacimiento 07.04.1964, domicilio real: calle Las Acacias s/n° esquina Paraná, Villa Salsipuedes, Pedanía san Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba), ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 29.08.2015 ( conf. art. 1905, CCCN), el que

se describe conforme al anexo de mensura para posesión ( aprobada por el departamento de control de mensura de la Dirección General de Catastro con fecha 02.05.2012) y el plano confeccionado por el Ing. Horacio A. Carrión, Mat. Prof. N° 2919 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Exp. N° 0033-053073-2010 de la siguiente forma: Lote de terreno ubicado en calle Las Acacias esquina Calle Paraná, Departamento Colón, Córdoba; que se designa como lote 12 que mide y linda: en su costado Norte, lado A-B mide treinta metros cincuenta y siete centímetros (30,57 m) y linda con la parcela 3 de Ignacio Nicolás Cortez, en su costado Este, lado B-C mide veintitrés metros veintiún centímetros (23,21 m) y linda con Calle Las Acacias, al Sur, lado E-D, mide veintitrés metros noventa y un centímetros (23,21 m) y linda con calle Paraná, al Oeste, lado E-A mide veintinueve metros treinta y tres centímetros (29,33 m) y linda con Parcela 6 de Manuel Nicolás Pereyro. Los ángulos internos del polígono descripto, son: Para el vértice "A": 90° 00', al vértice "B": 85°50'35'', al vértice "E": 89°54'19'' que en el extremo Sud-Este, entre los puntos D y C se describe un arco de círculo con los siguientes parámetros a=49°44', d=8,68 r=10.00. La superficie total es de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados quince decímetros cuadrados (868,15 m2); a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueña en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida del inmueble objeto de la presente acción por el tiempo mínimo que exige la ley desde el 29.08.1995, sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de la Sucesión de María Leonor Rúa, empadronado en la cuenta N° 1305-1771754-2 y conforme surge del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Horacio A. Carrión, Expte. Prov. N° 0033053073-2010 aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 02.05.2012, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre de la anterior titular dominial, Sucesión de María Leonor Rúa. Hágase saber que de dicho plano se desprende "Croquis de afectación dominial" del que surge que el inmueble descripto afecta parcialmente las Matrículas N° 832710 (13) y 832712 (13). II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora, disponiéndose, simultáneamente la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el art. 789 del C.P.C.C. y 1905 del C.C.C.N, a cuyo fin oficiase a dicha repartición. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. III) Ordenar, simultáneamente la cancelación de

la anotación de Litis, registrada sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 832712 (13) inscripta al Diario N° 1103 del 25.11.2015 a cuyo fin librese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad a sus efectos. IV) Ordenar simultáneamente la cancelación de la anotación de Litis, registrada sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 832710(13), inscripta al Diario N° 1104 del 25.11.1015 a cuyo fin librese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad a sus efectos. V) Oportunamente, publíquese la sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcance estipulados en los artículos 789, 783 ter. y 790 del CPCC. VI) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. VII) Regular en forma definitiva, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de las Dras. Amelia Teresa Sabbatini y Norma Alicia Juárez en la suma de pesos dieciocho mil cuarenta y seis con cuarenta centavos (\$ 18.046,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente por ASRIN PATRICIA VERÓNICA – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL.-

10 días - N° 458214 - s/c - 03/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. N°3 de Rio Cuarto, en los autos "EXPEDIENTE 630267-CERVETTO BARTOLO LUIS (HOY SUS SUCEORES) Y OTRO-USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 27/04/2023. Agréguese comprobante de pago acompañado. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómesese razón en SAC de la actual

categoría de los presentes. FDO: LUQUE VIDELA MARIA LAURA (JUEZ), VALDEZ MERCADO ANABEL (SECRETARIO)."

10 días - N° 458476 - s/c - 06/07/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1 Nom. Sec N° 1 Ciudad de Carlos Paz en autos MONSERRAT BARBARA Y OTRO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 2363969 ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: 2. Villa Carlos Paz, 06/02/2023. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Bárbara Monserrat y el Sr. Gastón Alejandro Odasso, han adquirido por prescripción veintañal -en los términos del art 1905 CCCN- el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agr. César David Gaguine M.P. 1240/1, Expte N°: 0033-087549/2014 con fecha 07/07/2017, hoy matrículas 885.099 y 885.100, se designa oficialmente como Lotes 23 y 24 de la manzana 113 y se describe según plano como: Lote de terreno que se denomina lote 29 de la manzana 113 ubicado en Calle 3 esquina Calle 25 de Mayo s/n° de Villa San Nicolás Sección Segunda de la Localidad de Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: al Sudoeste 20.00m sobre Calle 3, de allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Noroeste con Parcela 22 de Sebastián Andrés Funes y Josefina Andrea Murúa, desde allí con ángulo de 90°00', 20,00m al Noreste con Parcela 25 de Edgar Alejandro Gechelin, desde allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Sudeste con Calle 25 de Mayo, cerrando la figura con ángulo de 90°00', superficie 600,00 metros cuadrados.Descripción según matrícula 885.099: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote N°23 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por frente al S., con calle 3, al E., con el lote 24, al O., lote 22, y al N., con parte del lote 25.Descripción según matrícula 885.100: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote 24 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por su frente al S., con calle 3, por su costado al E., con calle 26, por su otro costado al O., con el lote 23, y por el contrafrente

al N., con parte del lote 25, de su misma manzana.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC.III.- Oportunamente oficiése al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sra. Bárbara Monserrat DNI 33.598.776 y Sr. Gastón Alejandro Odasso DNI 29.811.268, ambos con domicilio en calle Achira N°8844 de Barrio Villa Rivera Indarte Lomas, Ciudad de Córdoba, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en las Matrículas 885.099 y 885.100 conforme constancias de toma de razón adjuntadas en autos, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos.V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Romina Andrea Cervantes por la tramitación total en primera instancia del presente juicio declarativo ordinario, en la suma de Pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$ 99.481,80) -20 Jus-, a cargo de su comitente.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por:Andrés Olcese, Juez 1º Inst.Fecha: 2023.02.06. AUTO NÚMERO: 176, VILLA CARLOS PAZ, 17/04/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:RESUELVO: I.- Hacer lugar al pedido formulado, y en su mérito aclarar la Sentencia N° 2 de fecha 06/02/2023, quedando el "Resuelto I" redactado de la siguiente manera: "...I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Bárbara Monserrat DNI 33.598.776, CUIL 23335987764, argentina, fecha de nacimiento 14/03/1988, estado civil casada con el Sr. Gastón Alejandro Odasso; y el Sr. Gastón Alejandro Odasso, DNI 29.811.268, CUIL 20298112680, argentino, fecha de nacimiento 07/12/1983, estado civil casado con la Sra. Bárbara Monserrat, ambos con domicilio real en calle Achira N°8844, Barrio Villa Rivera Indarte Lomas, Ciudad de Córdoba han adquirido por prescripción veintañal -en los términos del art 1905 CCCN-, en la proporción del 50% cada uno, el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agr. César David Gaguine M.P. 1240/1, Expte N°: 0033-087549/2014 con fecha 07/07/2017, hoy matrículas 885.099 y 885.100, se designa oficialmente como Lotes 23 y 24 de la manzana 113 y se describe según plano como: Lote de terreno que se denomina lote 29 de la manzana 113 ubicado en Calle 3 esquina Calle 25 de Mayo s/n° de Villa San Nicolás Sección Segunda de la Localidad de Malagueño, Peda-

nía Calera, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: al Sudoeste 20.00m sobre Calle 3, de allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Noroeste con Parcela 22 de Sebastián Andrés Funes y Josefina Andrea Murúa, desde allí con ángulo de 90°00', 20,00m al Noreste con Parcela 25 de Edgar Alejandro Gechelin, desde allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Sudeste con Calle 25 de Mayo, cerrando la figura con ángulo de 90°00', superficie 600,00 metros cuadrados. Descripción según matrícula 885.099: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote N°23 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por frente al S., con calle 3, al E., con el lote 24, al O., lote 22, y al N., con parte del lote 25. Descripción según matrícula 885.100: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote 24 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por su frente al S., con calle 3, por su costado al E., con calle 26, por su otro costado al O., con el lote 23, y por el contrafrente al N., con parte del lote 25, de su misma manzana." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Andrés Olcese, Juez 1º Inst. Fecha: 2023.04.17.-"

10 días - N° 458485 - s/c - 29/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana López, Sec. N° 5, en autos caratulados: "CARRIZO Antonio Jesús-Usucapión" (Expte. SAC 10870496), cita y emplaza a la Sra. Ramona Elsa SOLOA de GARCIA (hoy sus sucesores y /o herederos), a la Municipalidad de Achiras y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado en calle Mariano Moreno N° 54, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el cual según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Ariel Darío Bravi, matrícula profesional N° 1360/1, de fecha 2020.03.04, en expediente 0033-112573/2019, Plano 24-02-112573-2019, visado por la Dirección General de Catastro, se designa como Lote 100, de la Manzana 42 y que se describe como sigue: parcela de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice A, con ángulo de 89° 33' y rumbo noreste hacia el vértice B, mide 11, 82 mts. (lado A-B), colindando con calle Moreno; desde el vértice B, con ángulo

89° 57' y rumbo noreste hacia el vértice C, mide 29,11 mts. (B-C), colindando con Parcela 4, nombre de la Municipalidad de Achiras N° de cuenta 2401-0719333/3, sin afectación; desde el vértice C, con ángulo de 89° 56' y con rumbo sureste hacia el vértice D, mide 11,57 mts. (lado C-D), colindando con la parcela 3 a nombre de Ignacia Rodríguez, N° de cuenta 2401-1600791/7, sin afectación; y cerrando la figura desde el vértice D, con ángulo de 90° 34' y rumbo sudoeste hasta el vértice A mide 29,09 mts. (lado B-A), colindando con la parcela 4 a nombre de la Municipalidad de Achiras; N° de cuenta 2401-0719333/3, con una superficie de 340,24 mts.2 y con la siguiente nomenclatura catastral 2401010102051004, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomen participación, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes Sra. Rodríguez Ignacia, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos diez veces, en intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Gisela Anahí BERGLIA-secretaria. Oficina: 29/05/23

10 días - N° 458487 - s/c - 06/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos caratulados "ZUÑIGA, EBIS GRACIELA Y OTROS – USUCAPION (Expediente 1671156)", dispuso lo siguiente "Río Cuarto, 08/05/2023... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. Benjamín Miguel BAIGORRIA, DNI 2.950.806 (fallecido en año 1982) y/o sus herederos, Ermila LOPEZ Y/O Ermila LOPEZ DE PUJOL y/o Ermila LOPEZ DE BAIGORRIA, DNI 1.141.957 (fallecida en el año 2014) y/o sus herederos y Héctor Rubén MANCHADO, DNI 6.657.469, y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente, ubicados en calles Mariano Moreno, Gral. Lucio Mansilla y Manuel Belgrano de la localidad de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua y Departamento Río Cuarto, que según la Mensura para prescripción adquisitiva, el inmueble a usucapir, conforme el Plano de mensura de Posesión confeccionado por la Ing. MONICA GREGORIO Expediente N° 0572-008245/2012 visado por la D.G. de Catastro en fecha 21/12/2012, surge la siguiente descripción: Un Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad de Coronel Baigorria; designado como Lote 24, de la manzana "G"; que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 45,51

m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 30,99 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°00'; lado C-D de 4,49 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 19,02 m; a partir de E, con ángulo interno de 90°00'; lado E-F de 30,00 m, a partir de F, con ángulo interno de 270°00'; lado F-G de 50,00 m, a partir de G, con ángulo interno de 90°00'; lado G-H de 20,00 m y a partir de H, con ángulo interno de 90°00'; H-A de 100,00 m; cierre de la figura; encerrando una superficie de 3361,40 m². Y linda con: al Noroeste, con Calle Pública, hoy Mariano Moreno; al Noreste con Calle Manuel Belgrano; Sureste con resto de parcela 9 de Benjamín Miguel Baigorria y Ermila López de Baigorria, Folio 115 - Año 1932, cuenta 24041568145/4; parcela 14 de Juan María Bazán y Segundo Carlos Romo, Matrícula 1072617, cuenta 24041568150/1 y parcela 16 de Ermila López de Pujol y Benjamín Miguel Baigorria, Folio 115- Año1932; Folio 1375 - Año1941, cuenta 24041568152/7 y Sudoeste con Calle Lucio V. Mansilla, y que se encuentra compuesto por los siguientes inmuebles que según título se describen como: a. LOTE 1: Lote de terreno designado con el número Uno de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 15 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. calle pública; al S.E. lote 2 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1602642. Empadronado en la D.G. R. N.º 2404-1568141/1. b. LOTE 2: Lote de terreno designado con el número Dos de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 1; al S.E. lote 3 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río

Cuarto- Matrícula 1602644 . Empadronado en la D.G.R en la cuenta N.º 2404-1568142/0. c. LOTE 3: Lote de terreno designado con el número Tres de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 2; al S.E. lote 4 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de MACHADO, Héctor Rubén inscripto en el Registro General de la Propiedad en la MATRICULA 866886 . Empadronado en la D.G.R en la cuenta N.º 2404-1568143/8. d. LOTE 4: Lote de terreno designado con el número Cuatro de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 3; al S.E. lote 5 y al S.O. lote 16. De Titularidad Registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1605071. Empadronado en la D.G.R. en la cuenta 2404-1568144/6. e. LOTE 5: Lote de terreno designado con el número Cinco de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 4; al S.E. lote 4 y al S.O. parte de lote 10 y 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA y Ermila LOPEZ DE BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - folio 1375 año 1941 Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Empadronado en la D.G.R. en la cuenta n° 2404-1568145/4 Hoy por conversión registral en MATRICULA NRO. 1605069. afectación parcial: 15,81 m2. f. LOTE 13: Lote de terreno designado con el número Trece de la manzana "G" en el

plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 25 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 14; al S.E. lote 12 y al S.O. hoy calle L.V. Mansilla. De titularidad registral de Ermila López de Pujol, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 1375 año 1941 -Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Matrícula 1602654. Empadronado en la D.G.R en la cuenta 2404-1568153/5. g. LOTE 14: Lote de terreno designado con el número Catorce de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 25 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 15; al S.E. lote 12 y al S.O. lote 13. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA y Ermila LOPEZ DE PUJOL, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - folio 1375 año 1941 Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Matrícula 1602657. Empadronado en la D.G.R. en la cuenta N.º 2404-1568154/3. h. LOTE 15: Lote de terreno designado con el número Quince de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 16; al S.E. lote 10 y al S.O. parte lote 14 y parte lote 12. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto. Empadronado en la D.G.R en la cuenta n° 2404-1568155/1, por conversión registral hoy en MATRICULA nro. 1602169. i.-LOTE 16: Lote de terreno designado con el número Dieciséis de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

ba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lotes 1, 2, 3, 4 y parte del 5; al S.E. lote 10 y al S.O. parte lote 16 y parte lote 15. De titularidad registral del Sr. Benjamín Miguel BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto-, Matrícula 1602661. Empadronado en la D.G.R en la cuenta n° 2404-1568156/0. Afectación parcial: 495,59 m2. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO... Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local (art. 783 ter CPCC)... De igual modo, cítese a los colindantes denunciados y terceros, Juana María Bazán LC 7.770.575 y/o sus sucesores y a los sucesores de Segundo Carlos Romo y de Timoteo Antonio Armando Ceballos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Coronel Baigorria, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley..." Texto Firmado digitalmente por: AZCURRA Ivana Veronica; PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.22.

10 días - N° 458491 - s/c - 15/06/2023 - BOE

EDICTO en autos : 11498977 - COLOMBANA, PATRICIA MARCELA - USUCAPIÓN- El Sr. Juez de 1º inst. 3º nomin. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 5 Dr. Juan Carlos Vilchez en autos: 11498977 - COLOMBANA, PATRICIA MARCELA - USUCAPIÓN- ha dictado la sig. resol. RÍO TERCERO, 14/12/2022. Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia (art. 782 del C. de P.C.) que se acompaña. Acumúlense los autos caratulados "COLOMBANA, PATRICIA MARCELA -Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 2548558)" a las presentes actuaciones. Proveyendo a la demanda: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sucesión de Marta Hunziker de Achaval para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a

derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Comuna San Ignacio, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la comuna de San Ignacio, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, y se designa como: Lote de Terreno ubicado en el loteo denominado "san Javier", en San Ignacio, Pedanía Santa Rosa del Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número 4 de la Mz. H, que mide y linda: 20 mts. de frente al Oeste, por 40 mts. de fondo o sea una superficie total de 800 mts.2 lindando al N con lote 5 al S. con lote 3, al E con lote 9 y al O. con calle pública.- Fdo.- Pablo Gustavo Martina- juez- Juan Carlos Vilches - secretario -

10 días - N° 458750 - s/c - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "5589565 - HEREDIA, JORGE ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," el Tribunal de 1ª instancia en lo civil y comercial de 48ª nominación, a cargo de la Dra. Raquel VILLAGRA, secretaria a cargo de la Dra. María Josefina MATUS de LIBEDINSKY, ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 22/03/2023. Atento lo peticionado y constancias de autos, encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admitase la demanda deducida en presentación del día 22/07/2022. Dese al presente el trámite de juicio ordinario ...Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si

correspondiere, a cuyo fin publíquense edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Firmado: VILLAGRA Raquel, jueza. HEREDIA Paola Daniela, prosecretaria." A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCyC se describe de forma pormenorizada el inmueble objeto del juicio: "Lote de terreno ubicado en barrio Parque Liceo, dpto. capital, designado como LOTE 28, que mide y linda: en su frente partiendo del esquinero E, con rumbo NE hasta el vértice B, mide 21,10mts, Línea (E-B) lindando con calle Joaquín Castellano; desde el vértice B hasta el vértice C, con rumbo SO mide 13,50mts, línea (B-C) colindando con calle Constancio C. Vigil; desde el vértice C con rumbo NO mide 21,10mts línea (C-F) lindando con parte de la parcela de González José Alberto; y desde F hasta el vértice E con rumbo NO, mide 13,50 mts (línea F-E) colindando con lote 27 del mismo plano, cerrando la figura en el vértice E ya relacionado. SUPERFICIE TOTAL DE 284,85m2." Se encuentra ubicado en calle Joaquín Castellanos 4813, barrio Parque Liceo 2ª sección. Inscripto en la matrícula 1504866 del Registro General de la Provincia.

10 días - N° 458937 - s/c - 07/07/2023 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. C.C. Familia 1ª Sec.2 sito en Tribunales Cruz del Eje Pvcia. De Córdoba, en los autos caratulados ZARATE EDUARDO ANIBAL -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 2408786, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble ubicado en Pedanía Guasapampa Departamento Minas provincia de Córdoba, nomenclatura catastral 2003000000000000000X9 es Parte del Lote 3 de la Aguada de la Merced de Piedra Pintada, Puesto conocido como "Las Lomitas," el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora ( Acordada 29 Sereie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real del inmueble objeto de usucapion); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas

sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, que es parte del Lote 3 de la Aguada de La Merced de Piedra Pintada, puesto conocido por "Las Lomitas" de esta provincia de Córdoba y que se describe a continuación. El mismo, según los estudios catastrales reflejados en el plano de mensura y anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda -Mat.: 3645, que se acompaña como parte integrante de la presente demanda de usucapion, tiene la siguiente descripción: A) Partiendo del vértice Noroeste 1 y con rumbo Este, 1917,42 m hasta el vértice 2; siguiendo con rumbo Este y un ángulo interno de 179° 58': 661,25 m hasta el vértice 3; siguiendo con rumbo Este y un ángulo interno de 180° 00': 727,50 m hasta el vértice 4, por donde colinda con Schmidberg Ramón y Ambroggio Santiago s/ Plano de Mensura Judicial C/A Nro. 23, Parcela sin designación con D.J. 392, fº 7/ 1926, Cta. 2003-1869256-3. B) siguiendo con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 113° 14': 1.657,30 m hasta el vértice 5; siguiendo con rumbo Sud y un ángulo interno de 153° 13': 1.818,70 m hasta el vértice 6; siguiendo con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 190° 01': 3.650 m hasta el vértice 7; siguiendo con rumbo Sud-Oeste y un ángulo interno de 155° 34': 1.137,40 m hasta el vértice 8; siguiendo con rumbo Sud y un ángulo interno de 196° 17': 2.329,44 m hasta el vértice 9, por donde colinda con propietarios desconocidos. Según Mensura Judicial C/A Nro. 7 (1905) – Cumbre de la Sierra derechos de Totorahuasi de Julián y Liberato Campos y Derechos de Guasapampa de Javier Días (sin antecedentes de dominio). C) Siguiendo con rumbo Oeste y un ángulo interno de 91° 58': 3.811,8 m hasta el vértice 10, por donde colinda con Sucesión de Barreda Carlos, Barreda Delia Esther y Tafuri Enrique Daniel. D) Siguiendo con rumbo Norte y un ángulo interno de 89° 52': 10.393,03 m hasta el vértice 1 de partida, donde cierra el polígono con un ángulo interno de 89° 53' por donde colinda con Santa María Daniel Claudio, Romero Jorge Daniel y Dasso Luis Juan, Mat. 645.691. La parcela que se pretende usucapir tiene una superficie de Cuatro mil sesenta y cuatro Ha siete mil seiscientos cincuenta metros con veintitrés centímetros cuadrados ( 4.064 Ha 7.659,23 m2). La fracción carece de antecedentes de dominio. Del estudio de títulos de las fracciones colindantes, resulta que por el costado 0Este, en la Matrícula Folio Real Nro. 645.691, consta que se trata de una fracción ubicada en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, en la Merced de Agua de Piedra Pintada, parte del lote 3 con una superficie de 10591 Has. 2720 m2, y aclara que por el costado Este, linda con resto del lote 3 (

que tiene una superficie de 4057 Ha 9 As 34 Ca). Esta fracción consta al Folio 8255 del año 1960, copia expedida por el Registro de la Propiedad, en donde el Sr. José Ferrarini vende a la razón social Ferrarini... Folio deteriorado .... Sociedad Anónima, folio que describe varias fracciones y que no cita el lote 2 en ningún momento. Por el costado Sud, linda con la Matrícula Folio Real 967761, que tiene como antecedente dominial el Folio 34312 del año 1974, en donde al punto 15, describe los lotes 4 y 5 del Plano de División correspondiente a la Mensura C A 7 del Departamento Minas. Consta el Dominio al Nro. 7910, Folio 8680 del año 1948. Por el costado Norte linda con la fracción descripta como lote 2, en el que al Folio 7 del año 1926, describe al Sr. Aron Schmidberg y Santiago Ambroggio, que compran una fracción con una superficie de 2712 Ha 1608 mts., constando el Dominio al Folio 26 del año 1925, a nombre de José Gonella. Por el costado Este linda con fracción de propietario desconocido sin datos de Dominio.

10 días - N° 458974 - s/c - 04/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "MORCHIO, GRACIELA ESTELA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (SAC N°: 181.613) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO: 73. Villa Carlos Paz, 29/05/2023. Y VISTOS: . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que al Sra. Graciela Estela Morchio, DNI 5.881.998, CUIL 27-05881998-6, nacionalidad argentina, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veintañal y adhesión de posesión, a partir del día 10/11/1997, el inmueble que según plano acompañado a f. 4 bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Sergio A. Nicolás (M.P. 4438) y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expediente N°: 0033-51593/2010 con fecha 15/04/2010, hoy matrícula 1605527, se designa como lote de terreno ubicado en calle Cuesta del Rey del Bosque s/n, Cuesta Blanca, Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Designado catastralmente como: C: 43, S: 01, Mz: 031, P: 038, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia el sudeste línea A-B=40.00m, linda con calle Cuesta del Ángel; del vértice B hacia el noreste línea B-C=29.96m linda con calle pública; del vértice C hacia el Noroeste línea C-D=46.08m limita con

calle Cuesta del Rey del Bosque; del vértice D hacia el sudoeste línea D-A=52.57m linda lote 02 parcela 17 de Drucarof de Katz María. Superficie: 1587.40m2. Ángulos en vértices: A: 60°59'; B: 140°09'; C: 75°22'; D: 83°30'; dominio Folio 26369 Año 1945; hoy matrícula 1605527. Se designa según matrícula como Lote 1 de la Manzana 43; y según plano, Lote 38 de la Manzana 43. Registro de superficies: Sup. S/título 1587.40m2, Sup. S/ Mensura: 1587.40m2; Diferencia 0. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: manzana 43 lote 038, inscripto en el D° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. S.R.L" con una superficie de 1587.40m2, hoy matrícula 1605527, bajo la Cuenta impositiva N° 2304-1898688/9. Descripción según matrícula 1605527: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 1 de la Manzana cuarenta y tres, que mide y linda: al NE, 46,08m con calle pública; al NO, 52,57m con lote 2; al SO, 40,00 con calle pública; y al SE, 29,96m con calle pública. Superficie total: 1.587.40 mts2. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Graciela Estela Morchio-DNI 5.881.998, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en la Matrícula N°: 1.605.527, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Mario Moreno, en la suma de Pesos cincuenta y siete mil ciento treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 57.138,24) 8 Jus, a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve con doce centavos (\$ 28.569,12) 4 Jus a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti en la suma de Pesos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve con doce centavos (\$ 28.569,12) 4 Jus, a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 459101 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 2° No., C.C.C. y Flia, Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dra. María Carolina Altamirano, en autos "EXPEDIENTE: 1764378-

AREVALO, HECTOR SIGIFREDO Y OTRA -USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°31 de fecha 10/05/2023.- Y Vistos....-Y Considerando....- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Héctor Sigifredo Arévalo, argentino, DNI N° 11.128.213, CUIT 20-11128213-8, y Marta Susana Domínguez, argentina, DNI N° 12.993.370, CUIT 23-12993370-4, ambos con domicilio en calle Pública s/n de la Localidad de Luyaba, Dpto San Javier, Provincia de Córdoba son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "Un inmueble ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba, República Argentina, que de acuerdo al Plano de Mensura de Posesión se denomina como Lote o Parcela 28, y tiene las siguientes medidas, límites y superficie: Partiendo del vértice noroeste designado como C, y partiendo con rumbo este, lado B-C, con long. de 51,90 m, hacia el vértice B, y con ángulo interno de 86° 03'26'', partiendo con rumbo sur, lado A-B con long. de 52,50 m, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 96°30'07'', y partiendo con rumbo oeste, lado D-A, con long. de 45,00 m, hacia el vértice D, y con ángulo interno de 90° 55'59'', partiendo con rumbo norte, lado C-D, con long. de 54,50 m., hacia el vértice C, y cerrando el polígono con ángulo interno de 86°29'28''. Lo que resulta una sup. de 2.585,23 m2. Lindando al Norte: resto de parcela 5, Gumersindo Riveros, posesión de Félix García; al Este: calle pública; al Sur: calle pública y al Oeste: resto de parcela 5, Gumersindo Riveros, posesión de Ramona Olga Domínguez". Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia (MP 1114), aprobado por la Dirección General de Catastro el 30/03/2011 según Expte. Provincial N° 0033.057521/10. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29 – Pnia. 04 – Pblo. 16 – C. 01 – S. 01 – Mz 007 – P. 28 – Lote 28 – (Parcela 28). Según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 27), afecta parcialmente el empadronamiento: 2904-0469020/3; dominio: 17.007, Folio: 18.945, Año: 1.948, titular de dominio: Gumersindo Riveros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1.630.011, anotado en el Diario N° 989, con fecha 30/08/2018, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.

y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina, 30 de mayo de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.31.

4 días - N° 459118 - s/c - 29/06/2023 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 4635206 - MARTINEZ DE RAMONDELLI, ETELVINA ENRIQUETA Y OTRO C/ LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - USUCAPION - ANEXO, radicado por ante el JUZ. 1A INS C.C. 3A-CON SOC 3-SEC de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 263. CORDOBA, 03/11/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Etelvina Enriqueta Martínez de Ramondelli (DNI 1.129.557) y Roque Héctor Ramondelli (LE 6.273.714), declarándolos titulares en porcentaje del 50%, del derecho real de dominio sobre el inmueble objeto de la presente acción y que se describe, según informe registral, como: Local ubicado en calle Belgrano N° 248, Dpto. Capital, edificio PALLADIO, unidad funcional 21, Posiciones: 01-29, sup. cub. Propia de 31ms.35dms. cdos. porcentual de 1,063%- de acuerdo al plano de P.H. agregado al F°5324. Matrícula 35154/21 (11), antecedente dominial 35154; Catastro: 4-4-Manz.27-Parc.17-P.H.21; según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Aldo F. Federico (Matrícula 2474) y visado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-92457/04 de fecha 11/10/2005, el inmueble, corresponde a la PH o unidad 63, posición 29, ubicación 1° piso, con destino de oficina. 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Ordenar en forma definitiva, el levantamiento de la indisponibilidad anotada en el Registro General de la Provincia al Diario N° 885 del 28 de diciembre de 2006 FR 1-10-2007 que recae sobre el inmueble referenciado, a cuyo fin librese oficio y ordenar al solo efecto de la inscripción registral, el levantamiento de Inhibición por quiebra anotada al Diario 6279 de fecha 28 de diciembre de 2006, Folio Personal 31.398 a nombre de Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A., medida ordenada por el Juzgado de 3ra. Nom. (Soc. y Concursos), Secret: Gamboa, en autos "Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A. - quiebra propia simple- Expte. 508777/36". 4) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado (art.790, CPCC). 5) Costas por su orden, en virtud de lo cual no se regulan honorarios en

esta oportunidad (art. 26 contrario sensu C.A.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: BELMAÑA LLORENTE Andrea (Juez).-

5 días - N° 459138 - s/c - 12/06/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Eduardo Benito BRUE-RA, Secretaria Dra. María Margarita MIRO, en los autos caratulados: "ORTIZ, Andrea Carolina- USUCAPION- Expte 9005738" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 67. CORDOBA, 16/05/2023. Y VISTOS.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Sra. Andrea Carolina Ortiz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble situado en calle Samuel Morse N°: 1.962, de Barrio Sarmiento, con una superficie de terreno de 185,22 m2, Superficie edificada de 100,02 m2 que se describe de la siguiente manera: Partiendo del Vértice "1" con dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una Expediente SAC 9005738 - Pág. 17 / 19 - N° Res. 67 distancia de 9,00 m se llega al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 20,58 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 9,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 20,58 m; encerrando una superficie de 185,22 M2. Y linda con: Lado 1-2: 9.00m., con calle Morse. Lado 2-3: 20.58 m, linda con Parcela 004, de propiedad de los esposos casados en primeras nupcias José María Manuali, y, Liliana Patricia Colmano, inscripto a la MFR N° 6.907, N° de Cta. D.G.R 1101-0324760/8. Lado 3-4: 9,00 m, linda con Parcela 013, propiedad de Masino, Jorge Oscar, MFR 1.119.262, N° Cta. DGR 1101-0324745/4, y con Parcela 014, de Canovai, Sergio Alfredo, MFR N° 261.710, N° de Cta. DGR 1101-0324746/2. Lado 4-1: 20.58 m, linda con Parcela 016, propiedad de los esposos casados en primeras nupcias Martini, Lorena Ana y De Giovanni, Roberto Federico Gustavo, inscripto a la MFR 1.343.952, N° de Cta. DGR 1101-0796927/6 y con Parcela 018 de Sibera, Lilian Esther, MFR 311.091, N° de Cta. DGR 1101-0798864/5. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110108647108 a nombre de Sucesión Indivisa de Romagnolo Ernesto Aniello con Dominio inscripto bajo la Matrícula F/R 38202, Antecedente Folio 33227/1965. 2).- Ordenar al Registro General de la Provincia que dé de baja el asiento del anterior propietario, Sr. Ernesto Aniello Romagnolo y proceda a su inscripción a nombre de la actora, la Sra. Andrea Carolina Ortiz. 3).- En los términos de los arts.

783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble 4).- Costas por su orden. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Expediente SAC 9005738 - N° Res. 67 Texto Firmado digitalmente por: BRUE-RA Eduardo Benito. Juez de 1ra. Instancia."

10 días - N° 459319 - s/c - 10/07/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de 36ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Prosecretaría Dra. M. Repiso, en los autos caratulados "DAVIES, DANIEL HUGO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9798235, ha resuelto: SENTENCIA N° 97. "Córdoba, 1 de junio de 2023. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Daniel Hugo Davies, D.N.I. 8.572.721, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Badani Ceballos, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 04/06/2019, por Expediente N° 108511, con Nomenclatura Catastral 1101010517005021 (incorporado en presentación de fecha 01/02/2021) y afecta en forma total el inmueble Matrícula N° 67700, Departamento Capital (11) y que se describe como: inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Barrio Colinas del Cerro, calle Apolinario Rivas N° 1.328 que según Expediente N° 0563-009369/2019, de la Dirección General de Catastro, designado como Lote 33 de la manzana "L", se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89° 54' y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 10, 50 mt. (lado A-B) colindando con CALLE APOLINARIO RIVAS; desde el vértice B con ángulo interno de 90° 06' hasta el vértice C mide 25,00 mts. (lado B-C) colindando con PARCELA 22 de CERVATTO VÍCTOR ELINOR Matrícula N° 76.964; desde el vértice C con ángulo interno de 89° 54' y rumbo Sudoeste hasta el vértice D mide 10,50 mts. (lado C-D) colindando con parte de la PARCELA 30 de GÓMEZ CARLOS ALBERTO Y JACOBO MARÍA CRISTINA, Matrícula N° 361.950; desde el vértice D con ángulo interno de 90° 06' hasta el vértice inicial A, mide 25,00 mts. (lado D-A) colindando con PARCELA 20 de VILLAFAÑE BLANCA SUSANA DEL ROSARIO, Matrícula N° 223.675. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 262,47 m². 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el año

2013. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del actor Sr. Daniel Hugo Davies, D.N.I. 8.572.721, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble Ángel Dolinsky - Juan Carlos Di Pinto S.R.L. Instalaciones de Gas..." Firmado: ABELLANEDA Román Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 459355 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "AMAYA, MARIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N°1951449" ha resuelto citar y emplazar a Hortensia Yañez o Yañez de Recalde o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: Bruno Alfredo, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Ángel Moreno, Héctor Hugo Rodríguez, Stella Marys Tello, Brenda Aguilera Moreno y Jesús Bustamante o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.-; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Milac Navira de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, visado por la Dirección

General de Catastro con fecha 14 de diciembre de 2007, en Expte. N°0033-26925/07, se designa como Lote 33, que mide y linda: al Noreste, diez metros (línea C-D), con posesión de Jesús Bustamante; al Sudoeste, diez metros (línea A-B), con calle Milac Navira; al Noroeste, veinticinco metros (línea D-A), con José Angel Moreno; y al Sudeste, veinticinco metros (línea B-C), en parte con Hector Hugo Rodriguez y en parte con Stella Mari Tello de Recalde; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250,00mts.²).- Oficina, 02 de junio de 2023.-

10 días - N° 459566 - s/c - 10/07/2023 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "DUTTO, MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 10198763, ha resuelto citar y emplazar al demandado Juan LEYES y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, y a los colindantes Juan LEYES y Juan Ramón LEYES, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley, respecto del inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 102 de la MANZANA 77, que mide: 20,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 40,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (D-E); 50,00 mts. en su lado Sudoeste (E-F); y su lado Noreste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice Noroeste (A), hacia el Sudeste de 30,00 mts (A-B); desde allí hacia el Noreste 20,00 mts. (B-C); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice B y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta.

2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 085 – P. 102, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna. Son sus linderos: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Afecta de manera parcial, ocupando 1.400 ms2. sobre una mayor superficie identificada, según título, como: Solares de terreno que se distinguen en el plano de Colonia Torres, con los números 5 y 7 de la MANZANA 77, ubicados en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Compuestos unidos de 2.000ms2; lindando: al Norte, con el Solar 3; al Sud, con el Solar 9; al Este, con los Solares 6 y 8, todos de la misma manzana; y al Oeste, calle pública.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, Sistema del Folio Real, bajo la MATRICULA 1.797.036 (por Conversión de Oficio de su antecedente: D° 62 – F° 40 – T° 1 – AÑO 1915), bajo la titularidad de Juan LEYES.- Empadronado en DGR en la Cuenta N° 2406-0404879/7; Nomenclatura Catastral: 24-06-64-01-01-85-015-000; tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 03584; y su estado actual es edificado.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Mario OCHOA (Mat. 1047) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0584-009222/2021 – Plano 24-02-009222-2021, con fecha 17/02/2021. Fdo. BUITRAGO, Santiago-Juez; GALIZIA, Verónica Andrea-Prosecretaria.- Of., 02/06/2023.-

10 días - N° 459614 - s/c - 06/07/2023 - BOE